

**INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LA
SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE
IPIALES, (N). 2011.**

JESUS FABIAN TREJO ROMERO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2011**

**INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LA
SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE
IPIALES, (N). 2011.**

**Proyecto de Tesis Presentado para Optar al Título de
Economista**

**ESTUDIANTE: JESUS FABIAN TREJO ROMERO
DOCENTE ASESOR: VICTOR DAVID JARAMILLO MEJIA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
SAN JUAN DE PASTO
2011**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este Proyecto de Trabajo de Grado, son de responsabilidad exclusiva de los autores”

Artículo 1^a del Acuerdo No. 324 de octubre de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan De Pasto, Octubre 2011

RESUMEN

La población rural colombiana, nariñense e ipialeña, a la que pertenece el Resguardo Indígena de Ipiales, sustentan sus condiciones de vida en los que la tierra les permite obtener; cabe aclarar que la situación geográfica como topográfica inciden de manera directa en la calidad de la tierra y por ende en las actividades que los campesinos puedan hacer con ella. De otro lado la explotación de la tierra está también condicionada por el estado en el que se encuentre la tenencia. La tenencia de tierra es cualquier vínculo con la tierra, tales como la propiedad privada, la propiedad colectiva, el arrendamiento, la colonización, la posesión y también la extensión. La redistribución de la tierra es una de las mayores preocupaciones de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y en general, de las poblaciones rurales.

En el caso particular del Resguardo de Ipiales la tenencia de la tierra se enfrenta a diferentes problemáticas, tales como: cuando la propiedad de la tierra en un resguardo debe ser colectiva, en el resguardo de Ipiales la mayoría de los predios son de propiedad privada, la extensión de la tierra es muy reducida y se está ante un problema de microfundismo con graves repercusiones en las condiciones de vida de los indígenas, sumado a lo anterior está el problema de calidad de la tierra; puesto que son tierras en su mayoría áridas que no pueden ser explotadas durante todas las épocas del año, lo anterior influye en el nivel de ingresos mensuales que perciben los hogares. De tal manera que se hace necesario procurar soluciones al problema de la inadecuada tenencia de la tierra, pero también garantizar el manejo adecuado a las transferencias, para dicha población indígena; porque de esto dependerá que se mejoren sus condiciones de vida, asegurando el acceso a necesidades básicas como: alimentación, salud, vivienda y educación.

ABSTRACT

The rural population in Colombia, Nariño and Ipialeña, which owns the Indian Reservation Ipiales, sustain their lives on the land allows them to obtain, it is clear that the geographical and topographical directly affect the quality of the land and therefore the activities that farmers can do with it. Gold aside the land use is also conditioned by the state in which you are holding. Land tenure is any link with the land, such as private ownership, collective ownership, lease, settlement, possession and also the. The redistribution of land is one of the biggest concerns of rural communities, indigenous and in general, rural populations.

In the particular case of Ward Ipiales the land is facing different problems, such as when the land in a shelter should be collective, in safeguarding Ipiales most are privately owned lands, the extent of the land is very small and are facing a serious problem microcast impact on the lives of indigenous people, in addition to the above is the issue of land quality, since they are mostly arid lands that can not be exploited at all times of the year, the above influences the level of monthly income received by households. Thus it is necessary to seek solutions to the problem of inadequate land tenure, but also ensure the proper handling transfers to such indigenous population, because this will depend on improvements in their conditions of life, ensuring access to basic needs as food, health, housing and education.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACION	17
1.1 TEMA	17
1.2 TITULO	17
1.3 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	17
1.3.1 Antecedentes	17
1.3.2 Situación Actual	23
1.3.3 Formulación del Problema	30
1.4 JUSTIFICACION	30
1.5 OBJETIVOS	32
1.5.1 Objetivo General	32
1.5.2 Objetivos Específicos	32
1.6 DELIMITACION DEL PROBLEMA	32
1.6.1 Universo de Estudio	32
1.6.2 Espacio Geográfico	32
1.6.3 Tiempos	33
2. MARCO DE REFERENCIA	34
2.1 MARCO TEORICO	34
2.2 MARCO CONTEXTUAL	41
2.3 MARCO LEGAL	53
2.4 MARCO CONCEPTUAL.	57
3. METODOLOGIA	62
3.1 TIPO DE ESTUDIO	62
3.2 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	62
3.2.1 Fuentes de Información	62
3.2.2 Población y Muestra	62

3.2.3	Diseño de procedimientos y Métodos	64
3.2.4	Información Secundaria	65
3.2.5	Información Terciaria	65
3.3.6	Técnicas de Análisis, Interpretación y Presentación de Resultados	66
4.	LA HISTORIA DE LA TIERRA COMO DETERMINANTE DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA TENENCIA, EN EL RESGUARDO DE IPIALES.	67
4.1	LA CONSTITUCIÓN DE 1991 FRENTE A LOS INDÍGENAS Y SU DESARROLLO NORMATIVO.	67
4.2	INSTITUCIONES DE DOMINIO DE LOS INDÍGENAS EN LA CONQUISTA Y LA COLONIA	68
4.2.1	La esclavitud	68
4.2.2	La encomienda	70
4.2.3	La mita	72
4.2.4	Los resguardos	73
4.2.5	Las haciendas	77
5.	CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL RESGUARDO DE IPIALES.	79
5.1	TIEMPO DE ESTANCIA DE LOS INDÍGENAS EN SUS VEREDAS.	79
5.2	PROPIEDAD DE LOS TERRENOS.	80
5.3	FORMA DE DOMINIO DEL TERRENO.	81
5.4	PERSONA A LA QUE PERTENECE EL TERRENO.	82
5.5	USO DEL TERRENO.	83
5.6	OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR.	85
6.	LAS CONDICIONES ACTUALES DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LAS CONDICIONES DE VIDA DEL RESGUARDO DE IPIALES.	87
6.1	UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF)	87
6.1.1	Zonas Relativamente Homogéneas	87
6.1.2	Estabilidad e Inestabilidad laboral de los jefes de hogar indígenas	90
6.2	CANTIDAD DE TIERRAS POR HOGAR EN EL RESGUARDO DE IPIALES.	91

6.3. CANTIDAD DE TIERRAS Y CONDICIONES DE VIDA EN LOS HOGARES DEL RESGUARDO DE IPIALES.	91
6.4. NIVEL DE INGRESOS DE LOS HOGARES EN EL RESGUARDO DE IPIALES.	91
6.5 LÍNEA DE POBREZA EN EL RESGUARDO DE IPIALES	92
6.6 PERCEPCIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS.	93
6.7 ACTIVIDADES SECUNDARIAS.	94
6.8 APORTES ECONÓMICOS EN EL HOGAR DIFERENTES A LOS DEL JEFE DEL HOGAR.	95
6.9 ESTABILIDAD LABORAL.	96
6.10 DESTINO DE LOS INGRESOS	96
6.11 Propiedad de la Vivienda	97
6.12 Material de las Paredes de la Vivienda	98
6.13 MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS DE LA VIVIENDA.	99
6.14 MATERIAL DEL TECHO DE LA VIVIENDA.	99
6.15. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS COMO CONDICIÓN DE VIDA.	100
6.16. DESTINO DE LAS BASURAS.	101
6.17. NUMERO DE CUARTOS CON LOS QUE CUENTA EL HOGAR.	102
6.18 COMPARACIÓN ENTRE EL NUMERO DE HABITACIONES QUE DISPONE EL HOGAR PARA DORMIR Y NUMERO DE PERSONAS QUE DUERMEN POR CADA UNA DE ELLAS.	102
6.19SERVICIO SANITARIO QUE UTILIZA EL HOGAR.	103
6.20 HOGARES CON CUARTO EXCLUSIVO PARA LA COCINA.	104
6.21 COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA COCINAR.	104
6.22. FUENTE DE AGUA QUE CONSUME EL HOGAR.	105
6.23. PERCEPCIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA.	106
6.24. PERCEPCIÓN SOBRE LA POTABILIDAD DEL AGUA.	106
6.25. NIVEL EDUCATIVO COMO CONDICIÓN DE VIDA.	107
6.26. COBERTURA DE SALUD.	110

7. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA TIERRA EN EL RESGUARDO DE IPIALES. 2011.	112
7.1. EL USO DE LA TIERRA Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA DE LOS INDÍGENAS.	112
7.2 PRINCIPALES CULTIVOS.	113
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA INADECUADA TENENCIA DE LA TIERRA ENCONTRADA EN EL RESGUARDO DE IPIALES. 2011.	117
CONCLUSIONES	119
RECOMENDACIONES	122
BIBLIOGRAFIA	124
NETGRAFÍA	125
ANEXOS	126

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Parcialidades y Veredas que conforman el Resguardo Indígena de Ipiales	46
Tabla 2. Población de Colombia y Departamentos del Sur occidente: Indígenas y Afro colombianos, 2005.	53
Tabla 3. Datos del Resguardo de Ipiales	65
Tabla 4. Procedimiento para la distribución de encuestas por parcialidad.	65
Tabla 5. Unidad Familiar Agrícola Vs Ubicación de Predio Sobre el Nivel del	88
Tabla 6. Estimación de la Línea de Pobreza en el Resguardo de Ipiales	93

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Tiempo de Estancia de los Indígenas en sus Veredas en el Resguardo De Ipiales	79
Grafica 2. Propiedad de Los Terrenos en el Resguardo De Ipiales.	80
Grafica 3. Dominio de los Terrenos en el Resguardo De Ipiales.	81
Grafica 4. Persona a la que Pertenece el Hogar en el Resguardo De Ipiales	83
Grafica 5. Uso de la Tierra en el Resguardo Indígena de Ipiales.	84
Grafica 6. Ocupación del Jefe del Hogar en el Resguardo de Ipiales.	86
Grafica 7. Estabilidad Laboral en el Resguardo de Ipiales	90
Grafica 8. Nivel de Ingresos por Hogar/ Mes en el Resguardo de Ipiales.	92
Grafica 9. Percepción de la Suficiencia de los Ingresos en el Resguardo de Ipiales.	94
Grafica 10. Actividades secundarias en el Resguardo De Ipiales.	95
Grafica 11. Ingresos adicionales en los hogares del Resguardo de Ipiales.	95
Grafica 12. Estabilidad laboral en el resguardo de Ipiales.	96
Grafica 13. Destino de los Ingresos en el Resguardo de Ipiales.	97
Grafica 14. Propiedad de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales.	98
Grafica 15. Material de las Paredes de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales.	98
Grafica 16. Material Predominante de los Pisos de la Vivienda	99
Grafica 17. Material del Techo de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales	100
Grafica 18. Acceso a Servicios Públicos en el Resguardo de Ipiales.	101
Grafica 19. Destino de las Basuras en el Resguardo de Ipiales.	101
Grafica 20. Numero de Cuartos con los que Cuenta el Hogar en el Resguardo de Ipiales.	102
Grafica 21. Número de Habitaciones que Dispone el Hogar Para Dormir Vs Número de personas que Duermen en cada una de Ellas en el Resguardo de Ipiales.	103

Grafica 22. Servicio Sanitario que Utiliza el Hogar en el Resguardo de Ipiales.	103
Grafica 23. Hogares con Cuarto Exclusivo para la Cocina en el Resguardo de Ipiales.	104
Grafica 24. Combustible Utilizado Para Cocinar en el Resguardo de Ipiales.	105
Grafica 25. Fuente de Agua que Consume el Hogar en el Resguardo de Ipiales.	105
Grafica 26. Percepción Sobre la Disponibilidad del Agua en el Resguardo de Ipiales.	106
Grafica 27. Percepción Sobre la Potabilidad Vs Aplicación de Tratamiento del Agua en el Resguardo de Ipiales.	107
Grafica 28. Nivel Educativo en el Resguardo de Ipiales	108
Grafica 29. Cobertura de Salud como Condición de Vida en el Resguardo de Ipiales.	110
Grafica 30. Principales Cultivos en el Resguardo de Ipiales.	115

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A.ENCUESTA	127
Anexo B. ENTREVISTA	133

INTRODUCCIÓN

La lucha por el territorio para los aborígenes de América nace en el mismo momento en el que los españoles colocaron los pies sobre el continente. Por distintos métodos se buscó el despojo de las mejores tierras y colocar a los desposeídos al servicio de la corona. Este proceso perduro siglos y en ellos muchas fueron las formas y condiciones de explotación y/o producción y de tenencia de la tierra. Pero también antes de este acontecimiento la tierra era un factor de producción condicionante de la vida de sus propietarios.

Históricamente la nación colombiana ha tenido que soportar diversos traumatismos en la lucha por el territorio; el conflicto armado que se vivió y aún sigue vigente nace de esa disputa, dado que el territorio es símbolo de poder. Todos los actores armados dicen representar a un sector de la sociedad colombiana y a sus intereses y sumado a ello sustentan su accionar. La guerrilla nace de los movimientos campesinos que consideraban que la tierra se les debía dar a quienes la trabajaran; es decir a la gran mayoría de campesinos. En paralelo a lo anterior nacieron los llamados grupos paramilitares auspiciados por los grandes terratenientes que defendían sus tierras para evitar que fueran enajenadas en principio, pero más tarde su tarea fue la de buscar por cualquier método que esos territorios que defendían, se ampliaran. Así nace en Colombia un conflicto que lleva más de 50 años y que deja como saldo muerte, desolación pobreza, desplazamiento y todo un sinnúmero de perturbaciones sociales que sumen principalmente a los pobladores rurales en la marginalidad.

Las comunidades indígenas colombianas han debido soportar violaciones a derechos de carácter sagrados según su cosmovisión. Esto se refiere a el derecho y quizá el más fundamental para ellos, que es el territorio o en palabras propias de los aborígenes a la pacha mama, de donde nace la vida. Ellos han sido despojados en toda la amplitud de la palabra; se les ha despojado del derecho a hacer su vida de acuerdo a sus usos y costumbres, de mejorar sus condiciones de vida y posibilitarse un futuro más promisorio; en general se les ha negado la posibilidad de ser libres.

A nivel regional los indígenas de Nariño, Huila, Cauca y Putumayo han sido sin duda alguna los más golpeados por el conflicto generado por la disputa del territorio al que se suma el fenómeno del narcotráfico. Todo esto ha desencadenado un despojo total de la tierra y de la forma de vida de los habitantes rurales, los que han debido adoptar otros estilos de vida y migrar hacia los centros urbanos en busca de mejores oportunidades, lo que a su vez incrementa el desempleo y con ello los demás fenómenos que se derivan de la ausencia de ingresos necesarios para satisfacer las necesidades más prioritarias. Por lo tanto reintegrar la tierra a los pobladores rurales puede ser una salida

conveniente a fin de reducir la marginalidad con la que han debido vivir los pueblos indígenas.

En el entorno local la discusión se traslada al ámbito de la reducida tenencia de la tierra de parte de los pobladores del sector rural del municipio de Ipiales; estos son campesinos e indígenas. El minifundio es la característica fundamental en la tenencia de la tierra en el sector rural del municipio y con mayor frecuencia en el Resguardo indígena de Ipiales. A lo anterior se le atribuye la incapacidad para generar empleo e ingresos suficientes para los habitantes rurales.

En razón a lo anterior se realiza la presente investigación, con el propósito de determinar la relación causa-efecto anteriormente mencionada. Para ello se partirá de un análisis histórico, se buscara también caracterizar las condiciones actuales de tenencia de la tierra en el Resguardo, se analizaran las principales actividades a las que se dedica la tierra, se buscara demostrar como las condiciones actuales de tenencia de la tierra limitan el progreso de la comunidad y como resultado de esta investigación se planteara alternativas de solución a la problemática de la tenencia de la tierra encontrada en el Resguardo de Ipiales 2011.

1. MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACION

1.1 TEMA

La tenencia de la tierra se caracteriza por haber soportado un extenso proceso transformador. En los últimos 50 años la consolidación del latifundismo sobre la propiedad de la tierra ha sido la característica fundamental, por lo cual el campo colombiano se ha visto sumergido en la pobreza. En el caso particular del resguardo de IpiALES, la situación es aún más aguda; en promedio un hogar cuenta con menos de media hectárea de tierra y por lo tanto los indígenas consideran que la actividad agrícola no les genera sostenibilidad económica, de la misma manera la propiedad de la tierra se encuentra de manera irregular; la gran mayoría de predios están bajo escritura pública o propiedad privada y en una menor cuantía se hallan los predios bajo documento de cabildo o son de propiedad colectiva. Esto es irregular puesto que en un resguardo indígena la tierra en su mayoría debería ser de carácter colectivo, de otro lado el uso de la tierra es mínimo; este fenómeno obedece a la irrentabilidad y a la marginalidad de la actividad agrícola y por lo tanto resulta mejor para los indígenas prestar su fuerza de trabajo como jornaleros, fundamentalmente en los municipios vecinos, los cultivos que se producen en el resguardo son principalmente de autoconsumo, de tal manera que ni la producción agrícola ni la actividad pecuaria garantizan a los habitantes del resguardo la generación de ingresos suficientes para garantizar la reproducción del proceso productivo y unas condiciones de vida dignas. La institucionalidad presente en el resguardo y a la cabeza de la corporación del cabildo y de la misma alcaldía que no juegan ningún papel positivo en el acontecer de la comunidad.

1.2 TITULO

INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, (N). 2011.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Antecedentes. Históricamente la evolución de la tenencia de la tierra ha debido soportar diversos traumatismos; con la llegada de los españoles la tierra es expropiada de las manos de los aborígenes y estos sometidos a la esclavitud y

servidumbre de la corona, así se implementan “Los mayorazgos”, “El censo”, “El derecho del patronato”, y “Las capellanías”¹.

Los mayorazgos: eran instituciones de carácter civil traída por los españoles, tenía por objetivo concentrar en el primogénito todos los bienes de la familia de acuerdo a la mentalidad feudal el hijo mayor varón sería el encargado de mantener el prestigio y la solidez económica de la familia, los mayorazgos eran por naturaleza indivisibles porque el objetivo era perpetuar el poder y la ascendencia de la casta y ello no sería posible si los bienes se fraccionaban, además los bienes del mayorazgo eran inalienables, estas características constituían una rémora para ese programa (mayorazgo) económico porque prohibía el comercio de los bienes raíces. Además de impedir el comercio, fortalecía el latifundio, restringía el libre comercio de la propiedad que es un requisito necesario para el desarrollo de la economía de acuerdo con el sistema de los mayorazgos que impedían la libre compraventa convirtiéndose en un firme soporte de una economía colonial. La mentalidad revolucionaria de los franceses de 1789 que inspiró muchos de los actos de los criollos que impulsaron la independencia buscaban quebrantar el antiguo régimen proclamando la libertad y la igualdad de los ciudadanos ante la ley de los mayorazgos que salvaguardaban los privilegios de los terratenientes y feudales, por eso entraban en contradicción con la burguesía criolla y el 10 de julio de 1824 se acabó con los mayorazgos y se estableció parcialmente la libre circulación de la propiedad territorial.

El censo: era un contrato bilateral mediante el cual se cedía una propiedad rural o urbana a cambio del pago de un canon que recibía el cedente, se denominaba censatario al que pagaba el censo y sensualista a la persona que recibía la renta o canon de censo. El censo equivalía a la compra del derecho a la explotación de una finca, el hecho que soportaba un censo se llamaba finca acensuada, existían propiedades eclesiásticas y laicas. Estos impedían la libre circulación de la tierra y eran una traba para el desarrollo de la agricultura. Salvador Camacho Roldán sobre los censos decía “han sido hasta hoy el cáncer de la propiedad de país entre la sociedad, esos gravámenes le han quitado a la propiedad su carácter de individual repartiendo por decirlo así entre el censatario y el censalista sin dejar a ninguno de los dos una forma perfecta” el hacía esa afirmación porque efectivamente el censatario que compraba el derecho de explotación dirigía todo su esfuerzo a sacarle el mayor provecho pero no le interesaban las mejoras que son las que valorizan el predio a largo plazo, a su turno al censalista se contentaba con recibir la renta y no le preocupaba la productividad de la finca. En este largo proceso se enfrentaron dos pensamientos sociales; la mentalidad capitalista y la burguesa pre capitalista, para los feudales los censos eran intolerables, para los burgueses era una institución privada que la podría reglamentar el estado por razones de orden público, triunfo la burguesía y se

¹ Historia Económica de Colombia, de Paul McGREEVEY. Páginas 71 a 185 capítulos de IV a VII.

expidió la ley 30 de mayo de 1851 que facultó al ejecutivo para redimir los censos. Los defensores de los censos se apoyaban en el artículo 17 de la declaración de los derechos del hombre de la asamblea constituyente de 1789, artículo que consideraba a la propiedad como sagrada e intocable. La supresión de los censos tuvo efectos positivos y negativos; los primeros porque permitían la libre circulación de la tierra y fue negativo porque vigorizó el latifundio, de esta manera los latifundistas fortalecieron su posición económica al quedar libres grandes cantidades de tierra.

El Derecho de Patronato: era una institución anónima que tuvo gran desarrollo en España en la época medieval. Los propietarios de la tierra cedían solares para que construyeran allí iglesias o las construyeran a sus expensas o las dotaban de lo necesario para oficios relacionados con servicios hospitalarios, monasterio o casa de pobres. La iglesia recibía los terrenos y al donante le daban el derecho de patronato que le concedía ciertos privilegios y obligaciones, pero la iglesia no consideraba un derecho de quien hizo la donación sino como una concesión graciosa de la iglesia con carácter remuneratorio a quien había cedido la finca. Los terrenos una vez pasaban a manos de la iglesia “se espiritualizaban” y el donante perdía los derechos sobre esos predios quedando el inmueble afectado al culto. En ese momento la iglesia le concedía al donante ciertos privilegios como presentar a un cura, cuando había vacante un lugar preferencial dentro de la iglesia para los cultos, la prerrogativa de encabezar las procesiones, los bienes de patronato también estaban fuera del comercio e impedían el desarrollo de la agricultura.

Las Capellanías: eran fundaciones de carácter perpetuo mediante las cuales el fundador dejaba los bienes o parte de ellos casi siempre predios o fincas para la celebración periódica de determinadas ceremonias religiosas como por ejemplo: misas, aniversarios, entre otros o bien para el sostenimiento de obras de caridad o religiosas como el sostenimiento de los estudios de un seminarista. La dote de una mujer que deseaba contraer matrimonio. Los predios de las capellanías eran sagrados e intocables estas podían ser laicas o eclesiásticas; las eclesiásticas las constituía por decreto del obispo y de esa manera pasaban a manos de la iglesia y cuando se adjudicaban a perpetuidad consideraban verdaderos beneficios y era laica sino se constituía por autoridad eclesiástica y en consecuencia “no se espiritualizaban”.

Los patronatos, censos, mayorazgos y capellanías con otras instituciones similares constituyeron los bienes llamados muertos debido a que su adquisición era a perpetuidad, en consecuencia eran propiedades inalienables que después de 1831 se suprimieron, buscando con ello incorporar al mercado una gran cantidad de tierras improductivas que se concentraban en pocas manos y que estaban fuera del comercio constituyéndose en una traba para la movilidad de uno de los factores más importantes de producción en ese entonces, manteniendo las relaciones feudales de la colonia impidiendo el desarrollo económico.

Después de todas estas formas de tenencia de la tierra se consolidó el sistema de explotación feudal, en América no se aplicó, ni desarrollo el sistema feudal en un sentido estricto, la lucha entre los conservadores y liberales tenía su origen en los problemas de la propiedad, porque la tierra y el territorio son sinónimos de poder. Esta lucha duró por lo menos 70 años, en los cuales se consolidó la tenencia de la tierra bajo el sistema feudal, mientras y de manera paralela se establecía el sistema de explotación minifundista en los campos de Colombia, este fenómeno trajo consigo enormes mutaciones en las comunidades rurales: desplazamiento, desempleo rural, pobreza, desigualdad y lo más cruel, el conflicto que hasta hoy soporta la nación Colombiana.

Antecedentes en el Pueblo Pasto. Los antecedentes en el Pueblo Pasto se remontan a fines de los años 70 cuando los cabildos del gran Cumbal toman la iniciativa y forman el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO y apoyados en esta colectividad convocan a invadir la finca “Llano de Piedra” ubicada en el Resguardo del Gran Cumbal cuya extensión es aproximada a las 200 hectáreas.

Antecedentes Locales. En el Resguardo de Ipiales este proceso inicia para fines de los ochenta y toma fuerza en la década de los noventa. Se inicia con la identificación de predios que de acuerdo a la escritura 528 de carácter colonial, pertenecen al resguardo, lo que implica que aquellos terrenos que presentan actualmente escritura pública y por ende son de propiedad privada y están en el territorio indígena tiene vicios de forma o lo que se conoce como falsa tradición. La recuperación toma mayor auge después del gran paro del Pueblo Pasto llevado a cabo en agosto de 1997, que tuvo una duración de dos semanas y que se dio por terminado después de que las comunidades sostuvieran diálogo directo con el ministerio de protección social, de agricultura y otras autoridades.

Según diálogo sostenido con Cornelio Inagan, Gobernador el año 2008 y actual concejal de Municipio de Ipiales se distinguen 3 formas mediante las que se puede proceder a la recuperación ellas son; recuperación voluntaria, recuperación a la fuerza o expropiación y la invasión. La primera se hace en base a la respectiva identificación de documentos que revelen que esa tierra perteneció a los indígenas pero además se necesita de la voluntad del poseedor actual quien recibe un porcentaje del total de avalúo, generalmente esta manera se hace con la respectiva cofinanciación y seguimiento del INCODER, la segunda se da cuando el tenedor no acepta de manera voluntaria la negociación y se niega a volver el predio y se tiene serios indicios que perteneció a los antepasados, el proceso lo siguen las autoridades locales y la invasión que es el último recurso, se utiliza cuando hay presencia de terrenos sin utilizar por varios años y además los propietarios actuales son ajenos a la comunidad; consiste en la toma masiva por parte de la comunidad.

De acuerdo con dialogo sostenido con José Leovigildo Pantoja gobernador durante un periodo de seis años, periodo que va desde 1994 hasta 1999 y además fuera concejal por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), en dos ocasiones, dice: “respecto a la recuperación de territorio nos hemos quedado cortos por ejemplo no podemos hacer nada para recuperar la finca en donde hoy es el Distrito Militar la mayoría de tierras recuperadas se ha hecho por la vía de la recuperación voluntaria y de manera constante año tras año en las siguientes veredas y en su orden: Calputan, Las Cruces donde hoy se encuentra la casa de Cabildo, Tusandala 2 fincas, Cutuaquer, Inagan, Chacuas, Yanala Bajo 2 fincas, predio La Merced en la vía que de Las cruces conduce a la vereda Chiranquer; finca en la que hoy se encuentra ubicada la Institución Educativa Agroindustrial Los Pastos, y Los Chilcos. Algunas de estas tierras han sido recuperadas de manos de la iglesia o personas que están demasiado distantes o incluso fuera del país. Si se suman todas estas fincas estaríamos hablando de una extensión aproximada a las 100 hectáreas de territorio indígena recuperado, es bueno mencionar además la compra de esas fincas se ha hecho vía concertaciones con quienes ha ejecutado proyectos en territorio indígena y han repuesto territorio en otras partes, con los demás se ha negociado pero no al precio de mercado sino tratando de cubrirles los costos en que ellos han incurrido por tener esas tierras; en casi la mayoría de los casos se les pago menos de seis millones”².

Entre los documentos que se han adelantado, relacionados con la situación de tierras se pueden mencionar los siguientes: Proyecto de acuerdo al Concejo Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ipiales³ y la revista “Rescate Ancestral”.

❖ Proyecto de acuerdo al Concejo Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ipiales; en este documento se tratan temas como: espacios perfectamente urbanizables, división territorial entre resguardos y municipio además se reconoce el perímetro urbano. En tal sentido el acuerdo trata 6 ejes de concertación con los tres resguardos Ipiales, Yaramal y San Juan, que son de jurisdicción del municipio de Ipiales, ellos son:

- áreas con régimen territorial especial concertado, áreas de frontera paisajística y centros poblados corazón de resguardo.
- Planes parciales.
- Alternativas de ubicación de plantas de tratamiento de aguas residuales que se vierten desde el casco urbano del municipio de Ipiales.

² Pantoja, José Leovigildo; dialogo personal

³ Concertación sobre el Plan de Ordenamiento Territorial entre el Municipio de Ipiales y los Cabildos de Ipiales, Yaramal Y San Juan, Diciembre 22 de 1999.

- Áreas que se incorporan al perímetro urbano.
- Expedición del código territorial.
- Alternativas de localización de equipamientos comunitarios y técnicos. Terminal de carga y puerto seco.

De esta manera con este acuerdo se reglamenta el uso del suelo; así respecto de las áreas de régimen especial concertado están las urbanizaciones de comunidades indígenas y es necesario que las construcciones que se realicen en estos espacios necesariamente tendrán que concertar con el cabildo respectivo antes de adelantar cualquier acción. En las áreas que se incorporan al perímetro urbano se tiene como criterio principal, que las urbanizaciones que ya están construidas sobre la línea del perímetro urbano y que están asentadas en el territorio indígena, deberán incorporarse al perímetro urbano del municipio. Dentro del código territorial se incluye que el municipio conjuntamente con el cabildo respectivo trabajara articuladamente en cuanto al uso del suelo y demás aspectos que afecten a la comunidad. Por último se destaca el tratamiento que se da al proyecto “Terminal de Carga y puerto Seco”, que parte del criterio del municipio de Ipiales en ser declarado Zona Económica Especial de Exportación y la importancia que esto representa para la comunidad, al igual que el tener ubicado un lote en inmediaciones a la Central de Acopio y Abastos, para lo cual el alcalde solicita a la comunidad se le dé el aval para desarrollar este proyecto.

❖ Por su parte La Revista Rescate Ancestral documenta acerca de la vida de los tres resguardos del municipio de Ipiales. Trata las condiciones socioeconómicas⁴, entre las que distingue: las actividades agrícolas, actividades pecuarias, vivienda, alimentación, vestido y familia. De esta manera destaca primero el grado de importancia que tiene la tierra en la vida de los comuneros y el papel que juega en su alimentación y sustento diario, “en estas tierras fértiles se cultivan especies nativas y foráneas”. Entre los productos propios de la región están quinua, papa, romo, calabaza, nabo, maíz, frijol, haba. Lamentablemente, muchos de estos han dejado de cultivarse, tal es el caso de la quinua, majúa y romo. La papa es el cultivo vigente y uno de los mayores generadores de ingreso a nivel familiar. Entre los cultivos introducidos se destacan: trigo, cebada, arveja, ajo. La producción de verduras y hortalizas se destina con frecuencia al consumo diario, se cultiva repollo, acelga, lechuga, cebolla, cilantro, ajo, apio, perejil y coliflor. Para el desarrollo de la actividad agrícola todavía se emplean técnicas tradicionales como la yunta de bueyes y los chaquines, solo en algunos casos se utiliza tractor. En el sector pecuario lo más representativo es la cría de especies menores como cuyes, conejos, aves de corral, la cría de ganado ovino y porcino; es significativa, por el contrario, la producción ovina y equina es limitada. Otras fuentes de ingresos son el trabajo al jornal o peones en veredas vecinas, quienes se dedican a estas labores son en su mayoría los hombres, las mujeres por su parte se

⁴ Revista Rescate Ancestral, Ipiales noviembre de 2001. características socioeconómicas; p. 19

encargan de las labores domésticas, estas tareas no generan prestaciones sociales ni recursos suficientes. Las viviendas están construidas en materiales propios como: adobe o ladrillo, teja de barro y madera, la forma de siete es la de mayor frecuencia en el diseño de las casas. La alimentación guarda relación directa con los productos cultivados en la región y de la misma manera con las especies animales que se crían. La desaparición de algunos de ellos ha deteriorado la dieta. En las familias predomina el matrimonio religioso, el promedio de hijos por hogar oscila entre tres y cinco.

De lo anterior se puede afirmar que la vida de estas comunidades está íntimamente ligada con la cantidad, calidad y uso que se le pueda dar a la tierra y se reconoce que para ellos es de vital importancia ser los poseedores de la misma como fuente de vida.

1.3.2 Situación Actual

Situación Nacional. “Se ha dicho desde hace tanto tiempo y tantas veces, que ya nadie parece acordarse de que en el origen de la guerra colombiana está la inequidad en la tenencia de la tierra. Pero ahora las cosas van a cambiar, dice el recién posesionado presidente Juan Manuel Santos, cuyo ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, anunció ante el Congreso la restitución de dos millones de hectáreas a los campesinos desplazados, por paramilitares y narcotraficantes”⁵.

Anuncios. Se volvió a hablar de reforma agraria, algo que por primera vez se abordó por allá en 1936 y, luego, por la década de 1960, sin que hasta ahora se haya concretado efectivamente. El ministro Restrepo dijo que se creará una Jurisdicción Agraria ante la cual acudirán los campesinos desplazados a los que se les hará titulares mediante un “carné de fe”, previa indagación de la historia del despojo, en notarias y con testigos; la carga de la prueba la tendrá que aportar quien detenta la tierra supuestamente arrebatada mediante violencia. “Sé que no será fácil y que habrá fuertes presiones y resistencia”, reconoció el ministro.

Cifras. Las cifras de la propiedad y uso de la tierra en Colombia llaman a escándalo. El uso actual de la tierra en Colombia se presenta de la siguiente manera, 63.6% de las tierras productivas se dedican al uso no agrícola, en tanto que el 44.6% restante se dedica al uso agrícola, de donde 4.9 millones de hectáreas se dedican a la agricultura y 38.8 millones de hectáreas se dedican a la explotación ganadera-pecuaria, cuando el uso potencial de este medio de producción debería ser: 20 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura y 20 millones de hectáreas dedicadas a la ganadería y 350000 hectáreas ocupadas por los bosques, además hoy 1200 hectáreas están sin títulos de propiedad formales o

⁵ Así titula el “Diario el Espectador” del lunes 16 de agosto de 2010 en su primera página.

títulos precarios que no permiten acceso a créditos o subsidios. A esto se suma que 64% de los habitantes rurales están por debajo de la línea de pobreza. En las últimas décadas, entre tres y cuatro millones de campesinos fueron expulsados de sus parcelas, a sangre y fuego, y 70% no tendría título de propiedad de su parcela usurpada. Este que es el segundo país de mayor biodiversidad y el cuarto a nivel mundial en recursos hídricos, ocupa dos segundos deshonrosos puestos: después de Sudán, registra el mayor número de refugiados internos, y, en América, sólo en Haití hay más inequidad social. Además de la alta concentración de la propiedad en pocas manos, el uso privilegia la ganadería extensiva sobre la agricultura. Los datos más recientes del estatal Instituto Geográfico Agustín Codazzi indican que del 18% del territorio colombiano que tiene vocación agrícola, sólo el 3,3% se destina a este fin. Por el contrario, cuando sólo el 12,5% son tierras apropiadas para la ganadería, se usa con tal fin un 37,3% de la tierra. En cada hectárea de tierra ganadera pastan en promedio 5 animales, dice la Sociedad de Agricultores de Colombia. El actual paisaje rural colombiano es herencia de la expropiación violenta, de hacendados hastiados de desmanes de la guerrilla y narcotraficantes ávidos de poder y dinero que en los años 70 armaron ejércitos privados, trajeron entrenadores de Israel y Gran Bretaña, y encontraron eco en brigadas militares, para sembrar el terror a lo largo y ancho del país. Avanzó con tanto ímpetu el “narcoparamilitarismo” que entre 2002 hasta 2006, capitalizó el 35% de la bancada del Congreso y logró cooptar regionalmente franjas del Estado en sectores neurálgicos como la salud y la educación⁶.

Problemas. Uno de los aspectos más complejos del anunciado plan gubernamental será el de los predios incautados a los narcos, pues de dos mil hectáreas incautadas (400 predios) la mayoría son fincas de recreo, no cultivables. De 900 mil hectáreas entregadas por los capos que se sometieron a la Ley de Justicia y Paz, mediante acuerdo con el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), el Estado ha tenido que retornarles 485.000, y de las restantes, sólo 110.000 no tienen líos jurídicos. En el curso de los últimos ocho años sólo se devolvieron 17.000 hectáreas y se adjudicaron 43.000 a campesinos despojados, lo que indica los engorrosos trámites legales y la telaraña de testaferros en que se amparan. Para describir los métodos violentos utilizados por los narcotraficantes y paramilitares de la región de Córdoba, la investigadora y columnista del diario El Espectador, Cristina de la Torre, recordó la frase de alias Pitirri, testigo de un sonado juicio contra el ex presidente del Congreso, Mario Uribe: “Unos iban matando, otros comprando (tierras) y otros legalizando”. Se estima que desde

⁶ Las cifras aquí citadas corresponden a las anunciadas por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo el día 18 de agosto de 2010 en la presentación de la “Política Global de Tierras” ante la plenaria del Senado de las República.

1990 la guerra interna ha dejado 165 mil muertos, unas 1.300 masacres y 31 mil desaparecidos, comentó⁷.

Entrevista al congresista del Polo Democrático Alternativo Iván Cepeda⁸: Dice que el Gobierno tendrá que superar tres grandes obstáculos en su propósito de restituir dos millones de hectáreas. Uno de ellos, la cercanía de parlamentarios a sectores muy poderosos del campo. En su debut en el parlamento, el representante a la Cámara Iván Cepeda se destacó en un debate en el que denunció la manera como en la última década se han presentado “maniobras sutiles” de legalización de casi cinco millones de hectáreas despojadas a los campesinos. Sin intenciones de poner contra las cuerdas al Gobierno entrante, el propósito fue presentar la radiografía de un panorama muy complejo al que se enfrentará el Ejecutivo en su propósito de restituir, por lo menos, dos millones de hectáreas a familias desplazadas.

Lo dicho por el congresista Iván Cepeda se puede concluir que existe gran expectativa sobre lo que se pueda hacer en pro de resolver este problema que ha tomado carácter estructural dijo: “Son anuncios alentadores que, de llegar a concretarse, significarían un giro histórico en el tema de tierras, porque las reformas agrarias que se han hecho hasta hoy no han tenido un efecto que reestructure el problema de la tenencia de la tierra en Colombia y menos aún, los esfuerzos que se han hecho en la última década. Por el contrario, lo que ha ocurrido es un proceso de legalización creciente del despojo”. Menciono además problemas tal como está planteada la restitución de tierras “El pedirles a campesinos que han tenido muchas dificultades para titular tierras que demuestren la propiedad, que sean ellos los que tengan que probar su posesión, es poner a la víctima en una situación de inequidad y total desigualdad.

Pero que sean los poseedores quienes tengan que demostrarlo, muchos de los cuales, de buena o de mala fe, han adquirido tierra que ha sido despojada, es un principio equitativo que pone a la víctima en una situación por lo menos más ventajosa. Se refirió a los problemas que deberá enfrentar el estado “El Gobierno propone restituir las tierras de quienes hicieron el despojo y quienes la han legalizado. Es necesario ver si la política criminal del Estado, el aparato de justicia vaya a tener la suficiente eficacia para contribuir con ese propósito. Porque eso implica no sólo perseguir a los despojadores, sino desentrañar el aparato de testaferreros que hay, y también implica reformar las instituciones del Estado. Un reto supremamente ambicioso”. Coloco en tela de juicio la forma como se

⁷ Darío Fajardo, analista de “Razón Pública”, experto en asuntos agrarios, expresidente de la FAO, quien dicta un seminario sobre asociaciones agrarias en la Universidad Externado de Colombia.

⁸ REVISTA SEMANA. Artículos. Entrevista al representante Iván Cepeda del “Polo Democrático Alternativo”, Disponible en WWW.REVISTASEMANA.COM; (citada el 24 de agosto de 2011)

financiara la iniciativa más precisamente vía fiscal “Nosotros (PDA) hicimos la propuesta de que se pudiera invertir recursos de las regalías por concepto de la bonanza minera y el petróleo para esa compra de tierras. Ya ha habido propuestas del Gobierno de destinar el 10 por ciento de las regalías para ciencia y tecnología, nosotros creemos que sería importante que el Gobierno piense en la posibilidad de destinar recursos de ese tipo de regalías a la compra de tierras y a la restitución y la reparación de víctimas en general. Pero también se podría pensar en los impuestos. Como el tributo que sugiere la juez en el caso de la sentencia de la masacre de Mampuján: hacer un impuesto para las empresas que hayan contribuido al fortalecimiento de los grupos paramilitares”. Planteo como mira el ambiente en el congreso para discutir “la ley de tierras”, “Ese es el tercer obstáculo que enfrentará el Gobierno con esta iniciativa. Hasta dónde el poder legislativo lo acompañará, puesto que no es un secreto que muchos de los parlamentarios están íntimamente ligados a sectores que tienen una muy poderosa influencia en el campo y que tienen tierras. La pregunta es: ¿podrá el gobierno enfrentar esos tres grandes desafíos? Creo que hay una gran alianza con sectores de la sociedad civil, un trabajo de la mano con las organizaciones campesinas indígenas y afrodescendientes, que puede ser importante”. Frente al inconveniente de la existencia de mecanismos para saber el rostro de los poseedores de las tierras planteo “El Gobierno ha anunciado voluntad política, y eso es algo importante. Creo que existen los instrumentos para desenmascarar a los verdaderos tenedores de la tierra. No es muy difícil encontrarlos. El asunto es que esa voluntad política se traduzca en hechos concretos, que el Gobierno estimule la investigación, que estimule una verdadera política de extinción de dominio para hacer de los bienes ilícitos bienes de uso social. Eso se podría traducir en un cambio esencial en este campo que ha sido un verdadero fiasco y una seguidilla de fracasos o de intentos fallidos”. Frente a la discusión que cursa en el Senado de la república de si la ley de víctimas y la ley de tierras debe ser un solo proyecto dijo que “Son dos temas que tienen especificidad, que hay que mantenerlos guardando el criterio de complementariedad entre ambos. Tienen un mismo propósito, pero son diferentes. Porque una ley de víctimas dentro del tema de tierras sería vaciar de sustancia el tema que afecta a la población más grande de víctimas, que son las personas desplazadas. Por eso, el tema de restitución es específico, además de los que tienen que ver con reparación, con una forma como debe operar la justicia. Unos mecanismos específicos que deben ser adoptados para la reparación integral se deben mantener en la ley de víctimas, sin que ello signifique que pueda haber disposición de una ley de tierras que deba ser complementaria. Reflexiono sobre la idoneidad de esta especie de reforma agraria y la posición de su partido el PDA “Los temas están planteados. El asunto es la ambición y la decisión con que se aborde. Hay un tema que no hemos debatido mucho y es el modelo agrario. No basta con restituir, hay que ver para qué modelos son. El uso de las tierras es importante. Aquí hay una concepción de modelo agrícola que tal vez no compartimos”. Aseguró que el modelo agrario será el punto neurálgico en el debate sobre esta ley “Quisiéramos ver un modelo que tenga esa doble cara de mantener los sectores empresariales, la mediana y la

pequeña propiedad, junto al campesinado propio. No estamos por la abolición de un criterio empresarial en relación con las tierras. También es necesario introducir una regulación importante en relación con la manera como las multinacionales tienen derechos sobre las tierras en Colombia. Pero en relación con el modelo agroindustrial, que para nosotros es un modelo que desecha las culturas tradicionales y desecha una agricultura productiva, está el gran debate. Nosotros planteamos que la producción agrícola no sólo sea de carácter industrial, sino la producción de alimentos, que es fundamental en una época que se avecina, y está cantada, una crisis de alimentos. Sobre eso no hemos discutido. Pero ahora estamos enfrentados a un gigantesco proceso de despojo y de legalización del despojo. La cuestión es si se podrá obtener tierras de las que fueron usurpadas para los campesinos, y poder desarrollar un proceso serio de vida en esas tierras”. Dijo además que el gobierno es consciente del estado en el que se encuentra el problema de la tierra “El ministro Restrepo hizo una exposición clara e hizo planteamientos”. Comprometió a su partido a trabajar en esta iniciativa “Vamos a estar en ese debate, tenemos esa voluntad. Intentaremos llegar a acuerdos en todas esas propuestas que encontremos racionalidad y una voluntad de avance para poder sacarlas adelante sin perder nuestro carácter de oposición”.

De acuerdo con lo planteado por el ministro de agricultura y además los de Iván Cepeda, pueden avizorarse, más de tres problemas para desarrollar una política de restitución de tierras a las comunidades rurales de Colombia; tal como lo señala Cepeda: el gobierno deberá enfrentarse a los poderosos terratenientes del país, se deberán resolver un sinnúmero de líos jurídicos, y no hay un “Modelo Agrícola”. Pero además también se pueden considerar otros problemas: los recursos limitados para este fin y en este marco de política actual de tierras que impulsa el ejecutivo no se habla en ningún momento sobre el tratamiento que se le dará a las tierras de las comunidades indígenas. Así esta política es excluyente para los aborígenes, cosa que ha estado presente en todos los intentos de reforma agraria que se han hecho.

Situación Departamental. “En el departamento de Nariño el conflicto tiene especificidades territoriales relacionadas con la ubicación estratégica, las condiciones geográficas y socioeconómicas, que en corto tiempo han trastocado las formas de vida tradicionales, volviendo más incierto todavía el panorama futuro de las comunidades nariñenses”.

En un mundo globalizado, los factores externos tienen un peso determinante en la caracterización de las relaciones socioespaciales regionales. Como consecuencia, la guerra territorial del narcotráfico y el conflicto armado en el espacio geográfico nariñense hay que contextualizarla inicialmente en el ámbito internacional, puesto que la expansión de los cultivos ilícitos obedece a la creciente demanda internacional, como un sector que se ajusta de manera perfecta a las condiciones de los mercados abiertos, propiciando externalidades, que afectan tanto a la economía internacional como a la economía doméstica. En este entorno de

apertura, los intereses económicos no reconocen fronteras y se amplían por encima de las restricciones éticas y jurídicas, para llegar a los territorios más apartados dentro del departamento de Nariño; si hay algo global por definición, es el negocio del narcotráfico, desde la siembra hasta el consumo. Este planteamiento permite comprender que la relación entre espacio y poder, no se refiere necesariamente a la geoestrategia mundial donde se libran las grandes guerras, sino también a los conflictos territoriales menores, que tienen lugar en las comunidades campesinas e indígenas. En una perspectiva nacional, Nariño entra en la guerra territorial del narcotráfico y los grupos armados, debido a un reordenamiento de los espacios estratégicos, en tanto que las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), lanzan una fuerte ofensiva en el noroccidente antioqueño, Urabá, Tibú, Magdalena Medio, Córdoba y otros centros que le permiten controlar la Costa del Caribe. Ante estas circunstancias la guerrilla se concentra hacia el sur del país, en los departamentos de Tolima, Caquetá, Huila, Putumayo, Cauca y Nariño, donde la economía campesina paulatinamente pasa a depender de los cultivos ilícitos, estableciendo al mismo tiempo una red amplia de dominio territorial continuo, teniendo como centro de operaciones la antigua Zona de Distensión y Putumayo. Desde la perspectiva regional, la guerrilla aparece en Nariño desde finales de la década del 80, debido al tradicional olvido de este territorio que jamás ha sido una prioridad para la inversión social. A esto se agrega la ausencia de desarrollo industrial y la situación geográfica de periferia respecto a los lugares centrales, que trae como consecuencia el marginamiento y encarecimiento de los insumos agropecuarios dejando sin competitividad a los productos regionales. En adición, la distancia también eleva los precios al consumidor razón por la cual el costo de vida siempre es de los más altos del país; de modo que sin recursos propios, Nariño carece de inversión y tradicionalmente ocupa los últimos lugares en la participación de PIB nacional. Otro factor de atraso es el contrabando y la constante devaluación del dólar que convierte en costumbre de los Nariñenses hacer mercado en el Ecuador. “Este hecho afecta a las empresas locales, en 1999 la ciudad de Ipiales soporto un drama, se cerraron 100 establecimientos comerciales, 6 entidades bancarias, tres bombas de gasolina y se liquidaron al menos 10 negocios formales cada mes, con el consecuente aumento del desempleo que alcanza al 30%”. La situación de los campesinos e indígenas es también alarmante, por cuanto trabajan a pérdida, debido a los elevados costos de producción y a la importación de cereales en los que Nariño ha sido tradicionalmente fuerte. A esto se agrega de manera paulatina la concentración de la propiedad en la región andina donde aun predomina el minifundio que ni siquiera permite la total utilización de la fuerza de trabajo familiar. La situación es de tal magnitud, que para 1992 se habían pauperizado más de 30.000 familias que derivan el sustento de estos cultivos⁹. El informe de

⁹ Diario del Sur (1992). Febrero 17 p. 2 A – 8 A

Desarrollo Humano (1999)¹⁰ establece que el índice de pobreza en Nariño está por debajo incluso del Chocó y el grado de empobrecimiento alcanza el 71.7%, frente al 56.3% que es el promedio nacional; agrega que este Departamento, en los últimos diez años ha crecido en 2.8%, en tanto que la nación lo hace a un ritmo anual del 3.63%. Como resultado, en Nariño se configuran áreas de extrema pobreza donde consecuentemente también crece la inseguridad. Se incluyen en este rango los poblados del Patía (Remolinos, Granada entre otros.), la Costa del Pacífico y de la cordillera occidental (Leiva, El Rosario, Policarpa y Cumbitara). En esta última, los estudios del PLANTE señalan que más del 84% de la población vive con niveles altos de necesidades básicas insatisfechas¹¹.

Situación de las Comunidades Indígenas. El minifundio, tierras no productivas, bajos ingresos, víctimas del conflicto, considerados un obstáculo en el desarrollo del país entre otras son las condiciones en que sobreviven los grupos étnicos, lo penoso no es solamente que las comunidades indígenas se les haya despojado de su territorio a la llegada de los españoles, sino que además han estado siempre al margen de las acciones de reformas y políticas agrarias, nunca se ha valorado que fueron ellos los que estuvieron antes de todos y más aún si se considera el pensamiento que a ellos los rige “La tierra es nuestra madre, nuestra PACHA-MAMA”, “La tierra no es de nosotros, nosotros somos de la tierra”.

Actualmente el gobierno nacional adelanta el proceso de reparación de las víctimas del conflicto, pero aun a sabiendas de que los indígenas de todo el país han sido uno de los grupos más golpeados por este hecho, el actual “proyecto de ley de reparación a víctimas del desplazamiento” no incluye primero y de manera prioritaria a estos pueblos y segundo no se sabe si este proyecto contiene todos los instrumentos para volverle la tierra los habitantes rurales incluidos los grupos étnicos. Y por si fuera poco hoy la discusión se centra en si la restitución de tierras debe ir o no dentro de la “ley de víctimas” o si con la importancia que este sector ha tenido en el progreso del país se merece “una verdadera reforma agraria”. De considerarse de la primera o la segunda opción los beneficios que se esperarían para los grupos étnicos son muy marginales. Dado que en las dos situaciones no se da el tratamiento merecido a la restitución de tierras a los aborígenes y contrario a lo que se esperarían, el proyecto de unidad nacional propuesto por el presidente Juan Manuel Santos, sitúa como elemento importante para el progreso del país la formalización de la economía. En este sentido se adelantan diversas reformas y políticas tendientes a este fin; entre las de mayor incumbencia para las comunidades indígenas están las políticas de restitución de tierras, ley de saneamiento, entre otras. Hoy el gobierno adelanta varias políticas represivas

¹⁰ Departamento Nacional de Planeación (2000). Informe de Desarrollo Humano para Colombia 1999. Bogotá: PNUD. TM Editores. p. 12, 64

¹¹ El Tiempo (1999), Octubre 31, p. 5 A

contra los intereses de los indígenas, es el caso de la ley 5660 o “ley de saneamiento” y el acto 004, las dos planteadas por el anterior gobierno, que el nuevo no desconoce y ha dicho que estas leyes deben de aplicarse con el objetivo de “eliminar a los indígenas por conveniencia” porque esto implica que los poseedores de tierras dentro de los resguardos que tengan escritura pública deberán pasar sus predios a propiedad colectiva a través de documento de cabildo. En el Resguardo de Ipiales, además el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), adelanta un proceso de estudio de predios para implementar la nueva estratificación socioeconómica, ante esta situación los comuneros ya han fijado su posición y es que no permitirán el acceso del IGAC al territorio del resguardo, porque desconocen cuál pueda ser la verdadera intención del estudio y también porque existe el temor de que sea para cobrarles más impuestos. Pues esto es resultado del abuso y violación de dos derechos fundamentales para la supervivencia de los aborígenes, estos son: concertación y consulta previa.

1.3.3 Formulación del Problema. Pregunta General: ¿inciden las condiciones actuales de la tenencia de la tierra en la situación social y económica del Resguardo Indígena de Ipiales? 2011?

Preguntas Específicas:

- ❖ ¿La evolución histórica de la tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales ayuda a comprender las condiciones actuales de la misma?
- ❖ ¿Cuáles son las características de la tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales? 2011?,
- ❖ ¿Las condiciones actuales de tenencia de la tierra limitan el progreso de la comunidad del Resguardo de Ipiales? 2011?
- ❖ ¿Cuáles son las principales actividades a las que se dedica la tierra en el Resguardo de Ipiales? 2011?
- ❖ ¿Es necesario plantear alternativas de solución a la problemática de la inadecuada tenencia de la tierra encontrada en el Resguardo de Ipiales? 2011?

1.4 JUSTIFICACION

A lo largo de la historia la marginalidad ha sido una constante en las comunidades indígenas, sin embargo desde los años setentas se da el despertar de los pueblos indígenas. En Colombia estas comunidades se han preocupado por recuperar su identidad, exigir sus derechos y propender por mejorar sus condiciones de vida. De esta manera para inicios de la misma década inicia una serie de procesos de recuperación de tierras pertenecientes a los resguardos indígenas considerando que estas son el elemento fundamental porque es de ahí de donde parte la autonomía y la vida misma de estas comunidades; de acuerdo con los principios propios de las comunidades, ellos consideran que la tierra es su madre dado que

ahí se hace la vida, ellos cultivan la tierra bajo el esquema de producción para el auto-consumo, además el proceso de producción es en su mayoría de manera artesanal porque no incorpora tecnología, pero esta realidad depende de otras variables como el minifundismo que no permite la explotación extensiva de la tierra, este mismo fenómeno no permite que los trabajadores rurales junto con las comunidades indígenas obtengan excedentes de producción para venderlos en el mercado y de esta manera les es imposible reproducir el proceso de producción debido a la limitación para la acumulación de capital, además hoy por hoy el Resguardo de Ipiales se enfrenta al fenómeno de la expansión urbana; la ciudad avanza y se expande dentro del territorio perteneciente al resguardo sin que las autoridades municipales concerten la reposición de las tierras que las comunidades indígenas se ven obligadas a vender, desconociendo uno de los principios propios de los aborígenes tenedores de la tierra y es que estas no se pueden vender, dado que esto dejaría a las futuras generaciones sin tierras para poder vivir y por lo tanto es de suma necesidad considerar una eventual entrega y/o reposición de territorio para garantizar el respeto por la diferencia que les es otorgadas a estos pueblos en la constitución de 1991 en el caso Colombiano. Con ello garantizar también la supervivencia del resguardo y permitirles solventar sus necesidades primarias.

Lo anterior justifica la realización de una investigación que permita identificar la situación actual respecto a las condiciones en las que se encuentra la tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales.

Si bien la problemática central es la existencia del minifundismo también debe tenerse en cuenta que esta situación se presenta por el desmedido crecimiento demográfico que el Resguardo de Ipiales ha venido experimentando en el transcurso del tiempo, por ejemplo según el censo del DANE de 1999 la población del resguardo era de 8174 habitantes, mientras el censo de 2005 de la misma entidad, revela que la población había llegado a un total de 16853 habitantes. De este evento se puede inferir que el crecimiento demográfico agrava el problema del minifundismo.

Los beneficios que brinda el proyecto, tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indígena, de tenerse en cuenta este estudio, en las tareas y políticas que hacia el futuro lleven a cabo las autoridades del Resguardo de Ipiales, se podría lograr que la población indígena logre tener acceso a la tierra que según la escritura 528 de origen colonial, le corresponde y renegociar un ordenamiento territorial con el municipio de tal manera que se pueda adelantar planes programas y proyectos de carácter agropecuario lo que beneficiaría el nivel de ingresos de esta comunidad y generaría mejores condiciones de vida para los comuneros del resguardo.

Sumado a lo anterior está lo importante que es vincular a la academia con el entorno; dado que esta es una de las políticas que actualmente tiene el alma mater en el marco de integrar Universidad-Región.

De otro lado los beneficios también son de carácter personal para el investigador dado que la presente investigación también se elabora con el propósito de ser presentada como requisito para optar al título de economista.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General: Estudiar si inciden las condiciones de la tenencia de la tierra en la situación social y económica del Resguardo Indígena de Ipiales. 2011.

1.5.2 Objetivos Específicos:

1. Estudiar la evolución histórica de la tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales. 2011.
2. Caracterizar las condiciones actuales de tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales.2011.
3. Demostrar como las condiciones actuales de tenencia de la tierra limitan el progreso de la comunidad del Resguardo de Ipiales.2011.
4. Analizar las principales actividades a las que se dedica la tierra en el Resguardo de Ipiales. 2011.
5. Plantear alternativas de solución a la problemática de la inadecuada tenencia de la tierra encontrada en el Resguardo de Ipiales. 2011.

1.6 DELIMITACION DEL PROBLEMA

1.6.1 Universo de Estudio: El Universo de estudio de la investigación denominada “INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, (N). 2011” es la población del Resguardo Indígena de Ipiales y se centra en el aspecto territorial y de desarrollo económico.

1.6.2 Espacio Geográfico: Es el Resguardo Indígena de Ipiales se encuentra ubicado en el municipio de la misma denominación, en el departamento de Nariño de la República de Colombia.

1.6.3 Tiempos: el tiempo que se utilizó en la realización de esta investigación fue de 12 meses, periodo comprendido entre los meses de febrero hasta mayo de 2011. El periodo a investigar, hizo corte de información en el semestre A de 2011.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 MARCO TEORICO

La estructura económica de un país es considerada como la base de todas las otras relaciones sociales, por lo cual “estructura equivale a esencia¹²”, Marx por su parte dice “la totalidad de las relaciones, forma la estructura económica de la sociedad, la base sobre la cual se levanta una superestructura jurídica y política, y a la cual corresponden formas sociales y determinadas de conciencia¹³”. Pues entonces cuando se hablan de estructura económica en el sentido de Marx se puede hablar de una estructura compleja, a la que están sujetos los países de América latina; por su diversidad que componen sus aparatos. Así cuando se refiere a los sistemas de producción y más del agropecuario, necesariamente debe hacerse referencia al sistema latifundista-capitalista al que se han sometido las economías. “el latifundio es el conjunto de relaciones económicas y sociales precapitalistas en cuyo seno la propiedad de la tierra determina un bajísimo nivel en la composición técnica de las fuerzas productivas lo cual, confinado a los efectos del capitalismo monopolista exterior, engendra y mantiene la global situación subdesarrollada del país”¹⁴.

“Los neoliberales exaltan las virtudes de un mercado concebido por la teoría del equilibrio general neoclásica que nada tiene que ver con el mercado capitalista real. Aquel es un mercado de agentes económicos iguales que intercambian sus bienes de acuerdo a con reglas que siempre definen curvas de oferta y demanda de buen comportamiento walrasiano y por lo tanto el equilibrio es siempre posible y es un equilibrio que asegura el óptimo social de Pareto. Este es un mercado monetario de producción, donde la producción está organizada por una jerarquía despótica que nada tiene que ver con los principios de igualdad mercantil de los agentes económicos. Esta forma despótica afecta los mercados factoriales de tal forma que no tiene curvas de oferta y demanda de buen comportamiento walrasiano y por lo tanto, ni el equilibrio ni el óptimo social están asegurados. Es consecuencia hablar de mercado refiriéndose al mercado real capitalista, pero pensando en un mercado neoclásico y sus virtudes, es el peor de los sofismas modernos. Un sofisma que desafortunadamente ha sido también compartido por

¹² “Dependencia y Subdesarrollo”, “imperialismo, dependencia y latifundio”. Plaza y Janes Editores, Enero de 1983. Bogotá Colombia. p. 171-175.

¹³ “El Subdesarrollo Latinoamericano”, ensayos de Celso Furtado, Agricultura y Desarrollo Económico. El Trimestre Económico Editores, primera edición 1982. México

¹⁴ “Revisión conceptual del latifundio”, Ramón Losada Aldana. Revista de Economía y Ciencias Sociales, de la facultad de economía de la UCV, julio-septiembre de 1964, # 3. p. 65

las corrientes socialistas, que por no entender cabalmente los males del capitalismo no derivan de intercambio mercantil como tal, sino de las relaciones despóticas de la producción capitalista, creyeron poder superar los males del mercado, con la estatización de la economía, sin reparar que el Estado es la organización despótica por excelencia y que hacer de este déspota el único propietario de los medios de producción no era eliminar el capitalismo, sino convertir a toda la sociedad en una única organización despótica bajo su mando, una sociedad fabrica, propiedad de un solo capitalista colectivo. De esta manera el ideal socialismo se convirtió en estalinismo. En realidad la solución es mucho más sencilla: se trata de liberar al mercado y a todas las prácticas sociales de las relaciones despóticas que impiden el desarrollo de una sociedad de hombres y mujeres libres e iguales. Una solución que lleva –dicho sea de paso- a su máxima fruición simultáneamente el ideal liberal como el socialista. De hecho tanto el socialismo como el liberalismo son ideologías modernas que comparten el ideal común renacentista de un hombre que sea individuo soberano con una capacidad ilimitada de apropiación de la naturaleza. Ambas ideologías se diferencian sin embargo, la una de la otra, por la manera en que limitan este ideal al hacer un compromiso con el despotismo. El liberalismo rechaza el despotismo tradicional encarnado en el estado que constriñe la libertad del individuo, pero no es sensible al despotismo del capital que también limita la libertad individual, de los trabajadores. El socialismo por su parte, rechaza el despotismo del capital, pero, pero no es sensible al del estado. Esta breve digresión sobre la naturaleza del mercado y su relación con las relaciones despóticas ha sido necesaria para entender mejor la causa de este movimiento pendular en el cual se agotan todos los intentos por superar el subdesarrollo que agobia a América Latina y que no es más que la expresión regional que afecta a todo el mundo. A la luz de este impase la esterilidad de la teoría antes mencionada aparece menos causal. Es tal esterilidad la que le permite al neoliberalismo hacer un uso ideológico del mercado, que de hecho significa favorecer la expansión de la globalización, globalización que es expresión de la consolidación de un poder despótico capitalista que trasciende el la forma del estado nacional. Y es precisamente esta esterilidad la que repliega los empujes de superación del actual orden hacia formas neoarcaicas que a la larga no pueden ser sino propiciadoras, debido a su disfuncionalidad. De la consolidación de ese mismo orden que rechazan. De manera que una reflexión sobre la teoría económica es más necesaria que nunca para todos aquellos que no quieren resignarse a vivir en el estancamiento pendular en el que nos encontramos”¹⁵.

De tal manera que la invitación que hace **Furtado** es a romper esos esquemas tecnócratas de la teoría clásica y a reflexionar mejor sobre el acontecer de la realidad; es decir diferenciar muy bien entre lo que es teoría y realidad. El

¹⁵ Celso Furtado y su pensamiento estructuralista en América Latina. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, volumen 12, # 2, 2006 mayo-agosto, p. 11-36

mercado tampoco ha funcionado como dicen los neoclásicos en la repartición adecuada de la tierra y por ende es vital revisar los mecanismos de acceso y dar respuesta a estos paradigmas de confrontación entre realidad y teoría.

Agricultura y Desarrollo Económico en América Latina. “La mano de obra indígena ocupó el primer plano en la fase de instalación del europeo en las nuevas tierras y en la explotación forestal. Pero ya sea que los aborígenes hayan retrocedido hacia el interior, o que simplemente hayan sido diezmados por los rigores del trabajo que se les impuso, lo cierto es que la empresa agrícola necesitó para consolidarse la mano de obra esclava africana. La concentración de la propiedad de la tierra en una economía esencialmente agrícola, implica necesariamente la concentración del ingreso. En otras palabras si la propiedad está concentrada, la masa rural estará constituida básicamente por trabajadores dependientes de los empleos en las grandes empresas agromercantiles”¹⁶.

Importancia del Acceso a la Tierra. El Banco Interamericano de Desarrollo con el propósito de promover el desarrollo de las economías rurales de los países de América Latina y el Caribe viene adelantando una serie de investigaciones relacionadas con la importancia de la tierra. “Un mayor acceso a tierras representa un instrumento estratégico de fomento del desarrollo del territorio rural y de lucha contra la pobreza, especialmente para agricultores no propietarios, minifundistas y campesinos sin tierra”¹⁷.

El acceso a tierras es considerado como uno de los elementos centrales en una estrategia de reducción de pobreza rural, por tal razón se hace necesario trabajar en la búsqueda de elementos que coadyuven a mejorar el acceso a la tierra, tal es el caso del financiamiento de proyectos y campos de acción que mejoren el acceso a ella. dado que lo que se ha demostrado hasta hoy es que el mercado no ha podido responder efectivamente para distribuir la tierra, esto ha conllevado a dudar sobre la efectividad de los mercados de tierras en la región y se hace necesario proponer elementos para su dinamización. Y no solamente estas tareas se pueden quedar hasta ahí sino que se debe propender por avanzar a vincular el acceso a tierras con estrategias de desarrollo rural y acciones de reducción de la pobreza.

El acceso a la tierra también está siendo cuestionado, no solo porque no se ha logrado, sino además porque, el mercado de tierras ha tomado un carácter

¹⁶ Celso Furtado, “El Subdesarrollo latinoamericano”, Las Reformas Agrarias. El Trimestre Económico Editores, primera edición 1982. México. p. 82-107

¹⁷ “El Acceso a la Tierra en la Agenda del desarrollo Rural”. Unidad de Desarrollo Rural. Departamento de Desarrollo Sostenible. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. julio de 2002. Rubén G. Echeverría y Nayra Bello O’shanaha. “Desarrollo rural, acceso a tierras y reducción de la pobreza, capítulo 1”.

puramente especulativo, de esto se deriva la búsqueda de otros mecanismos que puedan servir para hacer uso eficiente de este medio de producción, es el caso del arrendamiento de tierras como una de las opciones para mejorar el acceso y promover mercados de tierras más eficientes. Sin embargo y aun teniendo en cuenta el gran potencial del arrendamiento, afirma el BID, “este mecanismo ha sido relativamente poco utilizado en la región”¹⁸.

“La importancia de la tierra en el medio rural abarca aspectos económicos, ambientales, sociales y culturales. Es un medio para acumular bienestar, un vehículo para la inversión y permite desarrollar ingresos de actividades agrícolas y no agrícolas. La tierra también es parte del patrimonio cultural y medioambiental de las zonas rurales, donde su valor supera lo económico y cumple además funciones sociales, entre ellas históricas y antropológicas. El acceso a tierras representa un mecanismo que fomenta la seguridad de ingresos, permitiendo diversificar la producción, especialmente en casos de “shocks externos” (de oferta)¹⁹. Por estas razones, entre otras, el promover un mayor acceso a tierras por parte de la población rural pobre es un elemento importante del desarrollo económico rural. La mayoría de los hogares rurales pobres tienen escaso acceso a tierras. Así mismo, la falta de definición de los derechos de propiedad añade el elemento de inseguridad de la tenencia a la ya problemática situación de la falta de acceso al activo. El marco jurídico débil les impide articularse para la producción y generar riqueza, dada la insuficiencia de su garantía crediticia y su falta de organización. En casos extremos, esto da lugar a conflictos de orden social y político. Por ello, la estabilidad política y social representan dos elementos más que justifican, aparte de lo económico y lo ambiental, una intervención para fomentar el acceso”²⁰.

De lo anteriormente planteado por el BID se podría concluir que el desarrollo de las economías rurales constituyen un medio eficaz para reducir la pobreza rural y urbana y para asegurar beneficios económicos y ambientales. Sin embargo, para lograrlo es necesario vincular las estrategias de desarrollo regional con las políticas de tierras y las actividades de reducción de la pobreza a escala nacional, lo que implica esfuerzos de coordinación institucional importantes ya que la mayoría de las instituciones están organizadas sectorialmente, es decir no existe articulación del modo de acción institucional. Una política de tierras coherente

¹⁸ “Opciones para Promover el Acceso a Tierras”. Rubén G. Echeverría y Nayra Bello O’shanaha. Capitulo1.

¹⁹ Se habla de shocks de oferta cuando se presentan fenómenos climáticos como: heladas, fenómeno del niño y fenómeno de la niña; que impiden que la producción agrícola se desarrolle normalmente, con lo cual se escasea esta clase de productos, llevando al incremento excesivo de los precios y generando inflación.

²⁰ “Importancia del Acceso a Tierra en el Desarrollo Rural”. JANVRY, 2001.

puede ser un punto de unión clave a escala municipal, regional y nacional entre las políticas de producción agroalimentarias, las medioambientales y las sociales. Entre las políticas orientadas a mejorar el acceso los mercados de tierra que se pueden desarrollar están: los programas de asentamiento, proyectos de titulación, registro de tierras y desarrollo de catastros, bancos de tierras y reforma agraria.

Tierras en Colombia. “La tierra se ha constituido en el motor de las economías modernas y la distribución de ella ha generado las transformaciones sociales y políticas desde el siglo XIX. El modelo económico en Colombia está directamente relacionado con la dinámica del conflicto, la ampliación del control de la tierra y del territorio se convierte en una tendencia dominante directamente asociada al conflicto. Además es pertinente desglosar el significado de tenencia de la tierra. La tenencia de tierra es cualquier vínculo con la tierra tal como la propiedad, la propiedad colectiva, el arrendamiento, la colonización y la posesión. La redistribución de la tierra es una de las mayores preocupaciones de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y en general, de las poblaciones rurales”²¹. “La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en un lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo”²².

Un estudio realizado por la universidad de los andes señala los siguientes puntos a tener presentes para la comprensión de la relación existente entre desplazamiento y tenencia de tierra en Colombia²³:

1. La concentración histórica de tierras por parte de grandes terratenientes dedicadas a la ganadería o a la producción de cultivos extensivos como por ejemplo, de palma africana o industria forestal.
2. El conflicto armado interno, Enfrentamientos armados entre ejércitos irregulares y las fuerzas armadas, ejército y policía. el aumento de cultivos de uso ilícito hacen que los narcotraficantes por medio de sus ejércitos privados (paramilitares y algunos casos las guerrillas) se apropien de la tierra de forma violenta, Las cifras de intensidad del desplazamiento revelan que Chocó, Putumayo, Caquetá, Sucre y Bolívar son los departamentos con mayor número de expulsados por cada 100.000 habitantes.

²¹ “El problema de tierras en Colombia: un problema sin resolver”. Tahiana Montaña, politóloga, asesora académica INDEPAZ, Marzo de 2005.

²² Artículo 762 del Código Civil.

²³ Ibáñez Y Querubín. Documento CEDE 2004-23, IISS 1657-5334, mayo de 2004

3. Las fumigaciones en regiones como Chocó, Putumayo y Caquetá.

4. La propiedad colectiva de la tierra en comunidades afro colombianas e indígenas permite que las repercusiones de la guerra también sean colectivas.

5. Ausencia de garantías reales y/o materiales por parte del Estado para la efectiva realización de los DDHH de las comunidades. Salud, educación, soberanía alimentaria, vivienda etc.

En tal sentido es conveniente mencionar como el gobierno colombiano ha tratado de resolver los problemas de la tierra para los aborígenes, consiente que una manera de resolver los problemas de desigualdad y pobreza que han sumido al país en más de cincuenta años de violencia, es dándole a las personas los mecanismo que les permita solventar sus necesidades. Para ello ha creado algunas disposiciones y leyes, es el caso de la “Ley 160 de 1994”, la “ley 21 de 1991”, y como resultado de las exigencias históricas se ha formulado la “Legislación Indígena”

A través de la ley 160 de 1994 se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER; y además plantea “Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico y dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar, a las comunidades indígenas y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional. Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos, a través de crédito y subsidio directo, logrando con ello elevar el nivel de vida de la población campesina, a través de generar empleo productivo en el campo”²⁴.

La “ley 21 de 1991” que ratifica “el convenio 169” de la Organización de Trabajo (OIT) plantea los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste la relación con sus tierras o territorios, o con ambos según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. La utilización del término tierras deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de una u otra, manera. Se plantea la necesidad de reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse, medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido

²⁴ Ley 169 de 1994, Artículos Segundo, tercero y cuarto.

tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en las tierras, deberían protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de esos recursos, en el caso de que pertenezca al estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tengan derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de los pueblos serían perjudicados, y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible de los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. Plantea esta ley que los pueblos no deben ser trasladados de las tierras que ocupan cuando el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, solo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación solo deberán tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados. Siempre que sea posible estos pueblos deberán tener derecho a regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en consecuencia de tales acuerdos. Por medio de procedimientos adecuados. Dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles tierras cuya calidad y estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente y que les permitían subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que haya sufrido como consecuencia de su desplazamiento. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por los mismos. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad. Se impedirá que personas extrañas a estos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de los mismos o de su desconocimiento de sus leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos. La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de estas comunidades. Los programas agrarios nacionales garantizarán a los grupos étnicos condiciones equivalentes a las que disfrutaban otros sectores de la población para promover: la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras que dispongan sean suficientes para garantizarles los elementos de una existencia

normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico, deberá velarse por el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que los indígenas ya poseen²⁵.

La legislación indígena por su parte trata temas de suma importancia para los grupos étnicos, tales como: territorio, resguardo, tenencia de la tierra, entre otros. Respecto del territorio plantea “se entiende por territorio indígena aquellas áreas poseídas por, una comunidad, comprendiendo en ellos no solo las habitadas y explotadas sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas y culturales. se entiende por resguardo aquello que es una institución legal sociopolítica de carácter especial, conformado por una comunidad indígena, que con título de propiedad comunitario, posee su territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o sus pautas o tradiciones culturales. Afirma que es una obligación del Estado Colombiano la constitución de resguardos para las comunidades indígenas y el reconocimiento del derecho de propiedad sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas; también garantizarles el respeto a de tenencia y aprovechamiento, de acuerdo con la tradición cultural de cada²⁶”. Además se reconoce las siguientes características de las tierras de resguardo, estas deberán ser: regidas por una legislación económica, son propiedad comunitaria, no se pueden vender, existe derecho de usufructo sobre la tierra, no se pueden arrendar ni hipotecar, no son prescriptibles, no son embargables, no pagan impuestos y no se distribuyen por jueces de la república. De esto se puede inferir que las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de estas disposiciones desconocen o no quieren hacer valer los derechos que se ha reconocido para las comunidades indígenas, dado que hasta hoy no se les ha dotado de tierras a estos pueblos y siguen vulnerados lo que los sume en condiciones degradables para el ser humano.

2.2 MARCO CONTEXTUAL

Aspectos Generales del Pueblo de los Pastos. Sobre el gran territorio de los Pastos, de acuerdo al cronista Pedro Cieza de León, y en las crónicas del Perú cuentan que encontraron en este territorio, asentamientos indígenas pastos, dice al respecto. “Esta villa de Pasto, digo que tiene más indios naturales sujetos que ninguna ciudad ni villa de toda la gobernación de Popayán y más que Quito y otros pueblos del Perú y cierto si los muchos naturales que hay antiguamente debía ser muy poblado porque es admirable de ver que contener grandes términos de muchas vegas y riveras de ríos y cierras, altas montañas no se andará por parte

²⁵ Ley 21 de 1991 con la cual se ratifica el convenio 169 de la OIT, parte dos; artículos 13-19

²⁶ Legislación Indígena Colombiana. Tercer Mundo Editores, agosto de 1990. p. 35-44

que no se vea y parezca haber sido poblada y labrada en el tiempo que digo, también comarcan con estos muchos pueblos, cuyos nombres son: Ascual, Mallama, Túquerres, Sapuyes, Iles, Gualmatán, Funes, Chapal, Males, Ipiates, Pupiales, Turca, Cumbal, Guaca y Tuza todos estos pueblos tenían y tienen por nombre Pastos, que quiere decir población hecha en tierra de pasto.²⁷

La historia resalta que hubo asentamientos indígenas en este territorio, afirman ser descendientes de aquellos pueblos, y sustentan que tienen su origen que lo heredaron de sus caciques y mayores. Según otros estudiosos del tema, los asentamientos indígenas de los Pastos se ubicaron a lo largo de la cordillera occidental, se cuenta que hubo dos asentamientos, “Uno estaba localizado en la oya alta de los ríos Mayasquer y Salado, en las faldas occidentales de los volcanes Chiles y Cumbal y otro en el nacimiento del río Guabo, al occidente de los picos de los mencionados volcanes “Pero al parecer el territorio de los Pastos, no sólo se extendió en el Departamento de Nariño sino hasta la Provincia del Carchi en la República del Ecuador. María Victoria Uribe afirma al respecto, “Sabemos que se encontraron de parte de la provincia del Carchi y del Altiplano Túquerres–Ipiates, formaron en época prehistórica una misma área cultural: El callejón interandino comprendido entre el curso medio del río Chota, límite sur de la provincia del Carchi y la oya alta y media del río Guayara, fue escenario y asiento de una específica evolución cultural, la cual cubre un lapso de 600 años aproximadamente.²⁸

• **Sistema Político y Administrativo de los Pastos²⁹**

La estructura política estaba conformada por los conocidos “señoríos étnicos”, que hoy se conocen como cacicazgos; también es importante destacar que los curacazgos, palabra que se deriva de curaca, palabra andina quechua, se traduce, sacerdote, sabedor, jefe, el que manda, el que dirige, el que está al mando del pueblo.

Los Pastos, poseían unos patrones organizativos muy semejantes a la de los incas y compartían algunas estructuras. La organización política y territorial de los Pastos Etnohistórico, resaltan puntos convergentes y coincidentes según: Segundo Moreno Yáñez, lo sintetiza así:

²⁷ GUZMAN, MamianDoumer. De Pedro de Cieza de León en los Pastos, La danza del Espacio el tiempo y el poder en los Andes Septentrionales.

²⁸ URIBE, María Victoria. A sentamientos Prehispánicos en el Altiplano de Ipiates Colombia. Bogotá: Revista de antropología, 1978. p. 78

²⁹ OSEJO CORAL, Edmundo. Una Visión Etnohistórica y Sus Gobernadores Del Resguardo Indígena de Ipiates, 2001.p 22.

"Cada cacicazgo estaba integrado por varias aldeas de una misma habla. Gobernaba cada aldea el jefe del grupo de parentesco más importante y como el jefe de Estado figuraba el que gobernaba la aldea más grande. Los jefes de los diferentes rangos constituían la capacidad de los nobles a la cual pertenecían por herencia. Subordinada a ella estaba la gente "común" que formaba la mayoría de la población. Nobles y gente común estaban enlazados por un sistema gradual de redistribución de bienes y del control de la mano de obra. Había especialistas tales como: comerciantes y artesanos. Todos estos pueblos y caciques tenían y tienen por nombre Pastos"

Entre tanto Paz Ponce de León, dejó otra semblanza del gobierno, lo contempla de la siguiente manera: "Los pueblos de este corregimiento tenían en cada pueblo o parcialidad su cacique que los gobernaba a manera de tiranía, porque el que más podía y el más valiente era ese, tenían por señor y le obedecían y le respetaban y pagaban tributo; los indios no tenían cosa alguna más lo que el cacique les quería dejar, de manera que era el señor de todo y lo que los indios poseían y de sus mujeres e hijos e hijas y sírvase de todo ello como si fueran sus esclavos" (Paz Ponce de León, 1965,236)

Cabe destacar que la mayoría de los pueblos de los Pastos, procuraban contar con tierras cerca de los huaycos y para ello hacían desplazar a grupos de indígenas a esos sitios para que vivan permanentemente o por el tiempo que dure el proceso de la siembra y cosecha de los productos propios de estas regiones. Tales agrupaciones indígenas se conocían con el nombre de "AYLLUS" o grandes familias que conformaban en términos modernos las micro poblaciones, de las cuales una sobresalía y coordinaba el trabajo de las demás.

- **Composición Social del Pueblo de los Pastos.**

Este sistema permitía que la población ocupara amplias zonas o territorios donde además, del centro del poblado o de vivienda con su chagra se contaba con las tierras para las labranzas y las cuales estaban más retiradas que las casas. Al referirse al pueblo de los Pastos y su composición social o clase social, la sociedad indígena fue bastante estratificada y prácticamente existían dos clases sociales, las del cacique mayor y la de los caciques menores con sus familias y la de los demás indígenas; los primeros serían la clase privilegiada o alta y estos eran quienes se aprovechaban del trabajo y de los tributos de los demás que se convertían en vasallos. Además, se caracterizaba a los caciques como unos "reyezuelos" tiránicos, que sólo miraban el provecho personal, tal como sucede en los tiempos de hoy.

- **La economía del Pueblo de los Pastos**

Se puede establecer que en el territorio de los Pastos y dada su amplitud, cobijo varios pisos ecológicos y de hecho varias maneras de adaptarse a esos modos y aprovechamiento, desde los principios de la comunión estrecha entre hombre y naturaleza. Los pueblos Pastos desarrollaron un proceso económico denominado “Verticalidad” el cual esta trabajado en toda su extensión y profundidad. El control vertical consistía en el máximo aprovechamiento de pisos ecológicos en la economía de las sociedades Andinas. El manejo de la verticalidad, se puede describir como la capacidad de producción o acceso que podía tener un cacicazgo desde sus tierras de clima frío a las del clima templado y cálido, de esta forma satisfacer las necesidades de complementariedad de bienes o de manutención de integralidad del territorio y para ello se diseñaba, desde la capacidad de gobierno de los caciques, todo un plan político que comprendía varias formas de lograrlo.

Las relaciones económicas de intercambio de productos, apuntan a la creación de canales para obtener lo necesario para vivir dentro del mismo territorio; lo que demuestra que dichas comunidades indígenas fueron autosuficientes en cuanto a los productos agrícolas y a los artículos no suntuarios producidos dentro del cacicazgo. La actividad productiva se basó en la dedicación propia a la caza, la pesca, la recolección y la horticultura. La tecnología no encontró una vía hacia el crecimiento, siendo la fuerza de trabajo la que se utilizó y se aprovecho para transformar la naturaleza, aunque algunas técnicas fueron desarrolladas en diversos grados. Se mencionan entre ellas la palanca, el trineo, las cuerdas, el palo aguzado y el hacha de piedra pulida.³⁰ Para las formas de intercambio en la economía de los Pastos se destaca: el trueque, la payacuada, el misiado, la faina y la minga; estos eran los mecanismos socioeconómicos diseñados desde el cacique y compartido por la comunidad.

Cuando el cacique y sus principales deseaban conseguir artículos exóticos o de rareza, que hoy los conocemos como artículos de lujo; los **mindaloes**, quienes eran los encargados de llevar productos exóticos, como también mensajes hacia los caciques que conformaban el pueblo de los Pastos, se debe reconocer que estos hombres indígenas (mindaloes) recorrían largas distancias para conseguir lo que el cacique requería, estos a su vez los redistribuían entre paisanos u otros indígenas para conseguir favores o mantener buenas relaciones entre ellos.

³⁰NARVÁEZ RAMÍREZ, Guillermo Alfredo. *Elementos para la Historia Económica del Departamento de Nariño*. San Juan de Pasto-Colombia: TENDENCIAS. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño, Vol. VII No. 2 Segundo Semestre 2006. p 13.

La agricultura fue la principal actividad de los Pastos. Pero con el progreso de la horticultura, en cuya práctica se inicia aquella, que generó un nuevo proceso económico social que tenía que ver, entre otras cosas, con el sedentarismo, cuando los primitivos colonos sureños inician el ascenso hacia las faldas de la cordillera, para asentarse definitivamente.³¹

➤ **Características del Pueblo de los Pastos**³²

- Las entidades territoriales, fueron núcleos humanos locales sencillos con un jefe que no pudiera establecer unos enlaces regionales.
- Existió entre ellos una constante situación bélica y cuyo enfrentamiento, no les permitía crecer.
- Las alianzas que hacían entre ellas (grupos) eran por las circunstancias, por ejemplo; se unían cuando otros pueblos los atacaban y luego volvían a sus luchas locales.
- La subsistencia de la población dependía de sistemas locales, cuya producción era muy limitada tanto en cantidad como en diversidad de productos y esto represento bajos niveles de desarrollo económico y político.
- Su calidad de vida era muy baja y la pobreza era adjudicada a factores de raza como, pereza o baja inteligencia.
- Su sistema organizacional político era muy simple y se basaba en pequeños jefes de familias que adquirirían papel de gobernante territorial.

Aspectos Generales del Resguardo Indígena de Ipiales

- **Situación Geográfica del Resguardo Indígena de Ipiales:** El Resguardo Indígena de Ipiales está ubicado en el municipio de Ipiales, a 81 Km. Al sur occidente de la ciudad de San Juan de Pasto en el Departamento de Nariño, está localizado a (0 grados 52 minutos y 00 segundos de latitud norte y 77 grados 38 minutos y 00 segundos de latitud oeste del meridiano de Greenwich.³³
- **Límites:** Teniendo en cuenta los linderos del Resguardo Indígena de Ipiales expresados en la escritura pública No. 528 del 12 de febrero de 1906, según estudio realizado por el Instituto Agustín Codazzi, se concluye, que los linderos del Resguardo son: Municipio de Potosí, Resguardo de Mueses (Potosí), Municipio de Ipiales , República del Ecuador, Resguardo de Carlosama, Municipio de Aldana, Municipio de Pupiales, Resguardo de San Juan, el Resguardo Indígena de Ipiales

³¹ Ibíd. p. 14

³² OSEJO CORAL, op.cit.,p. 20

³³ Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ipiales, 1998.

limita con el caso urbano del municipio de Ipiales en sus cuatro costados y sus comunidades habita en las siguientes parcialidades y veredas (ver Tabla 1).

Tabla 1. Parcialidades y Veredas que conforman el Resguardo Indígena de Ipiales.

No.	PARCIALIDADES	VEREDAS
1	AGAILO	Chiranquer, Chaguaipe y las Cruces
2	YANALA	Yanala Alto, Yanala Centro, Yanala Chapetón, La Soledad, el Rosal de San Juan.
3	INAGAN	Inagan.
4	CHALAMAG	Chacuas, Los Chilcos, el Placer y el Cangal.
5	INCHUCHALA	Guacuan
6	QUELUA	Tola de las Lajas, Saguaran, Cofradia, Puente Viejo, Rumichaca Alto, Chupalla, el Charco. Santa Rosa, La Pradera.
7	QUISTIAL	Las Animas, Doce de Octubre
8	TATAG	Cutuaquer Bajo, Cutuaquer Alto, San Vicente, Puente del Negrito, Villa Nueva.
9	IGUEZ	Los Marcos, Urambud, Tusandala y Yapueta.

FUENTE: Cabildo Indígena de Ipiales

▪ Historia del Resguardo Indígena de Ipiales³⁴

Para el caso de la cultura de Ipiales, se destaca según los cronistas, la existencia de una alta cultura indígena asentada en el altiplano de Ipiales cuya estructura socio político y económico se traducían en la existencia de cacicazgos independientes y autónomos, cada uno de ellos con la existencia de Ayllus.

Los pueblos indígenas que vivían en el altiplano, como fue el caso de los Pastos y del caso particular del Resguardo Indígena de Ipiales, tuvieron distinto comportamiento frente a los invasores. Estos optaron por demostrar que aparentemente se acogían a las órdenes y mandatos de los encomenderos o Funcionarios para proteger a su gente y asumiendo una posición de simulación, se buscó un mecanismo para evitar que la explotación no sea intensa.

Por su parte la corona española también utilizaba varias formas para atraer a su favor a los caciques, una de ellas era otorgarle mediante una Cedula Real el título de Don y concederle algunos privilegios especiales, como el de no pagar tributos pero sí de recibirlos a través del sistema de la Administración Colonial. Hacia los años de 1570, los tributos debían ser cancelados a los caciques de acuerdo a la

³⁴OSEJO CORAL, op.cit., p.35-42

tasación hecha por el licenciado García Valverde, el cual era oidor de la Real Audiencia y canciller Real de la Corona Española.

Entre los caciques que por su trabajo y acciones de gobierno se recuerda y se ha conseguido constancias escritas de ello, se encuentra al ipialeño conocido para la historia: Don Pedro de Henao, fue el nombre que se dio a uno de los hijos del cacique de Ipiales que gobernaba para los años de 1550, es decir, cuando apenas se había comenzado la conquista de estas tierras y todavía el pueblo indígena de Ipiales se encontraba en la loma de Punes (hoy Puenes). Junto con Don Pedro de Henao, se educaron otros líderes indígenas hijos de grandes caciques como Don: Francisco Pachacutic, hijo de Atahualpa; Jerónimo Puente, hijo del cacique de Cayambe; Alonso Ango, hijo del cacique de Otavalo. La estrategia trazada por los españoles era muy clara, buscar reunir a los hijos de los líderes indígenas y educarlos a su manera y dentro de su cultura blanca.

Lo que aprendían dichos líderes indígenas, era cambiar las costumbres y creencias, por tanto de esta manera asimilar la cultura occidental; entre los aprendizajes básicos se contaba el poder leer y escribir, el tocar algunos instrumentos musicales artes u oficios prácticos y la doctrina cristiana. En aquellos tiempos para ser elegido gobernador, se debía presentar un pliego de méritos, es decir una argumentación en la cual demostrara lo importante que era su descendencia directa de las elites cacicales, comprobar que dominaba algunas artes y conocimientos blancos, como también, saber leer, escribir, ser bautizado y acoger y defender la religión cristiana, esto quiere decir, que el indígena había asimilado la cultura extranjera y que desde este punto de vista sería provechoso para los intereses españoles.

Uno de los argumentos presentados por Don Pedro de Henao y que se volvió central para sus aspiraciones fue demostrar que había conseguido reducir, es decir conquistar a nombre de los españoles a 150 paisanos de los Pastos, que habían preferido escapar antes que dejarse dominar y los mismos que se hallaban corridos por los lados de Otavalo, una vez los convenció procedió a entregarlos a uno de los mayores encomenderos de la época. Sebastián de Bel alcázar, él mismo que tenía bajo su autoridad todas las tierras de los Resguardos de Ipiales y Potosí, en el mismo sentido y recorriendo varias tierras logra someter a quinientos indígenas más, para ser entregados a los encomenderos.

La labor de este cacique de Ipiales, para las épocas tempranas de la colonia, demuestra que él como gobernador tenía una gran relación con el pueblo indígena y de organizarlos para el trabajo, para el pago de tributos, para las relaciones con sus vecinos; su trabajo iba más allá por cuanto era el cumplidor de órdenes de los españoles y facilitaba la invasión. Por ser un cacique colaborador con la corona española, esté indígena además de ganar prestigio y obtener ciertos privilegios, no tenía que pagar tributos, no prestar el servicio de lamita, obtenía adicionalmente unos porcentajes de los que se obtenía por la tributación, esto demuestra que en

palabras de hoy y de los mayores esté indígena vivía holgadamente, razón por la cual muchos indígenas e incluso mestizos ambicionaban ser cacique o gobernador. Al intentar profundizar y escarbar la historia de cambio de cacique, el 23 de febrero de 1702, es reconocido para el pueblo de Ipiales en la Provincia de los Pastos a Don Francisco Inchuchala.

▪ **El Pueblo de Ipiales durante la Colonia.**³⁵

El manejo de las leyes de indias con la que los españoles pretendieron gobernar con unas mismas normas a toda la colonia que tenía España en los territorios de América Central y del Sur. Su pecado en cuanto esto consistió, en tratar de borrar los usos y costumbres de cada uno de los pueblos indígenas, así por ejemplo; lo que se legislo para el Imperio de los Incas también sirvió para el pueblo de los Pastos. Hay que tener en cuenta que los caciques para las parcialidades de Ipiales se caracterizaba por la práctica de la Poligamia como también sus principales, por cuanto era una costumbre reconocida socialmente por los indígenas desde la época precolonial hasta bien entrada la colonia, esto lo practicaban por una necesidad, el hecho de atender los innumerables trabajos que implicaban las relaciones política y sociales del cacique. En otras palabras, se necesitaba de muchas manos para los quehaceres de la casa.

“Los caciques tienen indias de servicio, porque sin ellas no se puede pasar para que den de comer a sus sujetos, porque es uso y grandeza de los caciques para que sean obedecidos”³⁶.

Hay que tener en cuenta y cabe recordar que en el Resguardo de Ipiales, existió una cacica muy nombrada; Doña Tomasa Actas que se destacó por su trabajo y liderazgo en el pueblo de Ipiales. En lo referente al cacicazgo en el Resguardo de Ipiales, éste fue hereditario e igualmente Don Pedro de Henao, cacique indio pero educado y formado con un pensamiento blanco. Pero aparejado a ello y como un mecanismo más de control y sometimiento, aparece la figura de gobernador; la cual ha perdurado hasta el momento.

▪ **Territorio y administración en el Cacicazgo de Ipiales**

La información del archivo histórico del Cauca, conseguido por María Victoria Uribe, es posible determinar que para 1735 el cacicazgo de Ipiales territorialmente comprende diez Ayllus o parcialidades, teniendo como autoridades propias “su principal mayor y dos gobernadores para un total de 1078 indígenas tributarios. No se sabe con exactitud cuándo desaparecen los caciques y queda en pie los

³⁵OSEJO CORAL, op.cit., p. 42-45.

³⁶ Frank, Salomón 1980. p. 202

gobernadores indígenas, como los representantes de la autoridad tradicional hacia los comuneros; pero indudablemente hay que asociarlo dicho fenómeno a las nuevas estructuras de los Resguardos y las nuevas coyunturas de criollos y terratenientes convertidos ya en los tiempos de ahora en los jefes de gobierno.

▪ El Resguardo Indígena de Ipiales, su reconocimiento legal

Después de haber luchado y resistido a todas las arbitrariedades de la colonia en un inicio y luego de la época republicana y ya para los primeros tiempos del siglo XX, así para el 12 de diciembre de 1906 es cuando el Resguardo indígena de Ipiales se constituye mediante la escritura pública No 528 del 12 de febrero de 1906, otorgada por el notario primero del circuito de Ipiales.

El indígena Francisco Chalaca, Gobernador del Cabildo indígena de Ipiales, en presencia de dos testigos presentó un legajo de documentos relacionados con los títulos del terreno del Resguardo a la comunidad indígena de Ipiales, para su protocolización. Entre los documentos presentados está la boleta del Administrador de rentas de la Provincia de Obando con No 536 y fecha del 10 de febrero de 1906, donde se dispone que se aseguren los documentos sobre el dominio del Resguardo, que usufructúa la parcialidad indígena de Ipiales.³⁷

Otro documento que se encuentra entre los anteriores. Es la petición presentada por el Sr. Fiscal de la Real Audiencia del Tribunal Privativo del Común de indios del pueblo de Ipiales, según el cual de acuerdo a unos escritos de los indígenas manifiestan realmente haber poseído unas tierras en el sitio de San Juan de Yapueta y Rumichaca con los demás de las cofradías que se hallan en la iglesia del pueblo de Ipiales y de Nuestra Señora del Rosario por tiempo inmemorial y que además fueron protegidos por los refuerzos privativos y admitidos a la composición de tierras por parte de Don Alejandro de la Torre y Ciro, según la ley 19 título 10, libro 6.³⁸

El título otorgado de acuerdo a esta composición fue dado en empeño a don Miguel Barreiro, quien a su muerte parece haber extraviado los títulos, por esto los indígenas tratan de recuperar lo que perdieron. Para el efecto siendo notoria la pertenencia de dichas tierras a los indígenas, según certificación otorgada por el entonces juez de composición. Don Alejandro de la Torre, se considera que no es necesario hacer una composición como lo exige el juez Don José P. Medina y en consecuencia se solicita se restituya sin comisiones, ni excusas protegiendo la propiedad y la posesión sobre esas tierras a los indígenas, otorgándoles con base

³⁷ Archivos del Resguardo Indígena de Ipiales, *Escritura de constitución*, No 528 del 12 de febrero de 1906.

³⁸ *Ibíd.*, p 11

a los anteriores nuevos títulos de Ipiales 1774. La composición otorgada sobre estas tierras incluyendo los bienes de la Cofradía de la Virgen Santísima del Rosario, la realizó el entonces juez de comisiones, capitán Alejandro de la Torre Ciro, quien además entregó los títulos y amparos correspondientes.³⁹

Hoy el Resguardo de Ipiales afronta un grave problema frente al avance de la ciudad sobre su territorio. La ciudad de Ipiales se encuentra rodeada de las veredas que conforman el Resguardo y ante la expansión de la frontera urbana, algunas de estas veredas ya están dentro del perímetro, constituyéndose en barrios subnormales, donde habita las personas más pobres y donde la falta de servicios básicos es evidente.

▪ **CLIMATOLOGÍA:**

➤ **Temperatura.**

El Resguardo Indígena de Ipiales tiene una temperatura media mensual de 11.1 grados centígrados, la que se mantiene relativamente estable durante el año, con valores máximos de 24 grados centígrados mínimos de 2 a 4 grados centígrados, sin embargo pueden ser inferiores a 0 grados centígrados, en los meses de Julio y Agosto (IGAC, 1994).

➤ **altura sobre el nivel del mar:**

En la vereda las Cruces, el punto más alto se encuentra a 3.000 m.s.n.m y el sitio más bajo se encuentra en la Olla o valle del río Guáitara que está a 2.400 m.s.n.m.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

➤ **Producción Agrícola.**

La actividad agrícola se constituye en una de las más representativas del Resguardo Indígena de Ipiales. Esta actividad se desarrolla bajo un sistema tradicional y en condiciones minifundistas, que se ha caracterizado por la ausencia de tecnología y el empleo de insumos agrícolas.

Los cultivos de trigo y cebada se hacen en mínima extensión puesto que fueron afectados por el proceso de apertura económica. El cultivo de arveja ha tomado gran impulso, este se realiza en tierras semiplanas y planas. La cosecha varía de acuerdo al precio, el ciclo productivo, condiciones climatológicas y a la conveniencia del agricultor.

³⁹ Archivos del Resguardo Indígena de Ipiales.

➤ **Producción Ganadera.**

La explotación ganadera en el Resguardo indígena de Ipiales se caracteriza por ser individual, presentándose ciertas limitantes como es la existencia del minifundio lo que provoca, que la ganadería se produzca para una economía de subsistencia, el promedio es de dos cabezas de ganado que son utilizadas en su mayoría en labores de labranza y arado del terreno y para la producción de leche que en un 50% se destina al consumo familiar. Los ingresos obtenidos en este renglón no son representativos por tanto no se considera al resguardo como zona ganadera.⁴⁰

➤ **Producción Minera**

Esta actividad no de representatividad en la zona del Resguardo, pero existe una mina de recebo situada dentro de una de las parcialidades que se sitúa en la vereda llamada, Puente Nuevo, la cual fue adquirida por el municipio y es explotada por este para obras relacionadas con su competencia.

En la vereda El Placer, La Tola de las Lajas, se observan zonas areníferas siendo este material utilizado por los dueños de los predios, en la construcción de sus viviendas y vendido a propietarios de volquetas, que a la vez las comercializan en el Municipio de Ipiales con los constructores, ocasionando con esto un grave daño en la estructura del suelo, puesto que la arena siempre se encuentra en el subsuelo.

➤ **Fuentes de Ingresos**

En el Resguardo la mayoría se dedica a realizar actividades productivas, pero dada la pequeñez de sus parcelas y en razón de los periodos de tiempo que tardan en producir los cultivos, permanecen inactivos ciertos periodos, viéndose en la necesidad de trabajar a los jornales o en la construcción. No obstante la mayoría de los minifundios pertenecientes al Resguardo Indígena se utilizan en la siembra de productos de pan coger, entre ellos se tiene: legumbres, hortalizas, tubérculos, plantas aromáticas, frutales, entre otros. Productos, que se pueden considerar como otra fuente de ingresos para los hogares. Además se pueden considerar como una fuente de ingresos adicionales aunque no general, pero si muy representativa la cría de cerdos.

⁴⁰INCORA. 1998.

➤ Tenencia de Tierras

La tenencia de tierras en el Resguardo se caracteriza por el minifundio debido al gran número de familias que viven en las veredas y que obtienen su sustento de la explotación agropecuaria en situaciones de pobreza alarmante, ya que la producción que se obtiene es meramente de subsistencia, quedando un porcentaje mínimo para comercializar.⁴¹

➤ Mano De Obra

El Cabildo de Ipiales, dispone de una gran cantidad de mano de obra no calificada, la cual es utilizada en los casos pertinentes de; excavaciones y rellenos, acopio y distribución de materiales, construcción, celaduría entre otros quehaceres.

Organización del Cabildo indígena de Ipiales. El Resguardo Indígena de Ipiales se organiza de la siguiente manera: El cabildo, es la máxima autoridad y se conforma de los representantes más honestos, respetuosos y dignos de encargarles tan “Grande Responsabilidad”. Estos son escogidos mediante votación de los comuneros, elecciones que se hacen en el primer domingo del mes de diciembre, para un periodo de un año y son reconocidos mediante acta presentada a la respectiva alcaldía municipal, para que de esta manera quede legalmente constituido el Cabildo, actualmente los candidatos a gobernador regidores son elegidos bajo los lineamientos del “Reglamento Interno”, sistema bajo el cual se implementó la elección rotativa por parcialidades; es decir se escogen 3 candidatos a gobernador correspondiéndole cada año escoger a los mismos a una parcialidad, considerando el orden tradicional de las mismas. Con la implementación de este sistema se dio por terminado el “Sistema de Plancha” y todos los integrantes de la corporación del cabildo se eligen bajo elección democrática por parcialidad, con este nuevo sistema se busca que todas las parcialidades lleguen a tener representación en la gobernabilidad, además no existe derecho a reelección para ninguno de los cabildantes, el objetivo central para el cual se estructuro este sistema es para evitar confrontaciones y autoritarismos. La corporación del cabildo se compone de la siguiente manera:

- Gobernador principal y el suplente , el suplente se lo conoce como el presidente del Cabildo (2 personas)
- Alcalde principal y el suplente (2 personas), el alcalde es quien castiga las faltas a las personas indígenas.
- Regidores, de igual manera el principal y suplente por cada parcialidad, para el caso del Resguardo de Ipiales se tiene 9 parcialidades, es decir, existen 18 personas entre regidores principales y suplentes.

⁴¹INCORA, 1998.

La población indígena. Con respecto al origen étnico, se confirma que en el censo de 2005 el (18%) de la población de Nariño se auto-reconoció como afro descendiente y el (10%) como indígena, porcentaje mayor a los presentados en Colombia, pero muy por debajo al encontrado en el Departamento del Cauca (22% de afro descendientes y 21% de indígena). Estos grupos humanos, que se denominan indígenas mayoritariamente son rurales, y de hecho han sido víctimas de la exclusión y de la pobreza.⁴² Para el caso del Departamento de Nariño, la población total asciende a 1.491.026, mientras que la población indígena suma 154.625 y constituyen el (10.4%) de la población nariñense (ver tabla 2).

Tabla 2. Población de Colombia y Departamentos del Sur occidente: Indígenas y Afro colombianos, 2005.

Departamento	Total	Indígenas	%	Afro colombianos	%
Colombia	41.174.853,0	1.375.213,0	3,3	4.206.261,0	10,2
Nariño	1.491.026,0	154.625,0	10,4	270.000,0	18,1
Cauca	1.176.791,0	247.618,0	21	255.283,0	21,7
Putumayo	234.620,0	37.796,0	16,1	11.960,0	5,1

FUENTE: DANE Censo General 2005.

2.3 MARCO LEGAL

Uno de los aportes más importantes de la Constitución Política de Colombia de 1991, en lo referente al reconocimiento indígena, radica en la trascendencia y significación, la cual contiene el mandato expreso impartido a la sociedad y el Estado, de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Por tanto en la Carta Magna, aparece como principio fundamental el de la igualdad en la diversidad, lo cual da como paso a la pluriculturalidad, superándose así el espíritu etnocéntrico.

En el **Art.:7º** de la Constitución de 1991, por medio del cual reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación; constituye no sólo un principio rector de nuestro ordenamiento superior, que se erige como el elemento indispensable para la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las minorías que proyecten en el plano jurídico un carácter democrático, participativo y pluralista.⁴³

⁴² VILORIA DE LA HOZ, op.cit., p.15

⁴³ MAYA VILLAZON, Edgardo José. *La diversidad Étnica en Colombia alcances y Desarrollo*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2004. p.13

Otro de los aspectos fundamentales que está reglamentado es la “autonomía de los pueblos indígenas”, por tanto se constituye en un derecho para las comunidades indígenas. Es así como en el Art.: 330 de la Constitución, establece el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas cuando dispone: El Artículo 330. “De conformidad con la constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades”.⁴⁴

En virtud de este mandato constitucional, no pueden las autoridades civiles, militares, policiales, eclesiásticas realizar intervención alguna sobre los asuntos que son de competencia exclusiva del gobierno indígena por ese mismo carácter otorgado cabe destacar que con la categorización otorgada por el Art.: 247 de la Constitución Política como entidad territorial a los territorios indígenas, las autoridades indígenas poseen plena autonomía para la administración de sus intereses, permitiéndoles gobernarse por autoridades propias “autonomía política”, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (autonomía administrativa) y participar en las rentas nacionales.⁴⁵

A pesar de que el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas fue elevado al rango de carácter constitucional a partir de la constitución de 1991, cabe recordar que en el siglo antepasado, cuando se formuló y se dispuso la ley 89 de 1890, la cual es conocida como “Legislación Indígena“, por medio de la cual se establecieron reglas para la forma como debían ser gobernados estos grupos étnicos; esta norma legal de carácter indígena conserva su vigencia y se constituye como eje fundamental del gobierno indígena y que se considera como herramienta necesaria para consolidar el ejercicio de este derecho fundamental .

La legislación indígena citada anteriormente, en su Art.: 3 dispone que: “En todo lugar donde se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un cabildo nombrado por los integrantes de este conforme a sus costumbres, quienes para tomar posesión del cargo serán reconocidos por el cabildo saliente y en presencia del alcalde de la población donde se encuentra asentada”⁴⁶.

La Ley 121 de 1991 que ratifica “El Convenio 169 de la OIT”, establece varias normas que se refieren al tema indígena, las cuales en su gran mayoría ordenan a los gobiernos a adoptar medidas respecto de diferentes aspectos en especial lo referente a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la cual debe

⁴⁴ Constitución Política de Colombia de 1991

⁴⁵ Ibíd. , p 76.

⁴⁶ Ley 89 de 1890. Artículo 3. p.77

garantizar el derecho a su integridad, deberán los gobiernos incluir medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social, cultural, costumbres, tradiciones y sus instituciones (literal B, numeral 2º artículo 2).⁴⁷ La Ley 21 de 1991 creó un compromiso internacional para él en país existiera el derecho de implementar proyectos de desarrollo especiales para las comunidades Indígenas, en concertación con éstas (Art. 7º. Núm. 2º). Este compromiso corresponde entonces a las entidades territoriales, de acuerdo a sus competencias y persiste hasta la expedición de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que constituya, reglamente, otorgue los recursos y asigne las competencias a las Entidades Territoriales Indígenas.

El Plan Integral de Vida debe ser diseñado por los propios Indígenas, bajo la dirección de sus Autoridades legítimas, tales como Cabildos, Autoridades Tradicionales, Gobernadores, entre otros, con una metodología participativa que refleje la identidad cultural y la tradición de cada Pueblo. A pesar de la oportunidad que se brinda a las comunidades indígenas para realizar su propio plan de vida, o plan de desarrollo estas no han aprovechado adecuadamente estos instrumentos, en virtud de lo proferido la ley 21, actualmente en el Resguardo indígena de Ipiales se ha iniciado con la organización de este; lo cual es primordial para el bienestar de la comunidad indígena y es en este precisamente en el que debería encontrarse consignado lo referente a el progreso y la importancia de la tierra para lograr dicho fin.

Marco legal colombiano sobre la tenencia e importancia de la tierra para las comunidades indígenas en Colombia. en este sentido se encuentra la misma ley 21 de 1991, que en su parte II establece que, artículos 13 a 19 documenta de manera amplia y clara acerca de los deberes del estado para con los aborígenes y el tratamiento que deben tener los territorios estas comunidades. Entre los temas más importantes están: la tierra entendida como el territorio, el derecho y protección efectiva de los derechos de propiedad, reivindicaciones de tierras, tratamiento de los recursos naturales existentes en esos territorios (administración, utilización y conservación), Consulta previa, programas de prospección o explotación de los recursos existentes en esas tierras, traslados y reubicaciones, **asignación de tierras adicionales**, otorgamiento de medios necesarios para el desarrollo de las tierras, entre otros⁴⁸.

Ley 160 de 1994. Esta ley fue creada bajo un precepto constitucional según el cual es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de

⁴⁷ Ibíd. ,16. p. 78

⁴⁸ Ley 169 de 1991. Parte II, "Tierras", p. 21-26

mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. Con esta ley se pretende: Primero. Promover y consolidar la paz, a través de mecanismos encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina. Eso si teniendo como base la adquisición y adjudicación de tierras. Cuyo propósito se podrá llevar a cabo en cofinanciación con las entidades territoriales que y con el papel central del INCORA en la compra de tierras. En su artículo 15 se menciona que es deber del INCORA Clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de su propiedad, luego en el artículo 16 se dicta que es necesario adelantar procedimientos de deslinde de las tierras de resguardo, en el artículo 18 se menciona que se hace necesario estudiar las necesidades de tierras de las comunidades indígenas y constituir, ampliar, sanear y reestructurar los resguardos en beneficio de las respectivas parcialidades.

Ley 388 DE 1997. Mediante esta ley se establecen los mecanismos que permitan a los municipios, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además se busca garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres⁴⁹. Cuya ley de ordenamiento territorial se aplicara teniendo en cuenta además los siguientes principios: La función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

En el capítulo II del ordenamiento del territorio municipal consagra que el ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. Agrega también que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las

⁴⁹ Ley 388 de 1997. Artículo I literales 1 y 2

intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante⁵⁰:

1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.
3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.

2.4 MARCO CONCEPTUAL.

Autonomía: El concepto de autonomía para los pueblos indígenas, se considera como ejercer con autoridad los derechos y deberes dentro de una comunidad, es la capacidad de poder tomar las decisiones por si sola una comunidad teniendo en cuenta unos principios ideológicos o unas formas de pensar propias. Es aplicar las normas indígenas de acuerdo a unos usos y costumbres propias de cada resguardo por lo cual se independiza y separa el poder ordinario, el cual lleva a dichas comunidades a tomar sus propias decisiones. De manera que la autonomía se considera como la capacidad de pensar, sentir y actuar en todos los aspectos de la vida social o colectiva y de la vida individual, para la cual se tiene un conocimiento propio de sus normas, usos y costumbres ; principios entre otros para poder cumplir o mantener la autonomía. Y a desde el punto de vista político la autonomía, es considerada como la capacidad de autogobernarse, sostener la justicia propia en el tiempo y en el espacio.⁵¹

⁵⁰Ley 388 de 1997. Artículo V y VI.

⁵¹CUASES INGUILAN, Jesús Manuel. Escuela de Derecho Propio "*Laureano Inampes Cautín*", *Pensamiento Propio Pueblo Indígena De Los Pastos, Guachucal - Nariño*: cartilla No 1. 2007. p.28

⁵¹ Ibíd. p. 32

Ayllus: hace referencia a espacios de territorio que se asignaban por los reyes, los que estaban a cargo de unos reyezuelos, con sus propias formas de explotación.

Cabildo: Es una autoridad propia establecida por una comunidad indígena que es natural. Dentro de un resguardo la máxima autoridad es la comunidad, pero el cabildo son los máximos representantes, voceros para ejercer autoridad, con autonomía y justicia; encargados de realizar actividades en beneficio de la cultura.⁵² Se considera cabildo a un ente institucional el cual posee la autoridad y cumple funciones. Para ello existe la Corporación indígena en la cual recaen las funciones. Al cabildo le corresponde ejercer funciones administrativas y del control que involucren a la comunidad, establecer políticas de acción en los diferentes planes que tengan que ver con el desarrollo de la comunidad y ser el representante legal en las relaciones con los diferentes organismos del Estado Colombiano, tanto civiles, como militares, eclesiásticos, entre otros. La Corporación del Cabildo debe registrarse en la alcaldía del municipio de Ipiales para su reconocimiento legal.

Cosmovisión: Se considera la forma como el hombre indígena concibe el mundo desde su saber, desde su formación adquirido por el contacto con la pacha mama o madre tierra, el cual le permite entender e interpretar los fenómenos naturales y los aspectos que traman la vida en la interrelación hombre-naturaleza. Esta forma de ver y entender el mundo ha permitido adelantar el tiempo para preservar el espacio.⁵³ La Cosmovisión debe ser entendida como el fundamento entendido del conocimiento y pensamiento profundo de un pueblo indígena, que incluye las creencias del origen del sentido de la vida, la estructura y el destino del universo interioridades y transmitidos de generación en generación en la vida cotidiana a través de los mitos, los ritos, sueños, lengua, usos y costumbres dentro de un sistema simbólico.

Desarrollo Económico Sostenible: En la actualidad, el concepto de "desarrollo económico" forma parte del de "desarrollo sostenible". Una comunidad o una nación realizan un proceso de "desarrollo sostenible" en la medida en que aquel "desarrollo económico" vaya acompañado del "humano", lo social y de lo ambiental (por lo cual la preservación de los recursos naturales, culturales y despliegue de acciones de control de los impactos negativos de las actividades humanas).⁵⁴

⁵² Ibíd. p 28

⁵³ Ibíd. p 47

⁵⁴ PAJESTRA y C.H. Feinstein, *La pertinencia de las teorías económicas*. México: Fondo de cultura económica, 1983. p 219

Por tanto el desarrollo económico tiene dos dimensiones: el crecimiento económico y la calidad de vida, es decir, la satisfacción de las necesidades básicas, referentes a educación, salud, alimentación, vivienda, recreación, etc. Por tanto el desarrollo económico, es un concepto más amplio, en donde el bienestar y las consideraciones naturales tienen un papel fundamental para las personas.

Estructura económica: Se le conoce así a la composición del producto interno y de las diferentes actividades económicas y las interrelaciones entre las mismas, que pueden existir en un espacio físico determinado.

Estructura productiva: Es la manera como se lleva a cabo la producción dentro de la estructura económica, teniendo en cuenta además las interrelaciones que se pueden suceder dentro de este entorno.

Faina: se le llama así cuando un hogar tiene que realizar un evento como sacramento, velorio, festividad, cosechas, siembras, entre otros, para lo cual se invita a los vecinos y amigos para que colaboren con mano de obra y con insumos para la celebración.

Latifundio: Es la manera como se denomina a las grandes extensiones de tierra, hace referencia también a un espacio en donde conviven varios tenedores de tierra cuya característica es la de poseer considerables extensiones de tierra.

Minifundio: contrario a la definición anterior, es la manera como se denomina a un grupo de tenedores de tierra cuya característica fundamental es poseer reducidas extensiones de tierra.

Misiado: es un acto que consiste en que dos o más personas se colocan de acuerdo para sembrar cualquier cultivo y cuando llegue el tiempo de cosecha se reparten el producto según sus aportes para dicho fin.

Minga: esta es de carácter social y tiene como propósito unir a la comunidad en torno de los trabajos que se tengan que desarrollar para bien común.

Oya: se le llama así a la formación que geográfica que se ubica en medio de dos montañas o el hueco que queda entre las montañas.

Parcialidad: Cuando los indígenas viven en comunidad, hablan la misma lengua, tienen las mismas costumbres y poseen un terreno que es solo de ellos se dice que forman una *parcialidad*.⁵⁵ Como también hace referencia al conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura

⁵⁵ Legislación Indígena, CRIC, *Cartilla de Legislación Indígena*. p 18

tradicional, así como formas de gobierno y control social internos que los distinguen de otras comunidades rurales. En la actualidad, en los diferentes Resguardos hacer referencia a parcialidad es sinónimo de conjunto de veredas.

Participación y Derecho para un el buen vivir: Según la Ley 21 de 1991, los Pueblos Indígenas deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos Pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarlos directamente.

Payacuada: es una forma de intercambio y consisten que cuando un hogar no posee algún producto agrícola o pecuario; necesario para la canasta familiar y se identifica que un vecino lo tiene y cuando llega el tiempo de cosecha, quien necesita se acerca al sitio y plantea cambiar una cantidad del producto por animales (cuyes, gallinas, entre otros) u otro producto.

Plan de Vida: En primer lugar se puede definir como un derecho colectivo de los Pueblos que busca crear las condiciones para su desenvolvimiento futuro como Grupos sociales y culturales distintos. De otra manera, se puede definir como la organización de los elementos para preservar la integridad étnica y cultural de los Pueblos, esclarecida por los mismos con la dirección de sus Autoridades. Para la formulación de un plan de vida se debe empezar por esclarecer los fundamentos de la reproducción étnica y cultural de cada Pueblo como son el Territorio, la Cosmovisión, los Usos y Costumbres (las normas que regulan las relaciones con sus Autoridades, sus parientes, con la tierra, con la naturaleza y con los otros) y la Interculturalidad.

Resguardo: Para los pueblos indígenas, el resguardo es la delimitación para identificar el espacio de una comunidad indígena de acuerdo a unos títulos coloniales, los cuales establecieron autonomía a estos para que sean gobernados de acuerdo a unos usos y costumbres por el cabildo, el cual ha creado unas formas de vida de acuerdo a una cosmovisión.⁵⁶ Según la normatividad jurídica el resguardo, es un territorio con límites establecidos por la Ley, ocupado por una o más comunidades indígenas con una organización social propia, y con títulos de propiedad colectiva, inembargables e intransferibles. Es el territorio en el cual se asientan las diferentes parcialidades. La tierra del resguardo se trabaja individualmente, pero la propiedad es de toda la comunidad. Estas tierras son

⁵⁶CUASES INGUILAN, Jesús Manuel. Escuela de Derecho Propio “Laureano InampuesCuatín”, *Pensamiento Propio Pueblo Indígena De Los Pastos, Guachucal - Nariño*: cartilla No 1. 2007. p 36

entregadas en calidad de usufructo a los comuneros para que estos las cultiven, aprovechen, construyan sus viviendas y se beneficien de ellas, pero en ningún momento pueden venderlas, arrendarlas o hipotecarlas.⁵⁷

Solar: De esta manera se le conoció en Colombia a una forma de tenencia de la tierra en épocas de la colonia, consistía en la entrega de cierta cantidad de tierra del latifundista a la iglesia, cuya contrapartida era de carácter eclesiástico; la iglesia concedía privilegios y votos a quien hiciera esta entrega.

Tenencia de la tierra: Hace referencia a la manera en que se reconocen los derechos de propiedad sobre la tierra, que para el caso de las comunidades indígenas esta poseen características especiales, ellas son: regidas por una legislación especial, son propiedad comunitaria, no se pueden vender, arrendar, hipotecar, son imprescriptibles, inembargables, no pagan impuestos, existe derecho al usufructo y no se pueden distribuir por jueces de la república.

Territorio Indígena: Es un espacio natural. Cosmogónico y socio-cultural sagrado, donde se genera la vida de todos los seres, porque esté es vivo, lo que permite desarrollar la cultura de un pueblo indígena, los usos y costumbres, identidad, la mitología, autonomía y los derechos. Aquí se desarrolla el pensamiento y recrea como pueblo indígena. A raíz de este se considera que la madre tierra, es nuestra segunda madre, es por encima por el territorio mucho más que resguardo, esta tiene unos derechos y unos principios, el cual nos describen varios conceptos de vida.⁵⁸

Usos y Costumbres: Se conoce como usos y costumbres a las enseñanzas y actos que se han venido transmitiendo de generación en generación por medio de la moralidad y la práctica para conservarlas, porque se vive en cada familia y se aprende desde la gestación hasta el día en que muere, por eso los cabildos son los encargados de fortalecer estos usos y costumbres. De hecho estos usos y costumbres reflejan formas de gobierno, organización social, organización territorial, las formas de vida de cada familia, el vestido, la música, la danza, los ritos, la alimentación, la bebida, el dialecto, las formas de trabajo sobre la tierra, el tipo de negocios y en la resolución de conflictos o aplicación de justicia propia.⁵⁹

⁵⁷ Legislación Indígena, CRIC, Cartilla de Legislación Indígena. p 26

⁵⁸ Ibíd. p 20.

⁵⁹ Ibíd. p 43

3. METODOLOGIA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio de la presente investigación es analítico – deductivo - aplicativo, puesto que se realizó un estudio recogiendo la mayor cantidad de información sobre las variables más relevantes en la explicación de la tenencia de la tierra, refiriéndose a variables como; número de hogares, cantidad de tierras por hogar, uso de la tierra, nivel de ingresos, forma de producción, empleo, condiciones de vida, entre otras, las cuales son determinantes del desarrollo socio-económico en el Resguardo Indígena de Ipiales. Finalmente se generaran conclusiones concretas, desde lo particular de los fenómeno, posteriormente se realizó propuestas que permitan mejorar las condiciones de la tenencia de la tierra y con ello de la vida de la comunidad indígena.

3.2 MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.2.1 Fuentes de Información. Las herramientas utilizadas para la obtención de los datos requeridos para el presente estudio fueron:

- **Información Primaria:** La cual se obtuvo a través de encuestas aplicadas a los jefes de hogar, entrevistas a los líderes y exautoridades del Resguardo Indígena, y representantes del orden nacional como el senador de la República por el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia Germán Carlosama.

3.2.2 Población y Muestra. Para realizar el trabajo de campo en cuanto a encuestas, se recurrió a un elemento estadístico como es el muestreo que tuvo en cuenta el número de hogares del Resguardo Indígena de Ipiales, con un nivel de confianza de (95%). Estos datos se obtienen del censo llevado a cabo en el Resguardo en el año 2009, el cual establece que para dicho año el número de predios que le pertenecen a los jefes de hogar son 3476 predios, que a su vez se distribuyen a su modo de adjudicación: escritura pública o propiedad privada y documento de cabildo o propiedad colectiva, son las dos maneras de adjudicación. De esta manera 2092 predios corresponden a escritura pública y 1204 predios a documento de cabildo, los 180 predios restantes tienen problemas de doble titulación⁶⁰. Luego se considera necesario hacer el muestreo teniendo en cuenta el número de hogares que corresponde a 6625, dado que si solamente se considera

⁶⁰ Censo 2009 Resguardo Indígena de Ipiales.

el número de predios del Resguardo se estaría excluyendo los hogares que no poseen tierras, lo que desviaría el logro de los objetivos de la presente investigación.

La fórmula mediante la cual se hizo el cálculo es la siguiente:

Dónde:

$$n = \frac{Z^2 * (P * Q) * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * (P * Q)}$$

Z^2 = Nivel de confianza

E^2 = Termino de Error

N = Población

n = muestra

P = probabilidad de éxito

Q = probabilidad de fracaso

Luego si:

Z^2 = 1.96

E^2 = 0.05

N = 6625 Hogares

P = 0,5

Q = 0,5

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5 * 0.5) * 6625}{(0.05)^2 (6625 - 1) + (1.96)^2 * (0.5 * 0.5)^2}$$

$$n = \frac{(3,8416) * (0,25) * 6625}{(0,0025)(6624) + (3,8416) * (0,25)}$$

$$n = \frac{6362,65}{17,5204}$$

$n = 363$ Hogares. Total Encuestas a aplicar en el Resguardo Indígena de Ipiales. Con el propósito de facilitar la recolección de información primaria se ha considerado pertinente la aplicación de un reductor cuya fórmula es la siguiente:

$$n1 = \frac{n}{1 + n/N}$$

Dónde:

$n1$ = muestra reducida.

n = muestra original.

N= población.

Reemplazando:

$$n1 = \frac{363}{1+363/6625} = 344.$$

Por lo tanto el total de encuestas a realizar en el Resguardo de Ipiales corresponde a 344.

Las entrevistas por su parte suman un total de diez; entre autoridades, exautoridades del resguardo y el Senador de la República.

3.2.3 Diseño de procedimientos y Métodos. Para realizar de la manera más precisa el cálculo de las encuestas a aplicar se consideró necesario primero estimar el índice de habitantes por hogar; para ello fue necesario relacionar el número total de habitantes del resguardo (25.045) sobre el total de hogares (6.625). Con lo que se establece que el índice es de 3.78 personas por hogar. El procedimiento se establece de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Habitantes por Hogar} = \frac{\text{Total habitantes del resguardo}}{\text{Total hogares Resguardo}}$$

Reemplazando:

$$\text{Índice de Habitantes por Hogar} = \frac{25.045}{6.625} = 3,78$$

La aplicación de las encuestas se realizó de acuerdo con la participación porcentual de cada parcialidad respecto del total de los hogares del resguardo. Para ello se procedió de la siguiente manera. Se considera el número de habitantes por parcialidad (fila 2), luego este valor se divide por el total de la población (cuadro 11; 2) del resguardo y esta operación da como resultado el porcentaje de participación por parcialidad (fila 3), en seguida se multiplica todos los porcentajes de la fila 3 por el número de encuestas totales (tabla 3, cuadro 2; 4), esta operación da como resultado el número de encuestas a aplicar en cada parcialidad (fila 5; tabla 4). Para mejor precisión los valores se aproximaron a su entero más cercano. (Ver tablas número 3 y numero 4).

Tabla 3. Datos del Resguardo de Ipiales

TOTAL HABITANTES POR RESGUARDO	25.045
TOTAL HOGARES RESGUARDO	6625
INDICADOR HABITANTES POR HOGAR	3,78
NUMERO DE ENCUESTAS TOTALES	344

Fuente: Censo Resguardo de Ipiales 2009.

Tabla 4. Procedimiento para la distribución de encuestas por parcialidad.

PARCIALIDAD	NUMERO DE HABITANTES	NUMERO DE HOGARES POR PARCIALIDAD	PARTICIPACION PORCENTUAL	NUMERO DE ENCUESTAS POR PARCIALIDAD
AGAILO	3.752	992	0,15	52
CHALAMAG	4.928	1304	0,20	68
IGUEZ	2.033	538	0,08	28
INAGAN	853	226	0,03	12
INCHUCHALA	988	261	0,04	14
QUELUA	4.939	1306	0,20	68
QUISTIAL	1.779	471	0,07	24
TATAG	3.794	1004	0,15	52
YANALA	1.979	523	0,08	27
TOTAL	25.045	6625	1,00	344

Fuente: Esta Investigación.

En las encuestas se preguntó sobre temas como: ocupación, nivel de ingresos, extensión de tierras por hogar, forma de tenencia, importancia de la tierra, a que dedica los predios que poseen, entre otros.

Además, se llevaron a cabo entrevistas a los líderes y ex gobernadores del Resguardo porque son ellos quienes han impulsado el proceso de recuperación del territorio indígena y lo han distribuido entre los indígenas de menores capacidades económicas.

3.2.4 Información Secundaria: se consultaron libros, documentos, publicaciones, revistas, tesis, estudios, entre otros. Que existan sobre el tema a investigar y hayan sido publicadas.

3.2.5 Información Terciaria: se consultó la información digital pertinente a través de Internet.

3.3.6 Técnicas de Análisis, Interpretación y Presentación de Resultados. Para el procesamiento de la información recolectada a través de las fuentes primarias, secundarias y terciarias se procedió de la siguiente manera: el primer paso fue el trabajo de campo consistente en la aplicación de las encuestas y entrevistas a los comuneros y los representantes indígenas respectivamente, en seguida se procedió a la organización de la información, luego se dio paso a la tabulación, luego se analizó e interpreto la información y finalmente se presentó por medio de la construcción de cuadros, diagramas de barras, gráficos, entre otros mecanismos que ayuden a realizar un análisis coherente. Todo este proceso se apoyó en software como Word, Excel y Statgraphics fundamentalmente. Los resultados y conclusiones finales se presentaran en el documento final de esta investigación, por medios escritos y digitales.

4. LA HISTORIA DE LA TIERRA COMO DETERMINANTE DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA TENENCIA, EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

4.1 LA CONSTITUCIÓN DE 1991 FRENTE A LOS INDÍGENAS Y SU DESARROLLO NORMATIVO.

Dentro de las culturas encontradas mientras más se parecieran a la sociedad española, merecía más respeto. Los conquistadores de a pie notaron que los indígenas reverenciaban a sus caciques como en Europa, ellos lo hacían con los nobles caballeros. Y desde luego, a mayor poder centralizado, los españoles encontraron más fácil imponer su régimen de encomiendas y controlar la mano de obra que necesitaban. La colonización sobre los pueblos originarios generó la condición de indígena. Como indígena comenzó a llamarse el sector de población socialmente subordinado descendiente de la población originaria de América. El concepto mismo era un equívoco que se origina en la confusión que tenía Cristóbal Colón al llegar América considerando que se trataba de las indias.

Los procesos de conquista y colonia de España e Inglaterra se diferenciaron por muchos factores, ya que las condiciones históricas de la metrópoli, España, y en las peculiaridades internas de sus colonias donde surgen las diferencias entre la colonización hispana y la anglosajona y no en características raciales, climáticas o en el difuso espíritu nacional; como se ha querido hacer ver.

Los españoles, a diferencia de los ingleses, por razones históricas y culturales tenían prejuicios con respecto al trabajo manual y en donde el feudalismo, con su clase de señores parasitarios no sucumbió ante el capitalismo, sino que más bien se afianzó. Además los españoles encontraron en América sociedades indígenas avanzadas (Aztecas, Incas y Chibchas) de compleja organización política, sedentarias, dedicadas a la agricultura y con numerosa población. Estas sociedades indígenas fueron sometidas y las tendencias feudales del pueblo conquistador encontraron marco propicio para desarrollarse en sus colonias americanas.

La concepción que tenían los españoles sobre los nativos americanos es expresada claramente por Juan Guínés de Sepúlveda quien decía: "los indios no fueron creados por Dios no son personas ya que viven fuera de la "ley natural", debido a su comportamiento. Tal idea de superioridad de los españoles conllevaba al derecho a dominar y a conquistarlos. Sepúlveda afirmaba también que los indígenas estaban mucho más abajo que lo humano, cercano a lo animal; decía que eran débiles, cobardes, tímidos y carecían de virtud.

Las culturas encontradas en Colombia en zonas como Nariño, Boyacá y Cundinamarca, estaban en fases de desarrollo en las que tenían altas fuerzas productivas y eran altas culturas o confederaciones. Los españoles con su mentalidad señorial, y al necesitar mucha mano de obra, decidieron no arrasar sino que obligaron a los nativos a trabajar mediante instituciones tales como: la esclavitud, la encomienda, la mita y los resguardos. Estas instituciones en Colombia fueron el marco preciso para que se presentara el fenómeno del mestizaje, debido a la permanencia prolongada de los españoles en el territorio; este mestizaje produjo una gran aculturización que acarrió la desaparición de lenguas y costumbres de los indígenas.

Contrario a lo que sucedido en Colombia, Ecuador, Perú, y Bolivia; en países denominados América Blanca; Canadá, Estados Unidos, Argentina, Chile, y Uruguay, se encontraron organizaciones indígenas incipientes, con bajo nivel de organización política, de vida nómada y con poca población. Por lo tanto fue más fácil para los conquistadores de estos países exterminar a los nativos o desplazarlos a zonas marginales, ya que era poco lo que les ofrecían para su desarrollo.

A continuación se hace un recuento de las instituciones que se utilizaron en la conquista y en la colonia para dominar a los Indígenas, estas fueron: la esclavitud, la encomienda, la mita, los resguardos y las haciendas, con los primeros antecedentes normativos que se presentaron para proteger a los indígenas.

4.2 INSTITUCIONES DE DOMINIO DE LOS INDÍGENAS EN LA CONQUISTA Y LA COLONIA

4.2.1 La esclavitud. La esclavitud, ha sido definida como la forma involuntaria de servidumbre humana más absoluta. El esclavo se caracterizó porque su trabajo o sus servicios se obtenían por la fuerza y era considerado como propiedad de su dueño, que disponía de él a su arbitrio.

En América renació la esclavitud que en la antigüedad tuvo su época dorada, en Oriente, Grecia y Roma; la esclavitud en América surgió como una necesidad económica, por que los indígenas eran obligados a producir lo necesario para la población blanca y además apoyar en lo requerido para la conquista de gran parte del continente. Los indígenas no estaban acostumbrados a vivir como esclavos y no podían sobrevivir a las duras condiciones impuestas por sus dominadores, en parte debido a su falta de inmunización contra las enfermedades europeas y a las duras condiciones de trabajo; en consecuencia se cometieron grandes abusos en contra de los nativos, siendo numerosos los que murieron a causa de la rudeza de los trabajos, lo que conllevó a que dicha población se redujera dramáticamente.

“Uno de los primeros antecedentes normativos fue la Cédula Real del 20 de junio de 1500, que condenaba las prácticas esclavistas iniciadas por Cristóbal Colón, declaraba que los indígenas eran vasallos libres de la Corona, pero esta norma admitía que los nativos podían ser esclavizados en caso de que fueran capturados en justa guerra, así como quienes rechazaran el cristianismo y los que practicaran el homosexualismo y la antropofagia”⁶¹.

“Mas adelante la Corona española mediante la Cédula 2 de agosto de 1530, se interesó más en la raza indígena, para detener su exterminio, por que hubieran perdido una fuente muy importante de mano de obra; reconociendo que los aborígenes eran seres racionales e inteligentes”⁶².

“El Papa Paulo III en 1539 expidió una Bula que decretaba que los indios tenían alma; la expedición de esta Bula obedeció a la petición que hiciera el Fraile Las Casas. Para llegar a esta determinación hubo grandes debates en los concilios de Lima, Arequipa y Chuquisaca”⁶³.

"El reconocimiento a los indígenas de ser personas; trajo como consecuencia una explotación de manera implacable hasta causarles la muerte ocasionaba como resultado un pecado"⁶⁴.

Para llegar a este punto se tuvo que cambiar la concepción ética y religiosa que se tenía de los indígenas, ya que se les veía como seres irracionales, inferiores y que carecían de alma, noción que justificaba los maltratos extremos y la esclavitud de los nativos americanos.

“El Fraile Bartolomé de las Casas tuvo compasión de los indígenas y con el objeto de liberarlos y de mermar su sufrimiento propuso que fueran sustituidos por los negros africanos. Por ese tiempo escribió su célebre Brevisima relación de la destrucción de las Indias, así como la obra que se conoce como Los dieciséis remedios para la reformatión de las Indias. Residiendo en Valladolid, estuvo en contacto con el emperador Carlos V (el rey español Carlos I), al que había conocido veinte años antes. Éste, prestando oídos a las demandas de Las Casas, convocó a las que se conocen como Juntas de Valladolid en las que fray

⁶¹"La Constitución de 1991 Frente a los Indígenas y su Desarrollo Normativo" Título Primero: Reseña Histórica.

⁶²TIRADO MEJÍA, Álvaro. Introducción a la Historia Económica Colombiana, El Ancora Editores, 1988 p. 21.

⁶³Op.cit, p 58.

⁶⁴ZULETA, Estanislao. España y sus Colonias de América, Gaceta Tercer Mundo, Oct., Nov., 1967. p 42-43.

Bartolomé, según se dice, presentó su Brevísima relación de la destrucción de las Indias y los ya mencionados Dieciséis remedios"65.

Consecuencia de lo que allí se discutió, se dio la promulgación el 20 de noviembre del año 1542 las conocidas como "Leyes Nuevas". "En ellas se prohibía la esclavitud de los indios, se ordenaba además que todos quedaran libres de los encomenderos y fueran puestos bajo la protección directa de la Corona. Se disponía además que, en lo concerniente a la penetración en tierras hasta entonces no exploradas, debían participar siempre dos religiosos que vigilarían que los contactos con los indios se llevaran a cabo en forma pacífica dando lugar al diálogo que propiciara su conversión"66.

En la expedición de las primeras normas de protección en favor de los naturales observamos la influencia que ejercía la iglesia católica, en las autoridades de aquella época; pero el sentido real de las normas, no era en sí la protección de los derechos de los nativos, sino la protección de los intereses económicos de los españoles, evitando así su exterminio, por la cantidad de recursos que generaban.

4.2.2 La encomienda. La encomienda fue una institución característica de la colonización española en América, jurídicamente era un derecho otorgado por el monarca en favor de un súbdito español (encomendero) con el objeto de que éste percibiera los tributos o los trabajos de los súbditos.

Se obligaba a un grupo, un clan, o una tribu a pagar a los españoles un tributo, luego se empezó a cobrar individualmente, este impuesto era fijado por oficiales de la Corona española, debían pagar a la monarquía, a su vez el beneficiario tenía unas obligaciones que consistían en la catequización y adoctrinamiento de los indios que seguían dentro de la jurisdicción y administración de la corona. "En teoría, los indios pagaban el tributo como obligación de vasallos de la corona (este término fue usado en el período colonial) a cambio de beneficios, o supuestos beneficios, de la civilización española. En la época anterior a la conquista, muchos indios tenían que pagar tributo, hecho que facilitó en teoría y en la práctica la exacción tributaria"67.

"El establecimiento legal de las encomiendas surgió de una Real Provisión de 20 de diciembre de 1503, en la que se establecía la libertad de los indígenas, su obligación de convivir con los españoles y la de trabajar para ellos a cambio de

⁶⁵Op.cit, p 59.

⁶⁶Op.cit, p 59.

⁶⁷GALAZ AVELLANEDA, Marcelo. Santa Fe-Argentina, (disponible en) <http://www.udesantafe.com.ar>, "La Constitución de 1991 Frente a Los Indígenas y Su Desarrollo Normativo".(citado el 20 de marzo de 2011)

salario y manutención, junto con la obligación de los encomenderos de educar a los naturales en la fe cristiana. Este documento, elaborado con el consejo de expertos letrados, juristas y teólogos, pretendía garantizar la mano de obra necesaria para explotar las minas y asegurar el asiento de una población castellana que afianzara la colonia recién descubierta. Mostraba, asimismo, la intención monárquica de legitimar sus decisiones y de que sus actuaciones fueran conformes a derecho humano y divino"⁶⁸.

En la práctica, la encomienda fue el subterfugio legal que enmascaraba los abusos cometidos por los conquistadores con los indios. La tradición feudal, fuertemente implantada entre los conquistadores, y la distancia entre España y las nuevas tierras favorecían las aspiraciones señoriales de éstos y limitaban el cumplimiento de las Leyes de Indias. La deplorable situación a que estaban sometidos los indios provocó, ya en los primeros años, la denuncia de los religiosos dominicos.

La encomienda fue importante en los siglos XVI y XVII, en los siguientes entró en declive; ésta institución no daba ningún derecho sobre la tierra, aunque en la práctica se llegaron los encomenderos a apoderar de ella.

En esta institución hubo gran contradicción en lo establecido en las leyes y la práctica ya que primó por lo general ésta última, generando vulneración de derechos y exterminio de los indígenas.

Las sociedades aborígenes sometidas por los españoles eran numerosas y muchas de ellas tenían la costumbre de trabajar la tierra, por lo que fue más cómodo y rentable para los españoles poner a los indígenas a tributar y trabajar que exterminarlos.

“En el año 1511, fray Antonio de Montesinos pronunció un sermón ante las autoridades de La Española que atacaba duramente el sistema de la encomienda y cuestionaba la legitimidad de la soberanía castellana sobre aquellas tierras. Su denuncia y la polémica que desató tuvieron amplio eco en España. Desde el verano de 1512, se reunió en Burgos una Junta de expertos para debatir y pronunciarse sobre el problema. El 27 de diciembre de 1512, se promulgaron las Reales Ordenanzas dadas para el buen regimiento y tratamiento de los indios, conocidas como Leyes de Burgos, que constaban de 35 artículos, a los que se sumaron cuatro preceptos dictados el 28 de julio de 1513 en Valladolid”⁶⁹. Esta legislación estableció disposiciones para regular y mejorar el régimen de las

⁶⁸D. HORMAECHE, Lisandro. (disponible en) <http://www.asstrolab.net/education> , “El Sistema de la Encomienda Como Aparato de Control de la Mano de Obra Indígena y de Aculturización en el Espacio”.(citado el 21 de marzo de 2011)

⁶⁹Op.cit, p 60.

encomiendas y dio un gran protagonismo a la figura del visitador o encargado de vigilar el cumplimiento de las leyes, pero, en la práctica, los abusos continuaron y la población indígena de las Antillas siguió sufriendo un grande descenso demográfico.

La conquista del continente revalidó la institución de la encomienda y sus beneficiarios constituyeron un género de aristocracia militar que cobraba tributos en oro y servicios personales en la mina o en las construcciones de utilidad pública. La constante crítica de Bartolomé de Las Casas al sistema de la encomienda favoreció la preocupación en torno a las cuestiones indianas y sirvió, en gran parte de evidencia a la monarquía para limitar las ambiciones y actuaciones de los encomenderos.

“La promulgación de las Leyes Nuevas de 1542 presumía la abolición de la esclavitud y de la servidumbre personal de los indios, así como un duro golpe a la encomienda. Se prohibía el establecimiento de nuevas encomiendas y se reafirmaba su carácter vitalicio y no hereditario, por lo que, a la muerte del encomendero, los indios pasarían a depender directamente de la monarquía”⁷⁰.

Los titulares de encomiendas se sintieron arbitraria e injustamente privados de un derecho que consideraban legítimo, y protagonizaron una oleada de protestas generalizada y una rebelión abierta en el Perú que obligaron a revocar los artículos más duros de las Leyes Nuevas

“Los encomenderos siguieron luchando para establecer su derecho permanentemente, pero lo más que obtuvieron fue que la encomienda se concediera en 1629 por varias generaciones. A partir de estas fechas, las condiciones sociales y económicas motivaron el inicio de un proceso de decadencia del sistema de encomienda que terminó con su abolición en 1718”⁷¹.

4.2.3 La mita. “La palabra mita significa turno, en lengua quechua. La Mita fue un sistema de trabajo por turnos, que durante el periodo colonial se hacía en beneficio del virreinato del Perú”⁷².

⁷⁰ ZULETA, Estanislao. España y sus Colonias de América, Gaceta Tercer Mundo, Oct., Nov., 1967 núm. 42-43.

⁷¹ Op.cit, p 60.

⁷² Revista Semana. Colombia, pueblo de caciques y de indios. Mayo 31 de 2004, p, 46.

La Mita es otra institución de origen indígena de la colonia que consistió en que se le daba a un grupo de indígenas clan o tribu, la obligación de trabajar en un período determinado, en turnos, se remuneraba en ciertas actividades importantes primordialmente en la minería. Se les daba a las familias de indígenas la oportunidad de escoger a quienes tuvieran más fortaleza para realizar los trabajos forzados.

“Esta institución de la colonia se diferencia de la esclavitud en que al mitayo se le reconoce la calidad de persona y la prestación forzosa no es por toda la vida sino durante un período determinado; la desventaja del mitayo con respecto al esclavo era que el amo no tenía la más mínima consideración con éste, ya que en caso de que falleciera no perdía la inversión inicial, situación que sí se presentaba en el sistema esclavista”⁷³.

Se asimilaba al proletariado moderno, en que el mitayo recibía un salario, pero era obligatorio trabajar, asunto que es de libre determinación en el sistema del proletariado. Con el salario que se pagaba al mitayo éste debía, costear su sustento y además pagar obligaciones fiscales.

Existieron diversas clases de mitas: la minera, la agraria, la industrial u obraje, de servicio doméstico. Dependiendo de la clase de mita se establecían períodos anuales en los que se debía prestar; por ejemplo la mita pastoril era de tres o cuatro meses y la minera de diez meses.

La Mita permitía cambiar a los indígenas de oficio y de lugar, los cambios de clima y los excesos de trabajo produjeron la muerte de miles de indígenas; muchos de ellos huyeron y se fueron a trabajar como jornaleros en grandes haciendas, la mita fue una institución que contribuyó grandemente al exterminio de la población nativa.

“En contra de la mita de obraje, se dio un ataque debido a la competencia presentaba en contra de las manufacturas españolas y por tal motivo se expidieron normas en su contra, para evitar el estorbo que los obrajes les acarreaban, los españoles alegaban motivos humanitarios y religiosos, a favor de los indígenas pero realmente obedecían sólo a intereses de orden económico; prueba de ello era la mita minera que era más cruel, continuó porque favorecía los intereses económicos de los españoles”

4.2.4 Los resguardos. “La Institución del resguardo consistió en porciones de terreno adjudicados colectivamente a los indígenas de un determinado clan o tribu. Si bien la propiedad sobre la tierra era colectiva, no necesariamente lo era su

⁷³Op.cit, p 60.

forma de explotación. Los Resguardos fueron establecidos fundamentalmente entre 1595 y 1642”⁷⁴.

Los resguardos comprendían lo necesario para el mantenimiento de sus habitantes en ese momento y un excedente para cubrir las necesidades del futuro. Los resguardos tenían obligaciones tributarias, por ello en el siglo XVII, se les autorizó a los indígenas arrendar partes de tierra del resguardo que no utilizaran, y con el dinero fruto de esto se pagaban los impuestos.

Los resguardos se adquirían de diversas formas, tales como⁷⁵:

- a) El repartimiento.
- b) La donación.
- c) La compra.
- d) La composición.

Los resguardos tuvieron las siguientes finalidades⁷⁶:

Entre los intereses de la Corona y los de los conquistadores en América, se presentaron contradicciones al recurrir a la doble táctica de permitir la explotación de los aborígenes, como aliciente para los conquistadores y de preservar a aquellos para que no se extinguieran, con el objeto de continuar con su explotación. Con instituciones como la mita y la encomienda se lograba lo primero, con el resguardo se pretendía lo segundo.

Una de sus finalidades fue crear especies de ínsulas en donde los indígenas pudieran sobrevivir, evitando así la despoblación y la extinción. También cumplía esta institución una finalidad tributaria para la Corona. Con la supervivencia de los indígenas se garantizaba la percepción del tributo, y con los productos del resguardo, mayor abundancia del mismo. Con la preservación de los resguardos y con la organización que se les dio, conservando la autoridad de los caciques, España logró una mejor y más fácil administración de los indígenas.

El resguardo era administrado por un cabildo, presidido por el cacique, en él recaía la representación del resguardo, pero el derecho era de todo el grupo. El cabildo se encargaba del orden interno, de la repartición de las tierras a las familias dependiendo del número de hijos; además recaudaba los impuestos para ser entregados a los funcionarios reales.

⁷⁴ETNIASDE COLOMBIA. (disponible en) <http://www.etniasdecolombia.org>, "La Constitución de 1991 Frente a Los Indígenas y su Desarrollo Normativo".(citado el 22 de marzo de 2011)

⁷⁵ Ibíd. p 63.

⁷⁶ Fuero Indígena, Edit. Presencia, Bogotá 1983 p. 13

La Corona española legalmente nunca transfirió la propiedad de los resguardos a los indígenas, esta institución se entendía como una simple regalía de la Corona.

“Los resguardos empezaron a producir la envidia de terratenientes, de los españoles pobres, de criollos, de chapetones y de los mestizos, porque muchos de estos terrenos fueron quedando localizados cerca de poblaciones y de vías importantes de comunicación, lo que fue generando el ataque a la institución, en formas como la invasión de los resguardos, el arrendamiento, (que produjo que en muchas oportunidades los arrendatarios se apoderaran de las tierras), la venta de tierras, el desalojo, prometiéndoles tierras que nunca fueron entregadas. Todo lo anterior generó que se redujeran a su mínima expresión, concentrando incluso indígenas de varios resguardos en uno solo, lo que a su vez obligaba a los nativos a desplazarse a trabajar como jornaleros en las haciendas favoreciendo los intereses de los terratenientes, porque así se reducía el valor de la mano de obra”.

"Antes de la independencia, la administración colonial, en el tema económico jurídico, mantuvo una relativa protección a las comunidades indígenas reconociéndoles algunas tierras comunales, llamadas resguardos, institución ésta que formó parte determinante del régimen agrario anterior a la independencia. Los resguardos cultivaban en régimen de indivisión de la propiedad, las tierras que constituyeran su respectivo territorio. Los indios que pertenecían a los resguardos sólo tenían un derecho de usufructo sobre las parcelas que cultivasen. No podían venderlas. Bajo este aspecto, los resguardos son una unión del trabajo agrícola con la posesión forzosa de la tierra. El indio está sujeto a esa posesión forzosa de las parcelas. No tiene libertad. Está atado a la tierra, dice Luis Eduardo Nieto Arteta quien los catalogó como una economía colectiva aldeana. Por el contrario, Indalecio Liévano Aguirre consideró muy importante que España protegiera mediante los resguardos y los ejidos el derecho a la tierra de los indígenas y de las gentes humildes y da una caracterización menos pesimista de los resguardos de la siguiente manera: eran los resguardos vastas extensiones territoriales concedidas a los pueblos indígenas en propiedad para que habitaran en ellas, las cultivaran, pastaran sus ganados y pudieran atender a las necesidades crecientes del porvenir"⁷⁷. Se aprecia que se concibió el resguardo durante la colonia, más como un territorio de los pueblos indígenas que como un simple terreno. Y era connatural que sobre ellos no hubiere propiedad privada.

Pero "En el Congreso de Cúcuta de 1821 se manifestaron las presiones de diversos sectores dominantes para disolver los resguardos de indígenas por eso la ley 11 de octubre de 1821 rompió con la tradición colonial y permitió la propiedad privada y repartición de los resguardos; este paso de la propiedad comunal a la

⁷⁷ Sentencia T-634/99 de la Corte Constitucional cuyo Magistrado Ponente fue el Doctor Marco G. Monroy Cabra. Análisis histórico sobre los resguardos. Bogotá, 2011.

propiedad privada, le quita la connotación de territorio a los resguardos y los ubica como simple tierra o propiedad raíz. Décadas más tarde el Código Civil en su artículo 656 definirá que Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras. De la estructura del Código Civil y de la ley 22 de junio de 1850 no queda duda del cambio cualitativo que se le dio en aquella época a los resguardos. Este rompimiento de la propiedad comunal de los indígenas tuvo profundas consecuencias calificadas de manera diversa por los estudiosos del tema. Por ejemplo, Nieto Arteta considera que se amplió el mercado libre de trabajo y los indígenas pudieron ser aprendices y obreros y adquirieron capacidad de compra. Liévano Aguirre, por el contrario, opina que el resquebrantamiento de los resguardos convirtió a los indígenas en arrendatarios y aparceros y que ese despojo de las tierras de los resguardos "fue uno de los hechos más decisivos en el empobrecimiento y miseria del pueblo colombiano"⁷⁸.

Pero ese concepto que se tenía sobre los resguardos en el siglo XIX y en la primera mitad del XX varió sustancialmente en la década del sesenta del siglo XX. Sobre este aspecto la Corte Constitucional en la sentencia T-188/93 hizo el siguiente estudio: "La ley de reforma agraria (L 135 de 1961) dictada con el objeto de democratizar la propiedad y superar la estructura de tenencia de la tierra bajo las modalidades de latifundio-minifundio, introdujo dos artículos que constituyen el primer reconocimiento de las comunidades indígenas, aun cuando fuese para efectos de su incorporación a la economía capitalista como unidad de producción y de consumo. La primera de dichas disposiciones (art. 29) condicionó la adjudicación de baldíos en zonas ocupadas por indígenas - que de suyo significaba implícitamente un desconocimiento de la posesión inmemorial de los grupos indígenas de estas áreas - al previo concepto favorable de la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno. La segunda (art. 94) pretendió resolver el problema de la superación del minifundio en las parcialidades indígenas y facultó al Incora para estudiar la situación socio-económica de las parcialidades con miras a adelantar las reestructuraciones internas, el reagrupamiento de la población de resguardos y eventualmente la ampliación de los mismos mediante la adquisición de tierras aledañas. De esta forma, como lo afirmara el entonces Ministro de Agricultura Otto Morales Benítez ante el Congreso, se pretendía devolver el espíritu comunitario a gentes que así enseñaron a vivir y cuyo medio natural de existencia y sistema de agrupación para la producción económica, son precisamente esos"⁷⁹.

⁷⁸Op.cit, p 65

⁷⁹ Ibíd., p 66

Solamente cinco lustros después, durante el gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas que adelantó ambiciosos programas de devolución de tierras a sus originales moradores, vino a reglamentarse el trámite jurídico para la constitución de resguardos indígenas contemplado en la ley 135 de 1961. El decreto reglamentario 2001 de 1988 dispone en su artículo primero: "El Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el inciso tercero del artículo 94 de la ley 135 de 1961, constituirá, previa consulta con el Ministerio de Gobierno, resguardos de tierras en beneficio de los grupos o tribus indígenas ubicados dentro del territorio nacional"⁸⁰.

El precitado decreto creó dos tipos de procedimientos para la constitución de resguardos indígenas, uno en terrenos baldíos y otro sobre predios y mejoras del Fondo Nacional Agrario. "El trámite de constitución de resguardos se surte a través de varias etapas entre las que se cuentan la iniciación oficiosa o a solicitud de parte, la radicación de la solicitud, la visita a la comunidad interesada, la realización de estudios socio-económicos y jurídicos para determinar la viabilidad de la constitución del resguardo, el concepto del Ministerio de Gobierno, la resolución constitutiva y la publicación y registro respectivos. En cuanto a los estudios socio-económicos y jurídicos, el artículo 6 del decreto fija un término de treinta (30) días para su realización, y precisa que ellos deberán versar principalmente sobre los siguientes puntos: descripción física de la zona; antecedentes etnohistóricos; descripción demográfica; descripción sociocultural; aspectos socioeconómicos; tenencia de la tierra; delimitación del área a constituir como resguardo; estudio de la situación jurídica de propiedad de los terrenos que conforman el resguardo, así como de los documentos que indígenas o terceros ajenos a la comunidad tengan y que les confieran algún derecho sobre el globo del terreno; conclusiones y recomendaciones; y alternativas a la resolución de problemas de tenencia de tierras." ⁸¹

4.2.5 Las haciendas. Fueron grandes extensiones de tierra con un solo dueño. A los indígenas se les otorgaba pequeñas parcelas al interior de la gran hacienda y estos a cambio trabajaban para el gran propietario.

"Estas fueron de gran importancia en la colonia por el gran valor económico, las organizaciones que las manejaban, de las cuales podemos mencionar a comunidades como la de los jesuitas que llegaron a ser los mayores terratenientes del país y con una fortuna superior a la de cualquier particular"⁸².

⁸⁰ *Ibíd.*, p 66

⁸¹ CORREA HENAO, Néstor Raúl. *El Reordenamiento Territorial en la nueva Constitución Política de Colombia*, Ed. Foro Nacional por Colombia y Viva la ciudadanía, p. 174 y ss.

⁸² *Ibíd.* p 60

“En las haciendas la principal actividad fue la ganadera, en menor escala se cultivaba plátano, caña, cacao, etc. Los jesuitas las tuvieron repartidas por todo el territorio de la Nueva Granada, por lo que estos llegaron a convertirse en una potencia económica dentro de la estructura de la colonia; el desarrollo de esta institución económica fue a costa de la explotación de los esclavos y de los indígenas”⁸³.

Todos los aspectos antes mencionados fueron formas de dominio que los españoles instauraron para explotar a los aborígenes en Colombia. En el pueblo pasto las circunstancias fueron muy similares y la tierra hubo de pasar por todo el proceso anteriormente analizado, para finalmente constituirse los resguardos indígenas y entre ellos el de Ipiales mediante escritura de origen colonial número 528 del 12 de febrero de 1906. Se conoce que los resguardos se establecieron producto del reconocimiento a los indígenas como personas y también con el propósito de proteger a los aborígenes; estos incluían una organización especial con un sistema de gobierno propio presidido por un cacique.

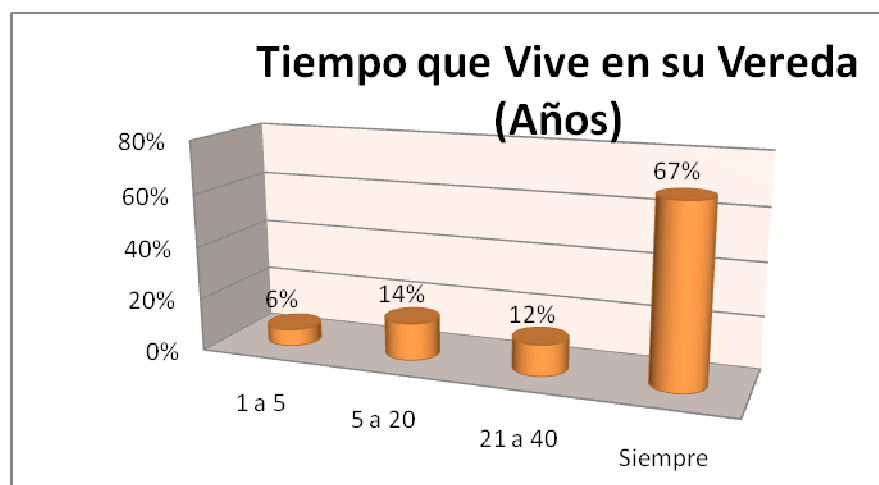
⁸³ ROMERO, Nelson Uriel. Revista la Defensa, Bossa p.60. 2006.

5. CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

5.1 TIEMPO DE ESTANCIA DE LOS INDÍGENAS EN SUS VEREDAS.

Para reconocer el arraigo y la tradición con la que los indígenas se relacionan con su entorno, se hizo necesario establecer el tiempo que los hogares llevan viviendo en cada una de sus veredas y/o parcialidades, de esta manera se estableció que el 6% de los hogares lleva un tiempo de estancia de 1 a 5 años, 14% de los hogares han vivido un tiempo de 5 a 20 años en ese sitio, el 12% lleva viviendo entre 21 y 40 años en su vereda y el 67% de los hogares han perdurado en ese sitio desde el momento de su nacimiento o por un periodo superior a los 40 años; siendo este el rango con mayor participación. De lo anterior se puede inferir que es una población relativamente estable, con lo que se puede determinar además el grado de asentamiento, conocimiento y compenetración que los indígenas tienen con su entorno, incrementando la confiabilidad de la información obtenida, la misma situación permite ver que es también una población que en su gran mayoría no tienen oportunidades de salir de su territorio para buscar nuevas oportunidades y más bien es una población resignada su forma de vida; fenómeno que bien puede obedecer a la falta de capacitación y conocimiento, situación que envuelve a la comunidad indígena en un círculo vicioso y acentúa por más tiempo las condiciones de vida que actualmente soportan las personas del resguardo de Ipiales (Ver grafica N°1).

Grafica 1. Tiempo de Estancia de los Indígenas en sus Veredas en el Resguardo De Ipiales

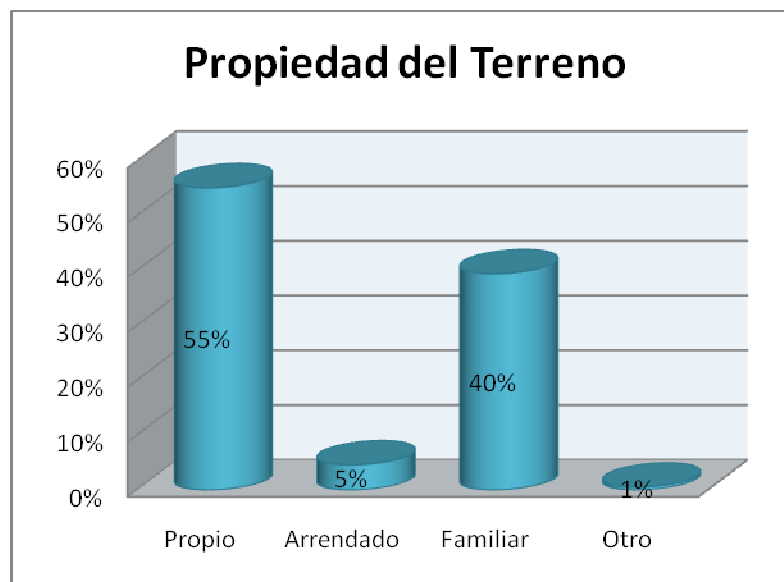


Fuente: Esta Investigación.

5.2 PROPIEDAD DE LOS TERRENOS.

Esta situación se presenta de la siguiente manera: un 55% de los terrenos se encuentran bajo propiedad privada, el 5% se encuentra bajo arrendamiento, con un representativo 40% se encuentra de forma familiar y el 1% de los hogares son cuidadores, aparceros u otros.; es decir que cerca de la mitad de hogares de este resguardo no poseen terrenos propios para trabajarlos, cosa que da muestra de la marginalidad respecto de la tenencia de la tierra y ahonda la situación económica de la comunidad, dado que ante la imposibilidad de labrar la tierra en propiedad se ven en la obligación de buscar otras formas de trabajo, acudiendo a actividades muy poco rentables, sumado a lo anterior también puede evidenciarse con claridad como la propiedad de la tierra en el resguardo en mención se encuentra en una situación de ausencia de títulos de los terrenos, es decir que cuando analizamos con mayor profundidad el caso de la propiedad familiar, se deduce que son predios en los que la persona que los explota no posee ningún mecanismo legal que le garantice que el terreno es propio; esta forma de propiedad hace referencia los terrenos que son explotados por una persona pero la propiedad del mismo está a nombre del padre, madre, tíos, abuelos y entre otras personas de la familia (ver grafica N°2).

Grafica 2. Propiedad de Los Terrenos en el Resguardo De Ipiales.

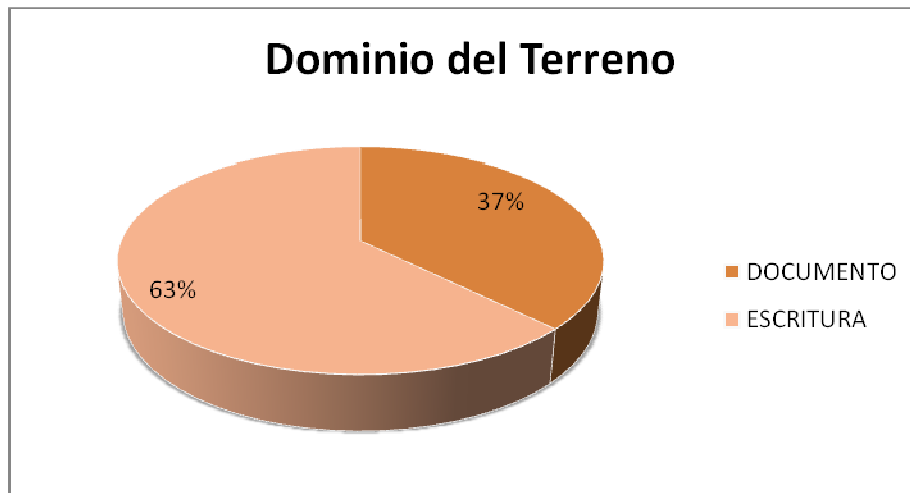


Fuente: Esta Investigación.

5.3 FORMA DE DOMINIO DEL TERRENO.

En principio este es uno de los temas más controvertidos dentro de las comunidades indígenas y de manera especial en el Resguardo de Ipiales, dado que lo que se supone es que las tierras de resguardo son de propiedad colectiva; cosa que lo demuestra el dominio bajo documento de cabildo; los que además poseen facultades especiales tales como no se pueden vender, son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Por el contrario el dominio amparado bajo escritura pública; es muestra de la propiedad privada. Así en este resguardo se presenta una contradicción en ese sentido, dado que el 63% de los predios se amparan bajo escritura pública o son de propiedad privada; siendo esta la forma de dominio más frecuente, frente al 37% de los predios de este resguardo que están amparados bajo documento de cabildo o son de propiedad colectiva. En este sentido, nace una gran preocupación puesto que el decreto 441 de 2010 establece que los resguardos de origen colonial deberán hasta 31 de diciembre de 2011 saneado su territorio, entendiéndose a esta situación como el hecho de que aquellas propiedades que actualmente se encuentran amparadas por escritura pública y que están dentro del los resguardos indígenas y pertenecen a los mismos deberán ser trasladadas a propiedad colectiva; siendo este proceso a lo que el gobierno le ha llamado la restructuración o saneamiento de los resguardos (ver grafica N°3)

Grafica 3. Dominio de los Terrenos en el Resguardo De Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

Lo anterior se ha convertido actualmente en uno de los problemas más agudos para las comunidades indígenas, dado que la situación anteriormente descrita dio pie para que el gobierno coloque en marcha el decreto de ley 441 de 2010 que

reza “ARTICULO PRIMERO: El Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural- INCODER de conformidad con el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, deberá a más tardar a 31 de diciembre de 2011, reestructurar los resguardos de origen colonial previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados a favor de la comunidad por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA u otras entidades. PARÁGRAFO. Mientras se adelantan los trámites de clarificación de las propiedades correspondientes a los resguardos de origen colonial, para efectos de liquidar la compensación a que hace referencia el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, para la vigencia de 2008 en adelante, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tendrá en cuenta las áreas y localización que se encuentren en las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia. ARTÍCULO SEGUNDO: Las entidades involucradas en la identificación jurídica y física de los resguardos indígenas de origen colonial deben utilizar para estos fines cartografía básica oficial georeferenciada”⁸⁴.

Ahora siendo el Resguardo de Ipiales de origen colonial deberá enfrentar en el curso de este año la aplicación del mencionado decreto, sin que de momento se conozca con claridad de alguna tarea con este fin, que adelante la corporación del cabildo en cabeza de su gobernador.

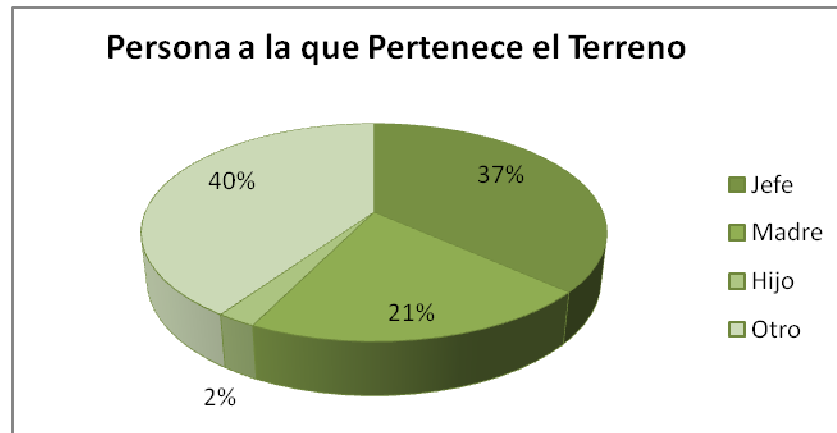
5.4 PERSONA A LA QUE PERTENECE EL TERRENO.

A quien pertenezca el terreno en el cual reside el hogar es clave en las condiciones económicas de las comunidades, dado que muchas veces sin importar que la persona también haga parte del hogar, esta condiciona el uso del predio y no permite que se lo utilice adecuadamente. Así se encontró que el 37% de los predios pertenece a los jefes de hogar; quienes por demás son más generosos a la hora de disponer el uso del predio a otra persona que no sea él, de otro lado el 21% de los predios le pertenecen a la madre del hogar, por su parte solo el 2% de los predios corresponden a hijos y un representativo 40% es de otra persona ajena a los del hogar (ver grafica N⁴). Conocida esta situación se coloca de manifiesto que la explotación de la tierra está siendo condicionada y no se permite su uso eficiente, ni se aprovecha la productividad de la tierra y con ello se ahonda la escases de ingresos con los que potencialmente dispondría el hogar para mejorar las condiciones actuales. Ahora este fenómeno es más agudo cuando los terrenos pertenecen legalmente a el padre o la madre pero estos ya son fallecidos, en este momento se crea un fenómeno conocido como falsa tradición y para que esto pueda corregirse es necesario llevar a cabo un proceso de sucesión, que acarrea costos; siendo esta la principal limitante para salir de el

⁸⁴ Decreto 441 de 2010, Por el cual se Reglamenta el Artículo 85 de la ley 160 de 1994.

fenómeno mencionado, además esto trae consigo muchos más problemas; entre los que se puede mencionar están la imposibilidad de solicitar crédito ante las entidades bancarias y los más frecuentes al interior de la comunidad que son conflictos familiares por la disputa por la propiedad de los predios, este último es uno de los casos más asistidos por la corporación del cabildo.

Grafica 4. Persona a la que Pertenece el Hogar en el Resguardo De Ipiales



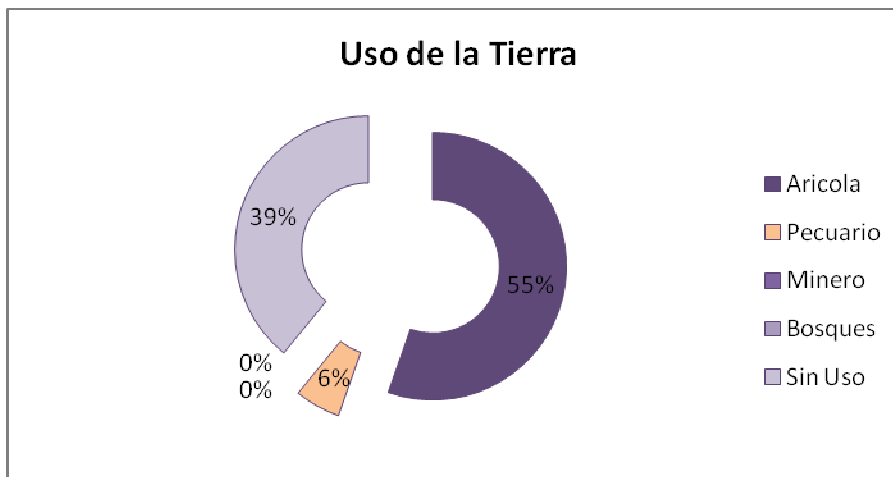
Fuente: Esta Investigación.

5.5 USO DEL TERRENO.

Como se ha visto y de acuerdo con los principios que rigen la cosmovisión indígena, la vida parte de la tierra misma, de tal manera que para los aborígenes, esta juega un papel fundamental en su forma de vida. Sin embargo los resultados encontrados dicen dejan ver que la tierra dentro de las comunidades indígenas han ido perdiendo importancia; fenómeno que en gran medida esta explicado por el abandono del agro al que ha sido sometido en Colombia, además deja evidenciar que tampoco existe fomento y acompañamiento de las autoridades locales, incluido el cabildo, para que impulsen el desarrollo agropecuario, de otro lado también el fenómeno lo explica el alto costo de los insumos agrícolas, necesarios para la producción, situación que sumada a la inestabilidad con tendencia a la baja de los precios de los productos agrícolas; hacen que los indígenas consideren como una actividad no rentable las labores del campo. De tal amera que el uso del terreno se encuentra de la siguiente manera: el 55% de la tierra se utiliza para labores agrícolas, solo un 6% para actividades pecuarias y un escandaloso 39% de la tierra está en desuso. La porción de tierra que se dedica a fines pecuarios corresponde a la crianza de ganado bovino en su mayoría, que

son utilizados para la obtención de la leche y prestar el servicio de yunta en sus veredas (ver grafica N°5).

Grafica 5. Uso de la Tierra en el Resguardo Indígena de Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

Teniendo como base la cantidad de tierras con las que cuenta el resguardo es posible saber a ciencia cierta que este es un factor determinante en las condiciones sociales y económicas del resguardo. La etnia Los Pastos cuenta aproximadamente con 111.085 hectáreas, luego el municipio de Ipiales posee un área aproximada a las 164.600 hectáreas, mientras que el resguardo de Ipiales ocupa dentro de la etnia una cantidad de tierras aproximada a las 3800 hectáreas⁸⁵. Haciendo un cálculo matemático sencillo se encuentra que este resguardo ocupa el 3,42% del territorio del total de etnia, en el mismo sentido aplicando el mismo procedimiento matemático se establece que le resguardo ocupa el 2,3% del territorio del municipio. En los dos casos la participación en hectáreas de tierra del resguardo de Ipiales es muy reducida. Si además de lo anterior se procede a calcular un promedio de las tierras que le corresponderían a cada hogar bajo el supuesto de que ha cada hogar se le entregara la misma proporción de tierra, se encuentra que el número de hectáreas sería de 0,57 hectáreas; es decir cerca de la mitad de una hectárea por hogar, esta proporción sale de dividir el total de hectáreas del resguardo entre su número de hogares que es de 6625. Lo anterior reafirma lo encontrado en los resultados del trabajo de campo de la presente investigación y además coloca de manifiesto un problema a bastante complejo y es la escasez de tierra a la que se enfrenta. Situación que se demuestra en el numeral 4.3.3 de este trabajo. Lo anterior se concierte en una

⁸⁵ GUERRERO DAVILA, Jairo (Solidario Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO). Territorio en los Pueblos Indígenas de Nariño. San Juan de Pasto, 2010.

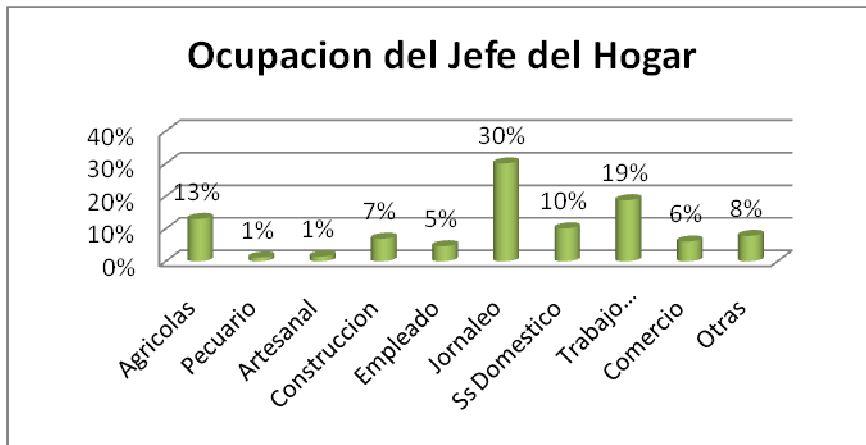
limitante para los indígenas puesto cerca del 50% (numeral 4.2.6) de los hogares del resguardo tienen como fuente ingresos la tierra; de tal manera que la extensión, la propiedad y el dominio de la tierra influyen directamente en la calidad de vida de los comuneros del resguardo de Ipiales.

ahora teniendo como base la extensión de tierras del resguardo de Ipiales y las proporciones que se dedican tanto a la agricultura, a lo pecuario y la que no se usa, haciendo unos procedimientos matemáticos se puede determinar con mayor precisión la cantidad de tierras que se dedican a cada una de estas actividades: así se tiene que 2090 hectáreas estarían dedicándose a labores agrícolas, luego 298 hectáreas se dedican a fines pecuarios y 1482 hectáreas se estarían dejando de trabajar; es decir no se estarían utilizando para ningún fin.

5.6 OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR.

Se pudo establecer que las actividades a las que se dedican los jefes de hogar varían en el sector y en la actividad, colocando de manifiesto que varias de ellas no corresponden a trabajos que están relacionados directamente con la labranza de la tierra. Así se encontró que el 13% de los jefes de hogar se dedican a labores agrícolas; es decir son agricultores de tiempo completo, el 1% se dedican a actividades pecuarias; entre las que se destacan la cría de ganado, marranos, pollos y cuyes, el 1% se dedica a labores artesanales; aquí cabe resaltar que este sector comprende costureras de ruanas, orfebres, elaboración de sogas, entre otras y además en este sector laboran en su gran mayoría mujeres cabeza de hogar, el 7% se dedican a la construcción; sea como albañiles o como oficiales de albañilería, existe también un 5% que son empleados; cuyos puestos de trabajo son principalmente celadores, aseadores, y conductores, el 36% se dedican al jornaleo; siendo esta la actividad más representativa y en la cual los ingresos obtenidos son escasos y no cubren las ocho horas de trabajo que dedican los obreros ni lo arduo de esta labor, el 10% se dedican a prestar servicios domesticas en casas de familia en la zona urbana del municipio de Ipiales; actividad que la desempeñan en el 100% mujeres jefes de hogar, el 19% se dedican al trabajo independiente; el cual encierra labores como coteros, carreteros, comisionistas, vendedores de minutos y tenderos, un 6% laboran en el comercio; este se halla compuesto fundamentalmente por comerciantes de papa, arveja, verduras y vendedores de ropa y por ultimo un 8% manifestó trabajar en otras actividades como carpinteros, mecánicos, motocierristas, curanderos, entre otros (ver grafica N°6).

Grafica 6. Ocupación del Jefe del Hogar en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

Lo anterior coloca de manifiesto que en suma, un 43% de los jefes de hogar labora en actividades relacionadas con el uso de la tierra, siendo ellas las actividades agrícolas y el jornaleo, cosa que es explicada de manera acertada por las condiciones de la tenencia, respecto de la cantidad y a quién pertenecen los predios en los que vive el hogar. Es decir ante la imposibilidad de sostener el hogar con lo que la tierra puede brindarles, se ven en la obligación de trasladarse a buscar otro tipo de trabajo, causando con ello desatención al campo y pérdida de la cultura de labrar la tierra. Pero del 43% de personas que trabaja con actividades relacionadas con la tierra también coloca de manifiesto que las políticas los cabildantes a través de las transferencias que le llegan al resguardo se deberían atender a fomentar este tipo de actividades.

6. LAS CONDICIONES ACTUALES DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LAS CONDICIONES DE VIDA DEL RESGUARDO DE IPIALES.

6.1 UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF)

Es una unidad de producción agropecuaria familiar, es aquella que emplea básicamente mano de obra del propietario o poseedor y su familia inmediata (esposa e hijos), generalmente de subsistencia y cuya producción es suficiente para suplir las necesidades básicas de la familia. UAF es también un concepto jurídico en Colombia, definido por la Ley 60 de 1994. La resolución 41 de 1996 del Incora, define los tamaños de las UAFs, según las características de la zona de ubicación y el uso predominante del suelo: agrícola, ganadero o mixto. Si bien el concepto es a fin al ecológico y económico, las áreas UAF según Incora son fijas. El tamaño de la UAF no es constante; es una variable determinada por diversos factores o características que difieren de un sitio a otro, de una época del año a otra y de un año a otro. Esta puede variar principalmente según las siguientes cuatro características⁸⁶.

Ecológica: varía según el clima, la calidad del suelo, la abundancia de plagas, entre otras.

social: varía con los cultivos predominantes, el sistema de producción, la forma de tenencia de la tierra.

Cultural: varía con la forma de tenencia de la tierra.

Económica: varía según las posibilidades de mercado de la producción agropecuaria y la demanda.

6.1.1 Zonas Relativamente Homogéneas⁸⁷: Aquellas que presentan aspectos similares en sus condiciones agrologicas, fisiográficas y socioeconómicas, dentro de los cuales se destacan los suelos, clima, vegetación, fauna, recursos hídricos e infraestructura vial y su interrelación con el entorno socioeconómico y ambiental. Unidad Agrícola Familiar (UAF): Es la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones

⁸⁶ Laboratorio de Desarrollo y Paz para el Magdalena Medio, Programa Operativo Global, 4 Intervención. 2002.

⁸⁷ Acuerdo número 202 de 2009, por el cual se adoptan criterios metodológicos para determinar las extensiones máximas y mínimas de baldíos adjudicables en Unidades Agrícolas Familiares por zonas relativamente homogéneas.

agroecológicas de zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La Unidad Agrícola Familiar (UAF) no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la producción así lo requiere.

La UAF puede variar desde áreas menores a 1 ha; en áreas de policultivo intensivo caso del altiplano cundiboyacense, valle de Tenza, altiplano nariñense y puede ascender a áreas superiores a 100 has en zonas ganaderas del trópico húmedo. De otro lado minifundio se define como un predio de tamaño menor que la UAF⁸⁸. Una aproximación a lo que puede equivaler una UAF se establece en la siguiente tabla.

Tabla 5. Unidad Familiar Agrícola Vs Ubicación de Predio Sobre el Nivel del Mar.

sector (≈ paisaje)	área (ha)
plano del río Magdalena	12
al lado de ríos o afluentes [sic]	6
zona media, 500 - 1.200 m s. n. m.	5
cultivos de cacao en zona media (500 - 1.200 m)	3
zona alta, 1.300 - 1.800 m s. n. m	3

Fuente: PDPMM

según la ley 160 de 1994 “para expedir las reglamentaciones sobre las extensiones máximas y mínimas adjudicables, el Instituto deberá tener en cuenta, entre otras, las condiciones agrologicas, fisiográficas, disponibilidad de aguas, cercanía a poblados de más de 3.000 habitantes y vías de comunicación de las zonas correspondientes. También se considerarán la composición y concentración de la propiedad territorial, los índices de producción y productividad, la aptitud y las características del desarrollo sostenible de la región. ARTÍCULO 67. Para determinar la extensión adjudicable en Unidades Agrícolas Familiares, la Junta Directiva del INCORA tendrá en cuenta la condición de aledaños de los terrenos baldíos, o la distancia, a carreteras transitables por vehículos automotores, ferrocarriles, ríos navegables, a centros urbanos de más de 10.000 habitantes, o a puertos marítimos, cuando en este último caso dichas tierras se hallen ubicadas a menos de cinco (5) kilómetros de aquéllos. El lindero sobre cualquiera de dichas

⁸⁸Laboratorio de Desarrollo y Paz para el Magdalena Medio, Programa Operativo Global, 4 Intervención. 2002.

vías no será mayor de mil (1.000) metros. El Instituto está facultado para señalar zonas en las cuales las adjudicaciones sólo podrán hacerse con base en explotaciones agrícolas o de ganadería intensiva y para definir, conforme a las circunstancias de la zona correspondiente, las características de estas últimas explotaciones”⁸⁹.

“Es así que la realidad de la economía de Nariño se encuentra muy relacionada con la del Resguardo, puesto que la actividad agrícola en los dos contextos es la más predominante, de hecho el empleo ha sufrido “escalofriantes” cambios. El problema del empleo en Nariño está ligado al proceso lento de desarrollo capitalista en donde prevalece una economía agropecuaria pre capitalista deficitaria económica y socialmente. El problema del empleo en el campo está ligado no sólo a las condiciones estacionarias de la siembra y la cosecha sino también a la competencia nacional e internacional. Por efecto de la Apertura Económica se ha disminuido las áreas de siembra de cultivos importantes como la papa que disminuyo en 71.171 has en solo 2 años (1995-1997) reduciendo también sus jornales en 709.929, igual proceso ocurrió con el trigo que disminuyo en 210.392 jornales y la cebada en 58.482 jornales”.⁹⁰

“De igual manera lo respalda Karl Polanyi. Mientras que todos aquellos que carecían de propiedad fueran obligados a vender su trabajo para satisfacer su necesidad de alimento, y mientras que todos aquellos que tenían propiedades fueran libres de comprar en los mercados más baratos y vender en los más caros, la ciega maquina seguirá arrojando cantidades siempre mayores de mercancías en beneficio de la raza humana . El temor de los trabajadores a la miseria y a la aidez de los empleadores por lograr beneficios mantendrán en pie ese enorme aparato”.⁹¹

El anterior caso es aplicable al resguardo en el caso de los jefes de hogar, dedicados a la construcción cuyos ingresos son igualmente variantes en diferentes épocas, dependientes por completo de la disponibilidad de obras para construir. En este sentido se evidencia la inestabilidad laboral, la cual es pan de cada día y la constante en la gran mayoría de hogares del Resguardo Indígena de Ipiales, limitando la disponibilidad de ingresos seguros con los cuales pudieran abastecer sus necesidades mínimas y restringiendo también sus iniciativas o posibilidades de tener expectativas a largo plazo y el logro de unas condiciones de vida

⁸⁹ LEY 160 DE 1994. Artículos 66 y 67 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones, AGOSTO 5 DE 1994.

⁹⁰ SABOGAL, Op.cit., p.75.

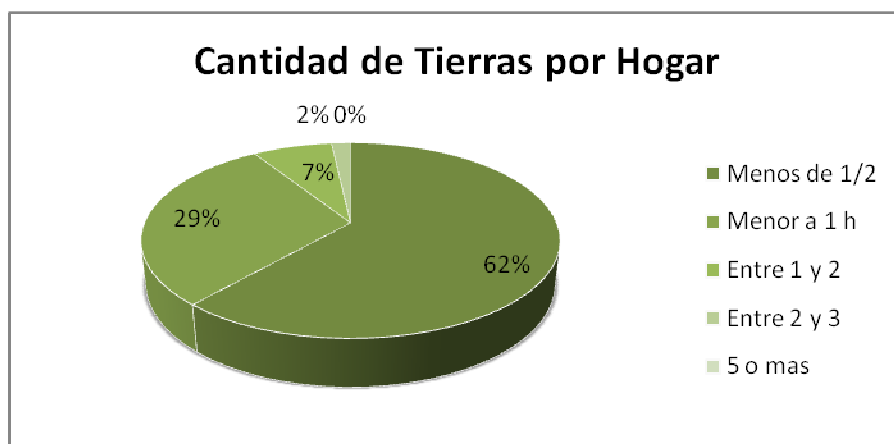
⁹¹ POLANYI, Karl. Nuestra obsoleta mentalidad de mercado. Cuadernos de economía, V.XIV, No 20... Bogotá; Universidad Nacional de Colombia, 1994. p 254.

saludables, ya que su lucha diaria es por la simple supervivencia para recuperar sus fuerzas y seguir batallando en el carrusel del capitalismo.

6.1.2 Estabilidad e Inestabilidad laboral de los jefes de hogar indígenas. En lo referente a la estabilidad laboral es casi inexistente, de hecho el (91%) de los jefes de hogar consideran que su actividad laboral es inestable, puesto que no tienen ningún tipo de contrato laboral, es decir, se encuentran a la deriva del mercado laboral, “el trabajo que hoy parece seguro, mañana ya no lo es “ el trabajo en el campo es estacionario por lo cual se debe esperar a las épocas de cosecha según sea el producto, para buscar alguna oportunidad laboral y esto sin tener en cuenta la gran oferta laboral que existe. Mientras el (9%) considera su actividad laboral es estable, entre ellos se encuentran quienes tienen el privilegio de ser empleados y recibir una remuneración inalterable por su desempeño en la actividad laboral que estos realizan (ver grafica N7).

La única seguridad que puede tener un trabajador a jornal es esperar que el primer día de la semana llegue el patrón o terrateniente, de hecho dueño del cultivo para llevar a un número necesario de trabajadores; si un jornalero es llevado a trabajar ese día asegura su trabajo durante toda la cosecha; que puede estar entre dos o tres semanas. Uno de los pocos beneficios que presenta esta labor es el derecho a una ración que consta de una saca (medio bulto) del producto cosechado a fin de cada semana, el cual, dependiendo del precio que tenga en el mercado lo venden y/o lo consumen en el hogar.

Grafica 7. Estabilidad Laboral en el Resguardo de Ipiales



Fuente: Esta Investigación.

6.2 CANTIDAD DE TIERRAS POR HOGAR EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

Las personas que viven en el campo dependen de manera directa de lo que mediante el cultivo de la tierra puedan conseguir, sin embargo esta situación está restringida por diversos factores, entre ellos está la cantidad de tierra con la que los hogares rurales cuentan. Para el resguardo de Ipiales se pudo establecer que: el 62% de los hogares cuenta con cantidades inferiores a media ha; siendo esta una enorme dificultad para que un hogar pueda sostenerse con lo que pudiera obtener de su parcela, el 29% cuenta con extensiones de tierra mayores a media ha pero inferiores a 1 ha; siendo esta todavía una cantidad insuficiente para garantizar condiciones de vida aptas, el 9% restante lo componen las cantidades que oscilan entre 1 y 2 has y 2 y 3, con 7% y 2% respectivamente (ver grafica N° 7), esto coloca de manifiesto que ningún hogar cuenta con lo mínimo establecido en la UAF para el departamento de Nariño (ver Tabla N°5) en donde se establece que para que se considere como UAF y después de los 1.800 msnm debe comprender un área igual o menor a 3 ha. Con esto queda la luz la magnitud de la escasez de tierra a la que se enfrenta la comunidad del resguardo de Ipiales y se infiere además que dadas las cantidades de tierra encontradas estas no permiten el progreso de la comunidad y son un factor determinante en las actuales condiciones sociales y económicas de este resguardo.

6.3. CANTIDAD DE TIERRAS Y CONDICIONES DE VIDA EN LOS HOGARES DEL RESGUARDO DE IPIALES.

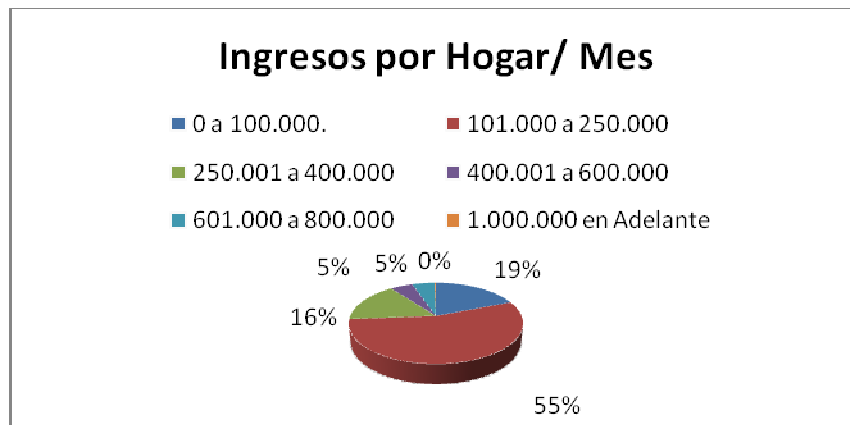
Encontrado que las condiciones actuales de tenencia de la tierra en el Resguardo de Ipiales es demasiado mísera, debemos reconocer que lo que existe es un problema de minifundismo acentuado, que por encima de brindarnos un paisaje hermoso y como dijera el poeta Nariñense Aurelio Arturo “Es un verde de todos los colores”, en realidad estamos frente a un problema de Microfundio; que desencadena problemas económicos y sociales graves como veremos en adelante.

6.4. NIVEL DE INGRESOS DE LOS HOGARES EN EL RESGUARDO DE IPIALES.

Como era de esperarse los resultados encontrados presentan una situación bastante preocupante pues en suma el 90% de los hogares se sostienen con menos de una salario mínimo en el mes así; el 19% obtienen ingresos entre cero y cien mil pesos en el mes cabe destacar que en este rango se ubican personas solas adultos mayores, el 55% reciben ingresos mensuales entre ciento un mil pesos y doscientos cincuenta mil pesos, el 16% perciben ingresos entre doscientos cincuenta y cuatrocientos mil, el 5% obtiene ingresos mensualmente entre cuatrocientos un mil y seiscientos mil por mes, un 5% manifiesta ganar entre

seiscientos un mil y ochocientos mil mensualmente y ninguno reconoce ganar más de un millón en el mes. Además existe una marcada característica que llama la atención y es que quienes superan los ingresos mensuales por encima de cuatrocientos mil son aquellos que se dedican a actividades diferentes a las labores agropecuarias; es decir no utilizan el factor tierra en la obtención de sus ingresos (ver grafica N° 8).

Grafica 8. Nivel de Ingresos por Hogar/ Mes en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta investigación.

6.5 LÍNEA DE POBREZA EN EL RESGUARDO DE IPIALES

Si se tiene en cuenta un concepto que ayuda a determinar cuál es el grado de profundidad de la pobreza, que es utilizado mundialmente y que es conocido como línea de pobreza, se encontró que este se determina de diferentes maneras y variando para cada organismo internacional que estudian el fenómeno de la pobreza; sin embargo el termino más utilizado es el que establece el banco mundial, que supone que “la línea de pobreza está determinada por la medida de ingreso de 2 dólares estadounidenses al día”⁹², para poder establecer una comparación entre lo que se conoce como línea de pobreza y lo que ello significa y frente a la realidad del resguardo. Así se hace un cálculo para determinar a ciencia cierta el grado de pobreza en el cual se encuentra sumergida la comunidad indígena; para ello se consideró el nivel de ingresos promedio mensuales por hogar y en primera instancia se divide entre el número de días al mes (30), así se obtiene el promedio de ingresos día por hogar y posteriormente se divide los ingresos diarios por hogar entre el promedio de personas por hogar y como resultado se obtiene los ingresos diarios por persona, además se tiene en cuenta una tasa de cambio de 2.000 pesos por un dólar, es decir que si el Banco Mundial establece la línea de pobreza en dos dólares al día por persona, ello significa que en pesos colombianos la línea de pobreza estaría alrededor de los 4.000 pesos

⁹² Wikipedia .Biblioteca virtual. (disponible en) www.wikipedia.com. Línea de Pobreza. Bogotá: 2007. (citado el 10 de septiembre de 2011)

por persona al día, de esta manera se obtienen los siguientes resultados: el 19% de las personas indígenas de Ipiales estarían recibiendo 741 pesos al día, el 55% reciben al día 1.852 pesos, el 16% cuenta la día con 2.963 pesos, el 5% obtiene al día 4.444 pesos y el restante 5% alcanza a contar en el día con 5.926 pesos (ver tabal N°6) . Esta situación coloca de manifiesto el grado de pobreza en el que se encuentra la comunidad indígena del resguardo de Ipiales, en suma el 90% de la población indígena del resguardo está viviendo por debajo de la línea de pobreza y el restante 10% supera el umbral de pobreza; lo anterior permite evidenciar el grado de pobreza y con ello a las limitaciones económicas a las que se enfrentan los hogares de aborígenes, esto repercute de manera directa en la vida de los comuneros, determina las posibilidades de estudio, de alimentación, de vivienda y de sobresalir en todas las dimensiones que como humano se requieren.

Tabla 6. Estimación de la Línea de Pobreza en el Resguardo de Ipiales

NIVEL DE INGRESOS						
PROMEDIO MENSUAL	100.000	250.000	400.000	600.000	800.000	1000.000
DIAS MES	30	30	30	30	30	30
PROMEDIO DIA	3.333	8.333	13333	20.000	26.667	33.333
PROMEDIO PERSONAS POR HOGAR	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
INGRESOS DIA POR PERSONA	741	1852	2963	4444	5926	7407
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	19%	55%	16%	5%	5%	0%

Fuente: Esta Investigación.

De otro lado la pobreza se determina de varias maneras, se encuentran técnicas y conceptos como los de pobreza relativa, absoluta, subjetiva, entre otros. Sin embargo otro de las técnicas más utilizados es el de Necesidades básicas insatisfechas (NBI). “En América Latina el método directo más utilizado es el que se conoce como Necesidades Básicas Insatisfechas o NBI. Este método consiste en verificar si los hogares han satisfecho una serie de necesidades previamente establecidas y considera pobres a aquellos que no lo hayan logrado. En su versión más simple, el método NBI utiliza únicamente información ex-post, puesto que no considera la capacidad del hogar para satisfacer las necesidades a futuro”⁹³.

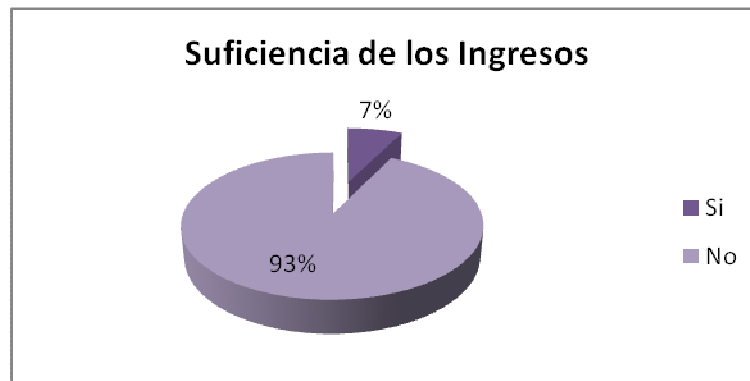
6.6 PERCEPCIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS.

Como se vio anteriormente en el caso del nivel de ingresos de los hogares, se concluyo que estos son muy reducidos; ello lleva a deducir en cierta medida

⁹³ FERES, Juan Carlos y MANCERO, Xavier. Enfoques para la Medición de la Pobreza: Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile, enero de 2001.

acerca de la percepción de la suficiencia de los ingresos que en un 93% reconocen que lo que reciben en el mes no es suficiente, mientras que solamente un 7% manifiesta lo contrario, es decir que consideran que sus ingresos si son suficientes; lo que en gran medida obedece a los jefes que trabajan en empleos que ganan al menos el mínimo y en una proporción considerable a conductores.(Ver grafica N°9).En congruencia con lo determinado en el numeral 4.3.5.1 se corrobora con esta percepción, pero en este punto es viable manifestar que esta es otra manera que la presente investigación encuentra como una forma más de medir la pobreza; dado que si las personas manifiestan que sus ingresos no son suficientes, es porque estos no les permiten satisfacer sus necesidades más vitales, lo que a su vez corrobora la hipótesis que dispone el Banco Mundial acerca del umbral de pobreza desde dos dólares al día por persona.

Grafica 9. Percepción de la Suficiencia de los Ingresos en el Resguardo de Ipiales.

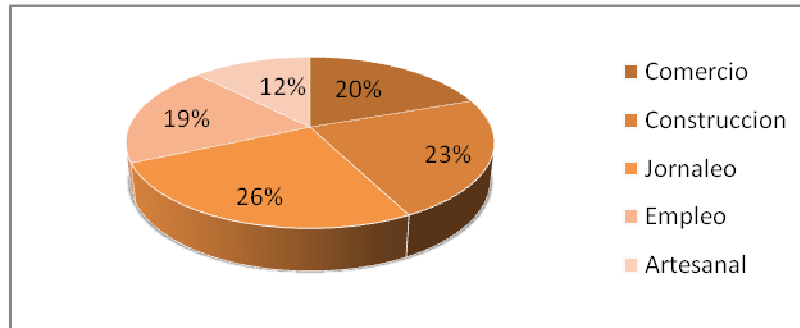


Fuente: Esta investigación.

6.7 ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

Las actividades después del cultivo propio de la tierra son: comercio, construcción, jornaleo, empleo y labores artesanales con 20%, 23%, 26%, 19% y 12% respectivamente. Resalta el porcentaje que se dedica al jornaleo como actividad complementaria en donde además de no obtener buena remuneración no se necesita mayor grado de conocimiento es decir muchos de los jornaleros estarían subempleados en este sector y lo mismo sucede con los otros sectores, quienes se dedican a la construcción lo hacen de manera irregular en obras que se ejecutan en el sector urbano del municipio de Ipiales (ver grafica N°10).

Grafica 10. Actividades secundarias en el Resguardo De Ipiales.

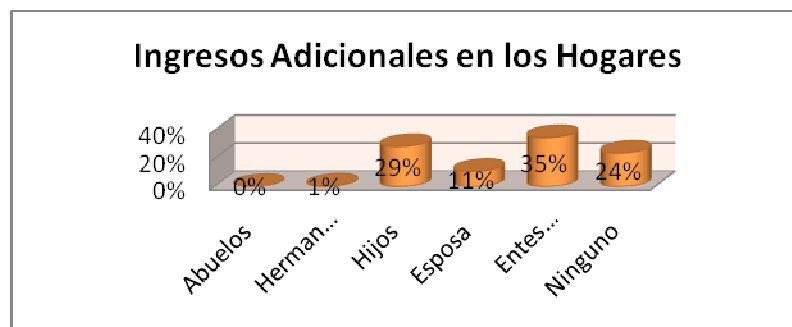


Fuente: Esta Investigación.

6.8 APORTES ECONÓMICOS EN EL HOGAR DIFERENTES A LOS DEL JEFE DEL HOGAR.

Puede verse con claridad que existe un alto grado de dependencia considerando el porcentaje que responde no recibir apoyo económico de ningún individuo diferente al jefe del hogar así; un 24% manifiesta que el hogar depende en el 100% de su jefe, llama la atención quienes hacen valer los aportes de programas como familias en acción y adulto mayor como apoyo económico con un considerable 35%, de otro lado la esposa en los hogares colaboran económicamente en sus hogares en un 11%; cuyo porcentaje es relativamente bajo dado que aun existe la tradición en el resguardo que la mujer es quien debe dedicarse exclusivamente a las labores de la casa, luego un considerable 29% de los hogares reciben apoyo económico de sus hijos; quienes en los últimos años se han dedicado al jornaleo en vista de la imposibilidad de continuar estudios, solo con el 1% se encuentran los hogares que reciben apoyo de los hermanos del hogar y en ningún hogar aportan los abuelos, cosa que es apenas normal dadas las circunstancias laborales propias del mercado laboral del país (ver grafica N°11).

Grafica 11. Ingresos adicionales en los hogares del Resguardo de Ipiales.

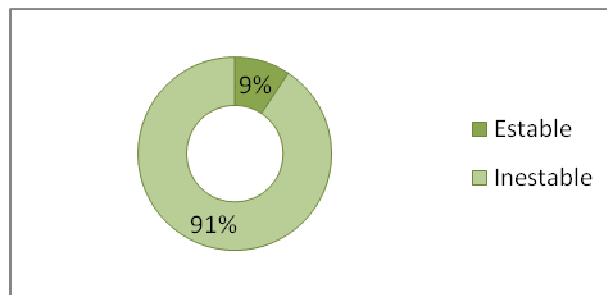


Fuente: Esta investigación.

6.9 ESTABILIDAD LABORAL.

El 93% de los hogares del resguardo no cuentan con un trabajo estable es decir no se dedican de tiempo completo a una sola actividad, mientras solamente un 7% cuenta con estabilidad laboral; comportamiento que obedece a los trabajadores que se dedican a labores diferentes a las relacionadas con la tierra tales como: el comercio, conductores, empleados y artesanos (ver grafica N°12)

Grafica 12. Estabilidad laboral en el resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta investigación.

6.10 DESTINO DE LOS INGRESOS.

Esta distribución de manera general se muestra de manera uniforme a excepción de la porción gastada en vivienda y recreación independientemente; es decir que los ingresos tienen como mayor prioridad la alimentación,; porcentaje que asciende a 23%, luego está la educación con 14%, le siguen los servicios públicos con 18%, en seguida está el vestido que equivale al 16%, a salud le corresponde el 15% del total de los ingresos, el porcentaje destinado a vivienda es de 10% mientras que sola mente un 4% de los ingresos se destinan a la recreación , queriendo decir con ello que la recreación no es considerada como un aspecto importante en la vida de los indígenas. La distribución casi uniforme fundamentalmente debido los escasos de los mismos. (Ver grafica N°13).

Grafica 13. Destino de los Ingresos en el Resguardo de Ipiales.

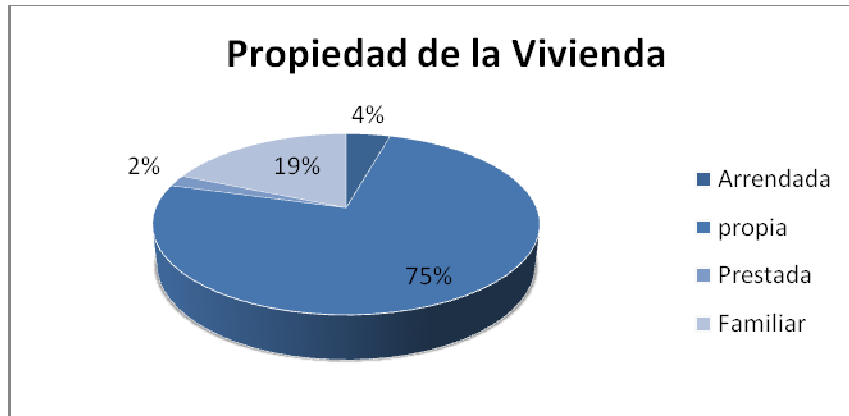


Fuente: Esta Investigación

Dentro de las condiciones de vida están aquellas que permiten que las personas tengan un techo digno para vivir, de tal manera que la situación de la vivienda es un indicador de la solvencia económica con la que cuentan los hogares, en este caso del Resguardo de Ipiales. Por tanto, según el DANE en el censo de 2005 demuestra que el 10,4% de la población de Colombia vive en una vivienda inadecuada para el alojamiento humano, entendiendo a este como aquella situación en que las viviendas el material del piso se encuentre en tierra o la vivienda ubicada en refugios naturales o bajo puentes o en el peor de los casos sin paredes o con paredes de tela. Esta situación se describe a continuación. Durante todo el punto cuatro dos se recurrirá constantemente al término sectores semiurbanos para referir a las parcialidades de Chalamag, Tatag y Quelua. En el resguardo además se presenta con mayor frecuencia el diseño de las viviendas en forma de siete; que también se ha constituido en una tradición.

6.11 Propiedad de la Vivienda. Luego de la importancia que debe tener la tierra para los aborígenes, en seguida esta la vivienda; que para el caso del resguardo de Ipiales está condicionado en gran medida por la imposibilidad de explotar la tierra. Así el 4% de los hogares cuenta con vivienda arrendada, el 73% poseen vivienda propia; situación que además es mayoría, luego están quienes aseguran tener vivienda prestada por familiares y amigos primordialmente y por ultimo un porcentaje considerable del 19% cuentan con vivienda familiar; este último es una problema frecuente para los indígenas dado que muchos de los hogares jóvenes viven en las casas de los padres de uno de los esposos; a ello es a lo que se reconoce como vivienda familiar (ver grafica N°14).

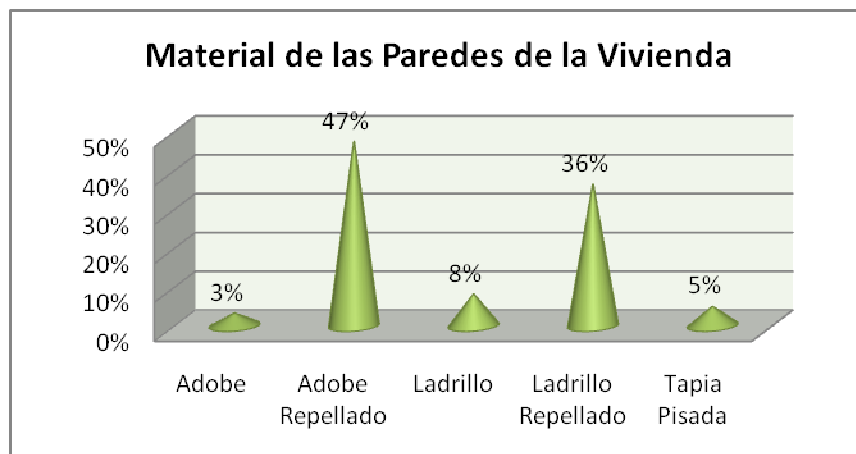
Grafica 14. Propiedad de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

6.12 Material de las Paredes de la Vivienda. Según el DANE en Colombia el 80% de las viviendas sus paredes se encuentran construidas en bloque, ladrillo o madera pulida, en el Departamento de Nariño la misma situación llega a 70%. Esta situación es fundamental en la estructura de las viviendas dado que ello determina la estabilidad de las mismas ante posibles desastres. Así la composición en este aspecto es la siguiente: en adobe crudo un 3%, en adobe crudo pero repellido están construidas el 47% de las viviendas, luego el 8% están construidas en ladrillo visto, el 36% de las viviendas están estructuradas en ladrillo repellido y un 5% son viviendas construidas en tapia; que corresponden a viviendas con una antigüedad superior a 40 años (Ver grafica N°15).

Grafica 15. Material de las Paredes de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales.

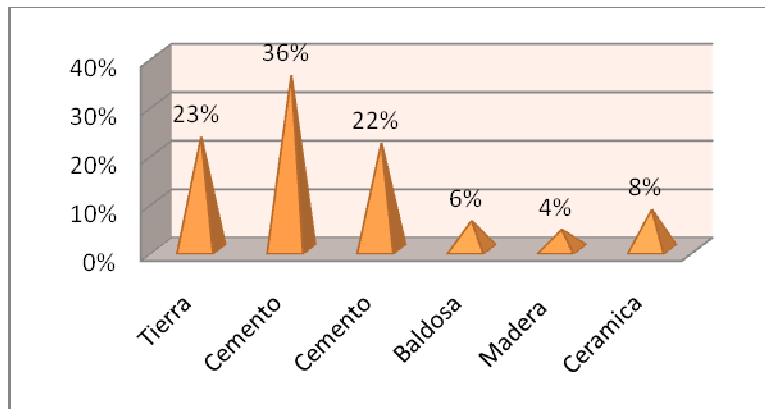


Fuente: Esta Investigación.

6.13 MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS DE LA VIVIENDA.

Al comparar a nivel nacional, departamental y del resguardo se tiene para el caso en mención que, en Colombia “según el DANE el 45% de las viviendas, el piso se encuentra en baldosa, en Nariño llega el 27%. En tanto en el Departamento de Nariño, el piso de las viviendas que se encuentran en cemento llega al 32%, es interesante destacar el piso de la vivienda que se encuentra en tierra, en Nariño alcanza el 20%, en lo que concierne al piso de la vivienda en madera se tiene que en Nariño, el 18% de las viviendas se encuentran sus pisos en madera o duela⁹⁴. En cambio para el resguardo los materiales utilizados para este fin son tierra que a la vez representa el 23%, cemento que equivale al 36%, le sigue los pisos en mineral con el 22%, luego están los pisos en baldosa con el 6%, un 4% son pisos en 4%; que hace referencia duela y tabla en viviendas antiguas y por último se ubican los pisos en cerámica con el 8% que corresponden a las viviendas de los sectores semiurbanos del resguardo (ver grafica N° 6).

Grafica 16. Material Predominante de los Pisos de la Vivienda



Fuente: Esta Investigación.

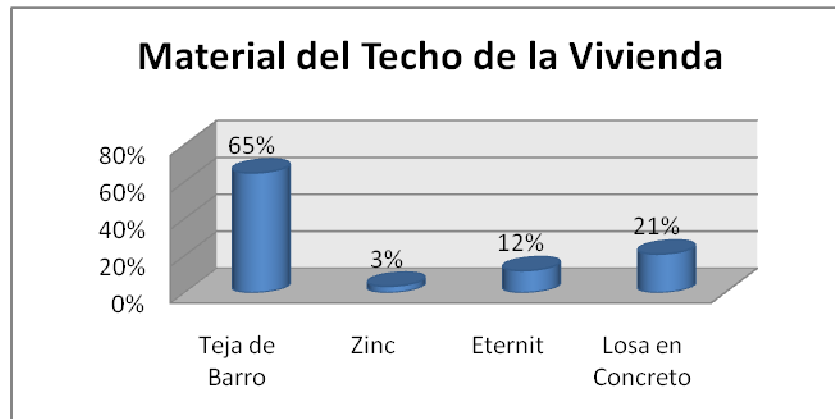
6.14 MATERIAL DEL TECHO DE LA VIVIENDA.

Los materiales utilizados para cubrir los techos de las viviendas por los indígenas del resguardo de Ipiales son: teja de barro con el 65%, zinc 3%, Eternit con el 12% y losa en concreto o plancha con un 21%. Este último aspecto obedece a los sectores semiurbanos en los que la vivienda en general mejora en su estado y cambia los materiales con los que se construye respecto de las viviendas de sector puramente rural. Un aspecto que hay que resaltar en este punto es la pérdida de las casas con techo de paja que por mucho tiempo fueron una tradición al interior de las comunidades indígenas y detrás de la teja de barro se encierra

⁹⁴PLAN DE DESARROLLO DE NARIÑO, “La fuerza del cambio continua”.2004-2007. p 17

también la costumbre del enteje; consiste que estando lista la vivienda para cubrirla con la teja, los dueños de la nueva casa nombran unos padrino de la casa, cuyas finalidad es que estos últimos ayuden con el coste de la teja, en tanto que se hace una fiesta como festejo por el acto (Ver grafica N°17).

Grafica 17. Material del Techo de la Vivienda en el Resguardo de Ipiales

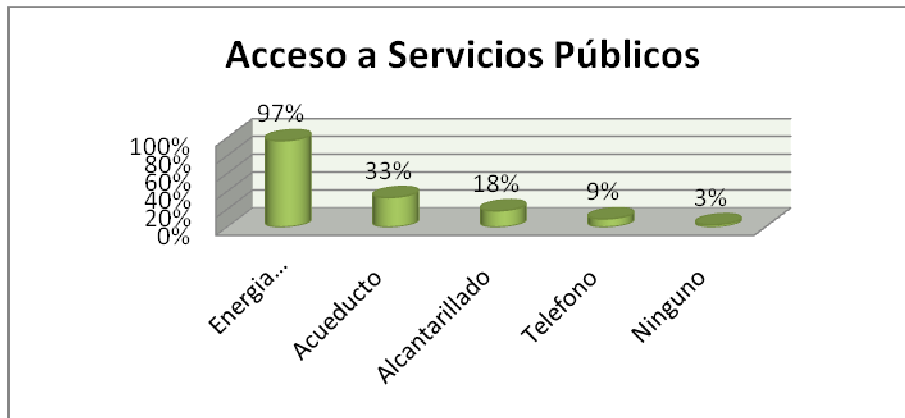


Fuente: Esta Investigación.

6.15. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS COMO CONDICIÓN DE VIDA.

Aun cuando por estos tiempos de auge del fenómeno de la globalización; en la que aparentemente todas personas tienen acceso a todo si así lo quieren, la realidad encontrada en el resguardo de Ipiales dice lo contrario. Se encontró que la conexión a energía eléctrica es del 97%, mientras el 33% de las viviendas se hallan conectada a acueducto, el 18% cuentan con servicio de alcantarillado, y existe un 9% de viviendas con conexión a teléfono; cabe hacer claridad que los tres últimos porcentajes de conexión a los servicios de alcantarillado, acueducto y teléfono son producto del estado de la prestación de servicios con los que cuentan los sectores semiurbanos de resguardo; que son las parcialidades de Chalamag, Tatag y Quelua, por ultimo existe un desalentador 3% de viviendas que no cuentan con conexión a ningún servicio (Ver grafica N° 18). De otro lado la comunidad ha manifestado que en la medida que la conexión a servicios se incrementa, con ello se incrementa también los impuestos de predial y valorización.

Grafica 18. Acceso a Servicios Públicos en el Resguardo de Ipiales.

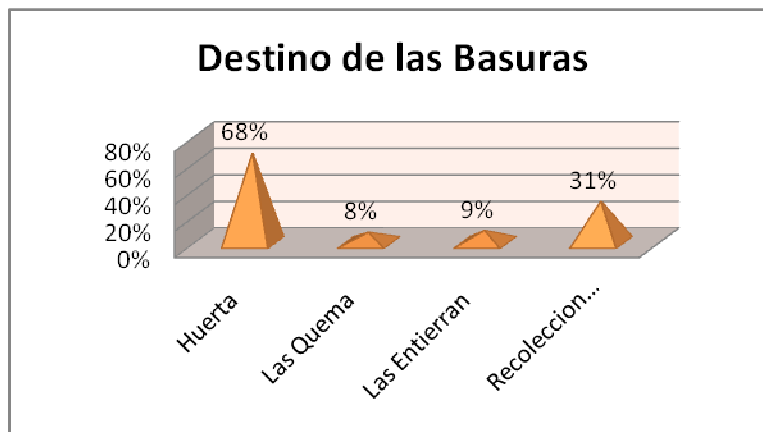


Fuente: Esta Investigación.

6.16. DESTINO DE LAS BASURAS.

En Colombia el 77% de los hogares manifiestan que la basura es recogida por los servicios de aseo o recolectores en Nariño llega al 50%. (DANE 2005). Mientras la situación encontrada en resguardo es la siguiente. El 68% de los hogares tiene como fin último de las basuras las huertas, el 8% las queman, el 9% disponen de las basuras enterrándolas y un considerable 315 cuentan con servicio de recolección por los servicios de aseo de la empresa ISERVI (Instituto de Servicios Varios de Ipiales). Los hogares que disponen de las basuras enterrándolas hacen referencia a hogares que han adecuado un hueco en donde tiran las basuras; esto producto de capacitaciones recibidas sobre manejo de basura en años anteriores (ver grafica N° 19).

Grafica 19. Destino de las Basuras en el Resguardo de Ipiales.

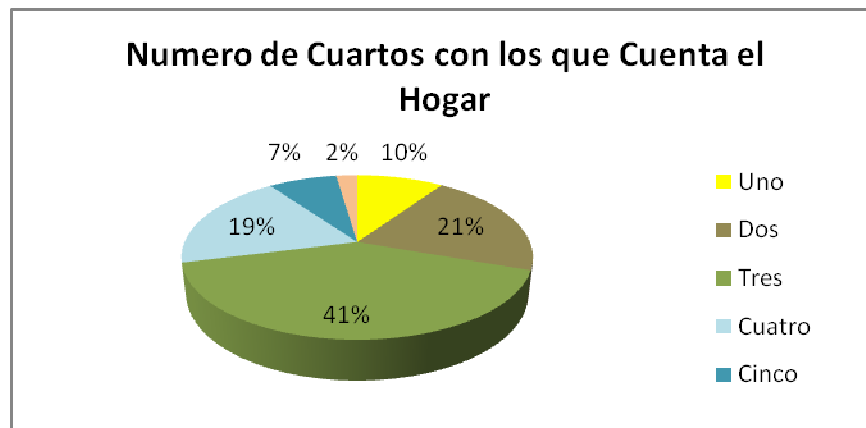


Fuente: Esta Investigación.

6.17. NUMERO DE CUARTOS CON LOS QUE CUENTA EL HOGAR.

Antes de entrar en este análisis, debe anticiparse que las viviendas de las comunidades son relativamente pequeñas y en promedio cuentan con tres piezas. La situación en el resguardo parte con la existencia de 10% de hogares que cuentan con un solo cuarto para vivir; lo que supone que ese mismo porcentaje no posee cocinas aparte, es decir que cocinan y duermen en la misma habitación, existe también el 21% de hogares que cuentan con dos cuartos, con el 41% y siendo esta la más representativa se encuentran los hogares con tres cuartos para vivir, el 19% posee cuatro habitaciones, mientras el 7% dispone de cinco habitaciones y solo el 2% de hogares cuenta con seis o más habitaciones. (Ver grafica N°20)

Grafica 20. Numero de Cuartos con los que Cuenta el Hogar en el Resguardo de Ipiales.

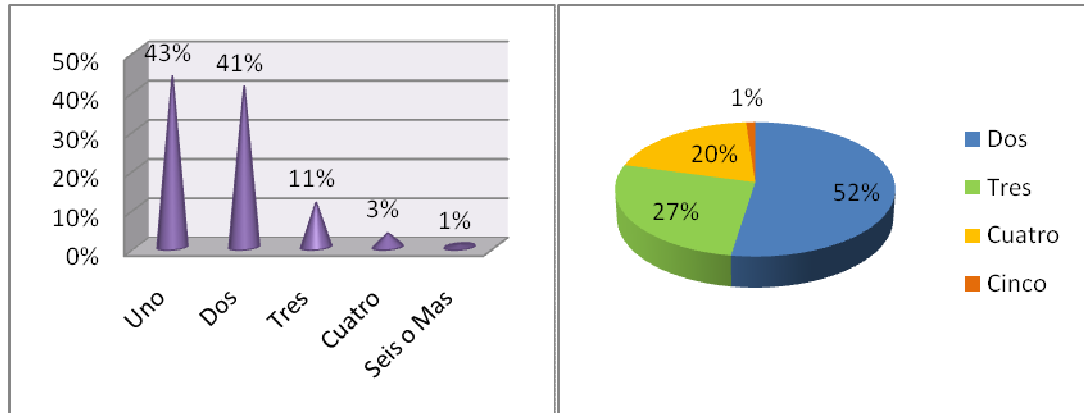


Fuente: Esta Investigación.

6.18 COMPARACIÓN ENTRE EL NUMERO DE HABITACIONES QUE DISPONE EL HOGAR PARA DORMIR Y NUMERO DE PERSONAS QUE DUERMEN POR CADA UNA DE ELLAS.

Anteriormente vimos el número de habitaciones con las que dispone el hogar, no con ello queriendo decir que eso determina la disposición de habitaciones para dormir; esta situación se describe a continuación. Un representativo 43% de los hogares duermen dos personas por habitación, el 41%, en el 11% de los hogares duermen cuatro personas, en el 3% de los hogares duermen cinco personas y en una cifra no representativa del 1% pero si inquietante dado lo esto significa se encontró que duermen más de seis personas en una sola habitación. Si lo anterior los comparamos con el número de personas que duermen en cada habitación y bajo la condición que las casas de los indígenas son de pequeñas áreas interiores existe preocupación sobre el grado de hacinamiento que existe. (Ver grafica N° 21).

Grafica 21. Número de Habitaciones que Dispone el Hogar Para Dormir Vs Número de personas que Duermen en cada una de Ellas en el Resguardo de Ipiales.

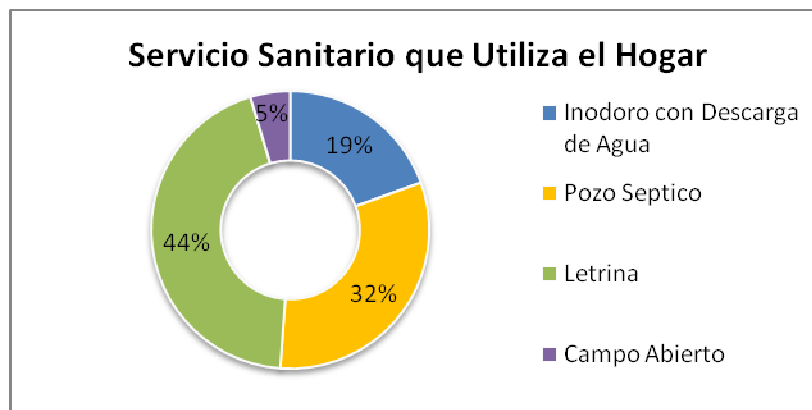


Fuente: Esta Investigación.

6.19SERVICIO SANITARIO QUE UTILIZA EL HOGAR.

A nivel Nacional, Departamental y para el caso del servicio sanitario conectado a alcantarillado de las viviendas se tiene que mientras en Colombia el 72% de las viviendas cuentan con este servicio, en Nariño tan sólo el 45% de las viviendas tienen acceso al servicio de alcantarillado. En Nariño, el 25% de las viviendas cuentan con pozo séptico como servicio sanitario, algo inquietante, es que el 12% de las viviendas del Departamento cuentan con letrina como servicio sanitario, el 18% de las viviendas no cuenta con servicio sanitario (DANE 2005). Las condiciones del servicio sanitario muestran que no existe garantía de higiene en los hogares del resguardo.(Ver grafica N°22).

Grafica 22. Servicio Sanitario que Utiliza el Hogar en el Resguardo de Ipiales.

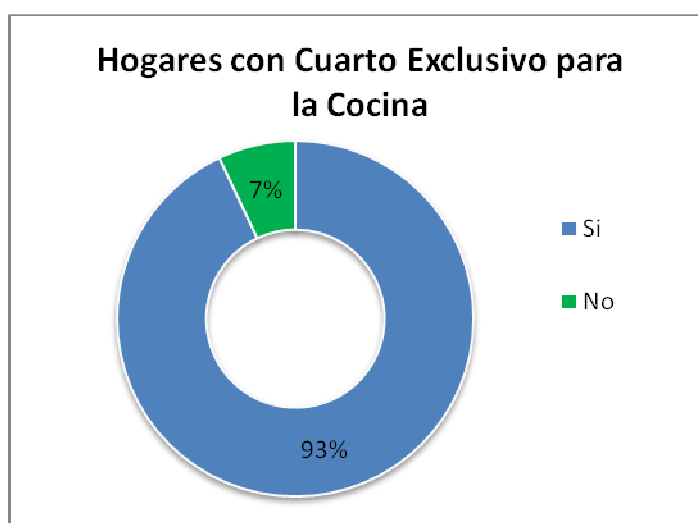


Fuente: Esta Investigación.

6.20 HOGARES CON CUARTO EXCLUSIVO PARA LA COCINA.

Como ya se había adelantado, penosamente existen hogares en el resguardo que no cuentan con cuarto exclusivo para la cocina, siendo este el caso del 7% de los hogares, mientras que el 93% si cuentan, si bien quienes cuentan con cocina aparte son mayoría, es un tema de preocupación dado que cocinar y dormir en la misma habitación, es una práctica que deteriora la salud de los integrantes del hogar que viven en estas condiciones. (Ver grafica N°23).

Grafica 23. Hogares con Cuarto Exclusivo para la Cocina en el Resguardo de Ipiales.

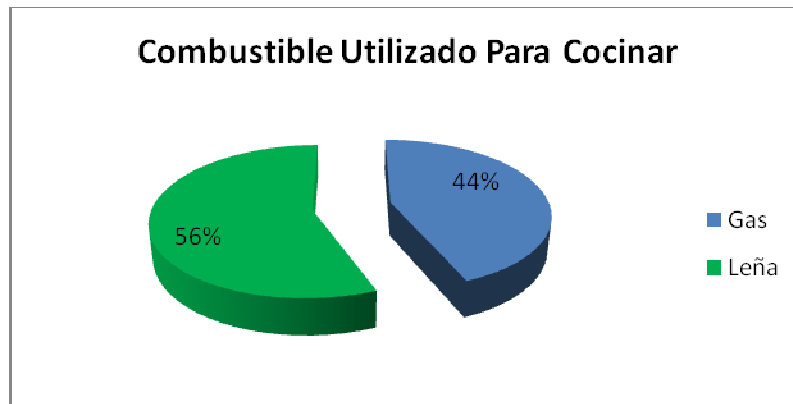


Fuente: Esta Investigación.

6.21 COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA COCINAR.

Existen primordialmente dos combustibles utilizados para cocinar, ellos son: leña y gas. El primero es utilizado por el 56% de los hogares, mientras el segundo se utiliza en un 44%. Respecto de este tema y el porqué se presenta esta composición se debe al proceso transición que de la leña se ido trasladando al gas, en gran medida se explica por el cambio del estilo debida al que se ha sometido a los indígenas y en mayor medida al uso que se hace del gas en los sectores semiurbanos; en donde no existe espacio para tener árboles, ni zanjas de donde se extrae la leña. (Ver grafica N°24).

Grafica 24. Combustible Utilizado Para Cocinar en el Resguardo de Ipiales.

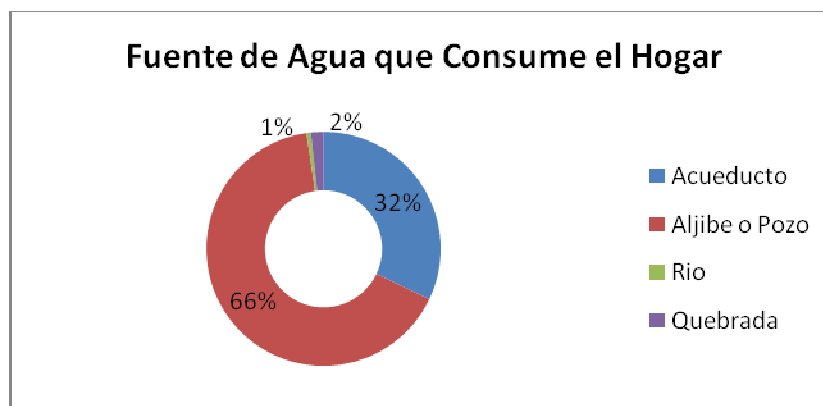


Fuente: Esta Investigación.

6.22. FUENTE DE AGUA QUE CONSUME EL HOGAR.

Otro de los aspectos que definen la calidad de vida de una comunidad es la fuente de donde los hogares extraen el agua para sus necesidades, bajo el supuesto que el agua para que sea consumida sin mayores complicaciones debe ser potabilizada y si es extraída de otra fuente diferente a la del acueducto, esta no sería potable. Así la situación es la siguiente: con conexión a acueducto cuenta el 32% de los hogares, la gran mayoría que equivale al 66% obtienen el agua de aljibe o pozo, e incluso algunos hogares obtienen el agua de ríos y quebradas en el 1% y 2%, respectivamente. (Ver grafica N° 25).

Grafica 25. Fuente de Agua que Consume el Hogar en el Resguardo de Ipiales.

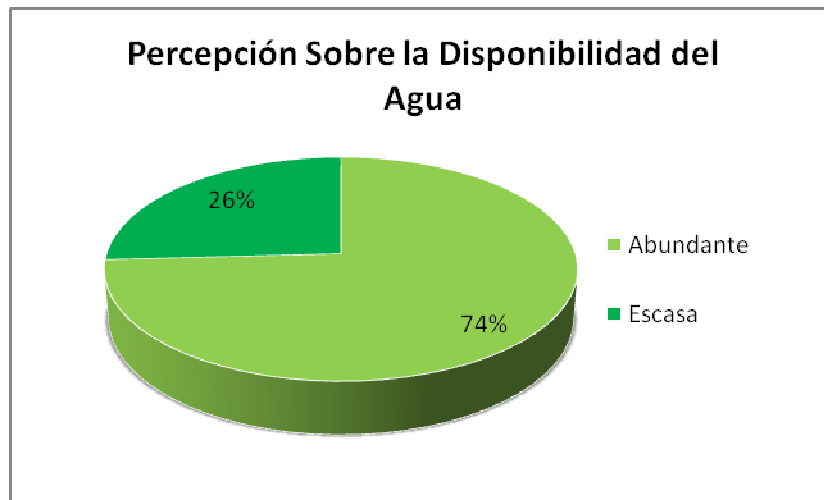


Fuente: Esta Investigación.

6.23. PERCEPCIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA.

Esta se encuentra de la siguiente manera; el 75% de los hogares considera que el agua es abundante mientras y menor medida el 26% manifiesta que el agua es escasa. Además sucede algo paradójico y es que quienes manifestaron escases en el agua son aquellos hogares que cuentan con el servicio de acueducto. (Ver grafica N°26).

Grafica 26. Percepción Sobre la Disponibilidad del Agua en el Resguardo de Ipiales.

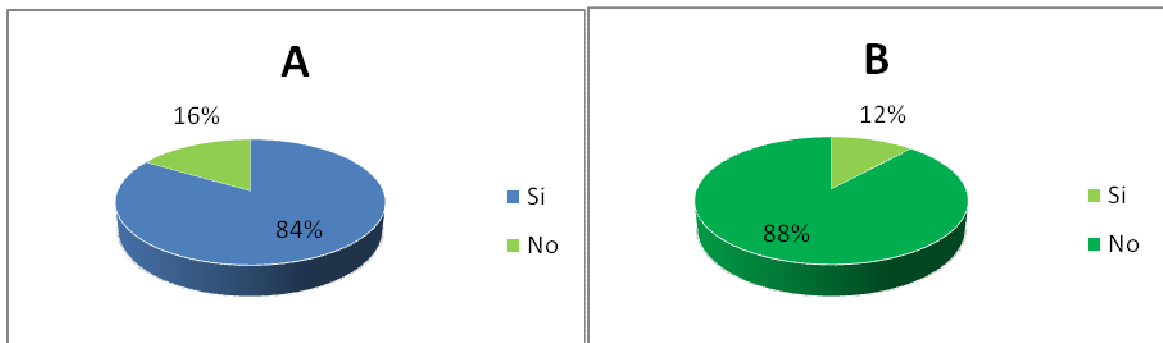


Fuente: Esta Investigación.

6.24. PERCEPCIÓN SOBRE LA POTABILIDAD DEL AGUA.

De la misma manera que en el caso anterior existe contradicción en la percepción en este aspecto, quienes aseguran que el agua que consume el hogar no es potable son quienes disponen del servicio de acueducto; ellos ascienden al 16%, mientras que quienes afirman que el agua que consumen el potable son quienes consiguen el agua de pozo o aljibe (ver grafica N°27). Sin embargo cabe mencionar que a pesar que el porcentaje de impotabilidad del agua es relativamente bajo, no se aplica ningún tratamiento a la misma; así solo el 12% afirma que aplica trata en agua antes de utilizarla, mientras el 88% representa a quienes no aplican tratamiento al agua; siendo esta la situación más representativa y a la vez un grave problema para la salubridad de los hogares indígenas.

Grafica 27. Percepción Sobre la Potabilidad Vs Aplicación de Tratamiento del Agua en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

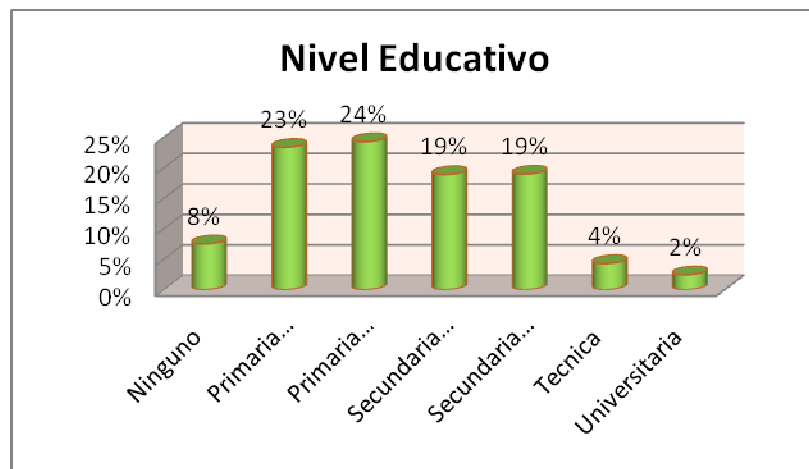
Respecto de todo el tema en general de los servicios públicos en el resguardo, se puede decir que es un tema que ha sido utilizado de manera politiquera sin llegar a la comunidad con verdaderas soluciones, se han reglado postes de energía, cableado, respecto del tema del agua y alcantarillado se ha llegado a casos en los que se ha enterrado tubería faltando escasos días para que se lleven a cabo las elecciones de alcaldía como de gobernación de cabildo, por ejemplo en el año 2003 en la vereda las cruces que es un centro poblado, se aprovechó la ilusión de sus habitantes de tener acueducto, que a pesar de su cercanía con el caso urbano no cuenta con este servicio ni el de alcantarillado y se enterró tubería a lo largo del caserío y nunca se conectó al acueducto municipal, igual sucedió con la vereda Chaguaipe en el año 2006 en donde se instaló tubería para alcantarillado y jamás se colocó en funcionamiento, en otros casos se instaló postes pata energía pero se tardó más de dos años en conseguir la conexión del servicio. Así muchos son los casos en los que los gobernantes de turno se han valido de las necesidades de la gente para obtener lucro personal, lo más triste de ello es que estos desmanes se suscitan con el beneplácito de las alcaldías y con los recursos de transferencias que por ley le corresponden a los indígenas del resguardo, por tanto no solo existen necesidades sociales sino también necesidades urgentes de trasformar la manera de utilizar los recursos y hacer mejor uso de ellos.

6.25. NIVEL EDUCATIVO COMO CONDICIÓN DE VIDA.

Uno de los principales aspectos dentro de las teorías del desarrollo económico, es la educación a le se le atribuyen gran medida los grandes procesos de transformación económica y social que han vivido los países hoy desarrollados y los avances científicistas que conllevan a la generación de conocimiento como motor del desarrollo económico. Estos resultados dan cuenta de un primer gran problema que empieza a ser determinante en el desarrollo de la población indígena del cabildo de Ipiales. Es indudable el bajo nivel educativo de las personas indígenas, donde el 8% de la población nativa no tuvo la oportunidad de

estudiar, es decir, es analfabeta, en tanto el 23% de la población ni siquiera termino la educación primaria o también llamada primaria incompleta, así mismo se observa que el 24% al menos completo su primaria, el 19% de la población indígena ha tenido la oportunidad de cursar algún grado educativo a nivel secundario, el 19% de las personas en el Cabildo han terminado su bachillerato, el 4% de la población ha tenido el privilegio de acceder a formación técnica, entre ellas , auxiliar de enfermería, administración en salud, técnica en sistemas, técnica en contabilidad y finanzas, técnica en agronomía; mientras que el 2% de los indígenas han tenido la oportunidad de acceder a educación superior gracias al sistema de cupos especiales que tienen las universidades públicas y alguno de ellos con esfuerzos propios, entre las carreras que se destacan se pueden mencionar las más recurrentes: ingenieros agroindustriales, de sistemas y civiles, agrónomos, zootecnistas, enfermeras, abogados, administradores de empresas, sociólogos y antropólogos. En este sentido existe un potencial académico que debería ser bien aprovechado y no permitir que los profesionales del resguardo solamente estén a expensas de los puestos burocráticos que se puedan generar en la institucionalidad del resguardo; que también se utilizan y reparten de manera también politiquera y de verdad colocar al servicio de los intereses de la comunidad los conocimientos que los profesionales indígenas puedan brindarles y así evitar los desmanes que cometen los cabildantes (ver grafica N°28)

Grafica 28. Nivel Educativo en el Resguardo de Ipiales



Fuente: Esta Investigación.

De esta manera es claro evidenciar que siendo la educación una de las formas más eficientes de distribuir los ingresos, esta es marginal en la población indígena del mencionado resguardo y que esta característica puede estar correlacionada en gran medida al incremento del número de hijos en los hogares de la población indígena, otra de las características determinantes del nivel educativo es, la escases de los ingresos de los padres que no tienen otro camino que involucrar a

sus hijos en las actividades productivas desde tempranas edades para mantener al menos la subsistencia alimenticia del núcleo familiar.

“Puede igualmente involucrarse a este problema al Estado, en esta situación de precariedad de la educación que no ha creado condiciones adecuadas de infraestructura escolar cercana, de incentivos para quienes se eduquen, o de ofrecer la educación principalmente básica y media de forma accesible a la población indígena, ya que como se observa, la gran mayoría de las familias no tienen ni al menos para pagar unos derechos de matrícula o académicos mínimos. Por la educación, por la salud, por la posibilidad de desarrollar talentos, tienen que pagar hasta el último peso, pero por la violencia todos los pagan: la guerrilla, las bandas criminales y hasta el propio Estado”.⁹⁵“Pero también la educación depende de la infraestructura y de la planta docente. Apenas un mes después de la inauguración, el colegio de Shakira está en dificultades: faltan uniformes, faltan pupitres, faltan profesores y sobran políticos”.⁹⁶“La calidad de la educación pública depende en últimas, de romper un pacto de mediocridad, un esquema perverso en el que se paga mal y se exige muy poco. Los maestros (muchos de ellos recomendados políticos) ascienden de manera mecánica en el escalafón, nunca son premiados por el buen desempeño de sus pupilos”.⁹⁷

Otro de los involucrados en este problema social, es la misma corporación del Cabildo, puesto que no se destinan recursos para proyectos educativos que vaya en beneficio de la comunidad y especialmente de la niñez, tan sólo se regalan en temporada colegial los llamados Kits escolares que son necesarios, aunque no suficientes para solucionar el problema de raíz. Estos beneficios de tipo comunitario, el cabildo se los cobra electoralmente cuando hay temporadas de elecciones tanto de indígenas como de elecciones municipales, regionales y nacionales, pues en educación se debe iniciar con los niños y jóvenes, ya que estos son los próximos líderes indígenas y si estos no avanzan en educación, difícilmente se tendrá una visión mucho más acertada de los problemas evidentes que se presentan en el Resguardo. A ello se suma que se ha descuidado y ya no se valora la tradición oral como mecanismo de educación y de la misma manera no se valora la ley natural, el derecho mayor y a la ley de origen.

⁹⁵ OSPINA, William. *El viejo mal de Colombia*. En: El Espectador. Bogotá. (Domingo 12 de Abril de 2009); p 40.

⁹⁶ GAVIRIA, Alejandro. El colegio de Shakira. En: El Espectador. Bogotá. (Domingo 15 de Marzo de 2009); p 35.

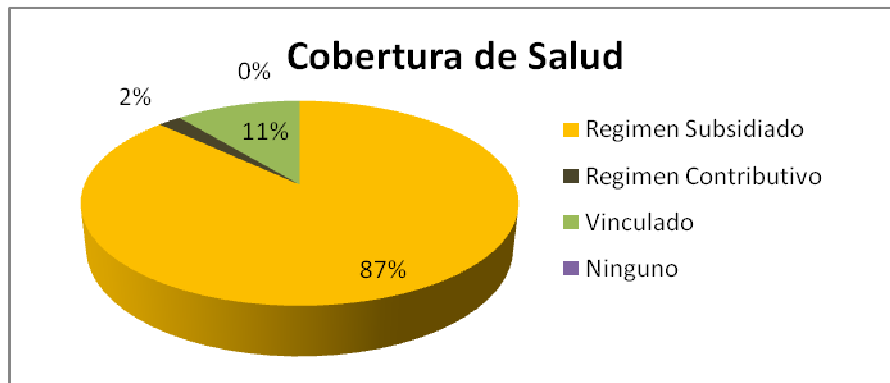
⁹⁷ *Ibíd.*,

6.26. COBERTURA DE SALUD.

“En 1993, en el año en que se promulgo la Ley 100 que creó el sistema se general de seguridad social, a la parte de la salud sólo estaban afiliados 23 de cada 100 colombianos, fundamentalmente trabajadores y no sus familias. Cuando estas necesitaban de ese servicio, debían acudir a las cajas de compensación o a los hospitales públicos, que se regían por una tabla de tarifas. Hoy es posible participar en un multimercado amplio de la salud (público o privado), que les da a las personas la posibilidad de acceder a través de dos regímenes: El subsidiado (al que se afilian aquellos con menor capacidad de pago) y el contributivo (para quienes tienen mayores ingresos)”⁹⁸. “No obstante, gracias a la ley 100, hoy la cobertura en aseguramiento, de acuerdo a los datos oficiales, supera el (80%) y se cuenta con un régimen subsidiado que cobija a la población pobre”.⁹⁹

El sector salud es uno de lo que más han avanzado, no solamente en Colombia sino también en la población aborigen del Cabildo de Ipiales, de la población del Resguardo, el 87% de la población indígena manifestó que tiene carnet de salud del régimen subsidiado; mientras que el 2% de la población indígena posee carnet de salud afiliado a régimen contributivo, luego el 11% de la población se encuentran incluidos en el régimen de salud como vinculados en el sistema de Sisben (Ver grafica N°29). De tal maneta que el 100% de la población del resguardo goza de cobertura de salud; cosa que es meritoria. Pero tiene muchas críticas respecto de la calidad.

Grafica 29. Cobertura de Salud como Condición de Vida en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: esta Investigación.

⁹⁸FERNANDEZ, Carlos Francisco. Salud: más cobertura que calidad. Portafolio. Bogotá: 2008. p.44.

⁹⁹ Ibíd.

“Es loable destacar el avance que ha tenido la salud en los comuneros indígenas, es decir, su cobertura. No obstante, la calidad del servicio dista de la realidad, del (85%) de la población que posee carnet de salud, el (55%) de la población no se encuentra satisfecha con el servicio, esto se explica por la mala atención al momento de acudir a los diferentes centros de salud o en el suministro de medicamentos, como también la impuntualidad de los profesionales de la salud en la atención a los indígenas; uno de los problemas es la dificultad y la pérdida de tiempo al solicitar la cita médica, pues en ocasiones se pierde todo el día y los aborígenes no son atendidos, otro de los problemas es la asignación del lugar de atención, el cual es distante del lugar de residencia lo que impide la utilización del servicio; mientras que el (30%) de los indígenas consideran buena la atención. Con respecto a la atención en salud, esta no es permanente en veredas como Chaguaipe y las Cruces, ya que comparte profesionales, es decir, que existe un solo medico para dos veredas, por lo cual hay atención en cada centro solo tres días en semana y solamente media jornada. Y ni que decir de la atención de urgencias en las veredas, ya que estos en su mayoría de tiempo no se encuentran disponibles”¹⁰⁰.

Otro de los problemas que afronta la población indígena con respecto al mercado de la salud es el servicio en lo referente al suministro de medicamentos, esto explicado por los altos costos de los medicamentos que no cubren a las personas que los requieren. Algo particular y preocupante que sucede en la prestación del servicio de salud y el suministro de medicamentos, es que, se formulan los mismos medicamentos para diferente enfermedad. Por tal razón, algunos comuneros indígenas no hacen uso del carnet, por la mala atención y el suministro de medicamentos para calmar sus dolencias, prefieren hacer uso de la medicina tradicional. Para aquellos que no poseen carnet de salud, el Cabildo les asigna una certificación indígena para el cubrimiento de los servicios de salud, ya de por si precarios y alarmantes.

¹⁰⁰ PINCHAO, Claudio Romey. BURGOS FLOREZ, Marco Antonio. La Planificación Familiar como Determinante de las Condiciones Sociales y Económicas en el Resguardo de Ipiales. 2008, Ipiales.

7. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA TIERRA EN EL RESGUARDO DE IPIALES. 2011.

En décadas pasadas los campesinos indígenas se dedicaban a cultivar el trigo y la cebada, pero como sostiene don Florencio Chacua, de la vereda Chacuas. "Como el Gobierno dio permiso para traer, la cebada y el trigo desde otros países a precio barato, nuestros campesinos ya no cultivaron porque ya no les compraban en el mercado los negociantes, con la disculpa que nuestra cebada y trigo era más cara y de mala calidad; es así que poco a poco fueron desapareciendo los cultivos de la cebada y trigo." Lo que sostiene don Florencio es muy cierto, así el no tenga conocimiento del Proceso de Apertura Económica, que se dio a comienzos de los noventa, donde se incrementaron las importaciones de productos agropecuarios procedentes desde la economía Norteamericana hecho que golpeo fuertemente a la producción y el empleo, tanto a nivel nacional como de la economía del Departamento de Nariño, en la cual se encuentra inmersa la actividad agrícola del Resguardo.

Una de las particularidades en el territorio indígena es que, la propiedad se adquiere en su gran mayoría por herencia, es decir, los progenitores adjudican sus tierras a sus hijos ó también se da el caso de que el cabildo dona algunos predios para los indígenas; lastimosamente esta adjudicación por parte del cabildo se ha vuelto muy clientelista, puesto que los representantes del cabildo han adjudicado tierras para aquellos que según ellos han sido firmes y han estado en el proceso indígena y para aquellos líderes que no comparten esa visión son dejados por fuera de estos beneficios.

7.1. EL USO DE LA TIERRA Y SU INFLUENCIA EN LA VIDA DE LOS INDÍGENAS.

Así puede establecerse que la situación de desuso de la tierra encontrado en el resguardo en gran medida obedece también a los impactos generados por la apertura económica que hizo que aquellos agricultores indígenas que se dedicaban al cultivo de cebada, trigo y maíz dejaran de hacerlo; quienes se vieron obligados a trasladarse a laborar en otras actividades, principalmente como jornaleros y en otras en menor medida como las de la construcción, de coteros y cargueros. Así la situación se presenta de la siguiente manera: el 55% de la tierra del resguardo se dedica a uso agrícola y con producción de autoconsumo, básicamente, de otro lado una porción menor de la tierra se dedica con fines pecuarios, esta asciende al 6% y un escandaloso 39% de la tierra no se trabaja; este fenómeno si bien obedece a factores ya mencionados, en ello también influye y de manera determinante la cantidad de tierra con al cuentan los hogares; esta no es suficiente para producir grandes cantidades lo que limita la explotación agrícola

que genere remanente económico para reproducir el proceso , es decir que esta labor no es sostenible ni genera ganancia. (Ver grafica N5)

7.2 PRINCIPALES CULTIVOS.

La estructura de los productos que los indígenas cultivan en sus predios son clara evidencian que no existe una actividad agrícola definida y la producción se hace manteniendo la tradición de la shagra, así el 16% de los hogares producen papa, el 22% cultivan arveja, el 20% se dedica a producir verduras (lechuga, repollo, coliflor, brócoli, acelga, cilantro y otros), el 13% cultiva maíz, el 8% producen cebada y trigo, el 4% se dedica a la producción de de haba y el 17% dedican sus tierras a producir otros productos entre los que se destacan: frijol, aromáticas, flores, quinua, tomate de árbol, olluco, ocas y chocho. Se destaca en este punto la cantidad de tierras que se dedica a la producción de arveja que desde hace 10 años atrás ha ido desplazando a la papa y se ha ido convirtiendo en el cultivo más frecuente y más rentable; dada la posibilidad de consumo en las grandes ciudades del interior del país (Ver grafica N29). Si bien el cultivo de arveja es bueno por sus impactos económicos generados, es también un problema preocupante puesto que se está entrando en un problema de monocultivo, en detrimento de tradición de la shagra, como alternativa de subsistencia; ello coloca además en riesgo en primera instancia la soberanía alimentaria y en segundo lugar la seguridad alimentaria, temas de alta controversia y preocupación no solo en el contexto local y regional sino también a escala global, temas que a su vez se convierten en fenómenos que son necesarios enfrentar, para prevenir su deterioro. Estos temas encierran condicionamientos serios a la forma de vida de las personas, en forma conceptual así se define la soberanía alimentaria “Se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción). Este nuevo concepto, constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la OMC. En contraste a la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide también en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción y población agraria locales”¹⁰¹.

En el caso de la seguridad alimentaria es todavía más cercano a la vida cotidiana de las personas “La Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad

¹⁰¹Wikipedia. Biblioteca virtual.(disponible en) www.wikipedia.com “Foro para la Soberanía Alimentaria”. 23 - 27 de febrero de 2007. Sélingué. Mali. (citado el 20 de septiembre de 2011)

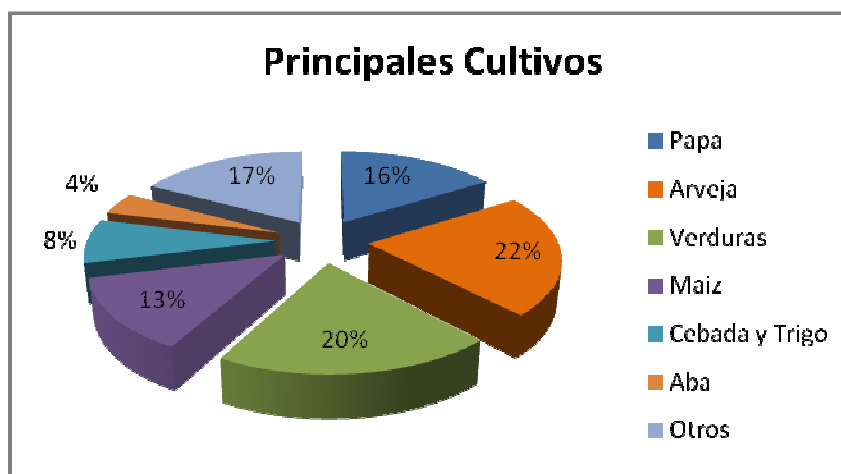
suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”¹⁰². Partiendo de esta definición, claramente se puede ver como eso llevado a la realidad del resguardo de Ipiales no se cumple, puesto que son muchos los hogares en los que se ha dado el caso de enfermedades por desnutrición y es apenas obvio que un hogar en el que no hay ingresos suficientes ni espacios para cultivar lo necesario las personas no tengan la posibilidad de alimentarse adecuadamente, por ejemplo existen casos en los que se almuerza la sopa y se deja para la cena el seco, ahora si se analiza la parte dietética se encuentra que lo que se está consumiendo en los hogares es fundamentalmente agua de panela, sopa de fideos, arroz, sardinas, entre otros alimentos que no son los que se consumían tiempo atrás como es el caso de los alimentos propios entre ellos están quinua, oca, olluco, verduras, frijol, trigo, maíz entre otros muy nutritivos.

De tal manera que tanto la soberanía como la seguridad alimentaria se han deteriorado en un alto grado, fundamentalmente por dos factores: el primero referente a los escasos de tierras y aculturización a que se ha visto sometida la comunidad indígena y el segundo factor el de la escasez de ingresos que permita que en los hogares se tenga la posibilidad de adquirir en el mercado lo que bien se podría tener pero no se tiene en el seno del resguardo.

Además lo que encierra la tierra en desuso es el problema del Microfundio en el que está inmerso el resguardo; en los sectores semiurbanos es evidente que los hogares no disponen de tierra más que la que les queda después del espacio que ocupa su casa; que es a lo que se le llama huerta y oscila entre 20 y 50 metros cuadrados, que muchos la deponen para sembrar pequeñas porciones de papa, maíz, aromáticas y con mayor frecuencia se dedica a la siembra de hierba para la crianza de especies menores.

¹⁰²TORRES, Felipe, TRÁPAGA, Yolanda. (disponible en www.icbf.gov.co: “Seguridad alimentaria, seguridad nacional”. Editorial Plaza y Valdés, 2003. (citado el 20 de septiembre de 2011)

Grafica 30. Principales Cultivos en el Resguardo de Ipiales.



Fuente: Esta Investigación.

Teniendo como base las actividades a las que se dedica la tierra es pertinente también hacer un análisis sectorial a fin de conocer primero la estructura agraria del resguardo y segundo determinar su relación con las condiciones de vida de los comuneros para ello se consideran dos sectores: el agrícola y el pecuario y en cada uno de ellos sus respectivos subsectores.

En el sector agrícola, como ya se conoció anteriormente la estructura agraria la componen los subsectores papa, arveja, verduras (lechuga, repollo, coliflor, brócoli, acelga, cilantro y otros), maíz, cebada y trigo, haba y otra proporción no definida dedican sus tierras a producir otros productos entre los que se destacan: frijol, aromáticas, flores, quinua, tomate de árbol, olluco, ocas y chocho. De lo anterior se infiere que aquellos subsectores que más dinamizan la economía del resguardo son los que tienen más participación en el sector, de tal manera que ellos son el subsector arveja y el subsector verduras; en el primero su participación se debe a que es un producto que incorpora gran cantidad de mano de obra, además goza de cierta estabilidad en el precio, es un cultivo rendidor dadas las condiciones en las que actualmente se cultiva; es decir que se obtienen grandes cantidades de producto en pequeñas cantidades de tierra. De otro lado la verdura es una buena alternativa de trabajo puesto que su mercado es en gran parte local pero también tiene espacio en el interior del país, lo que a su vez es garantía de estabilidad en los precios y además su cultivo se hace en pequeñas parcelas y la mano de obra incorporada es de tipo familiar y a ello se le agrega que es un trabajo liviano. De otro lado el subsector papa es uno de los más complicados puesto que si bien genera trabajo, este es abundante en factor tierra y factor capital; elementos que en este resguardo son muy escasos. Los demás subsectores presentan una escasa participación puesto que ni poseen mercado y necesitan una buena cantidad de tierra.

En lo que respecta al sector pecuario, muchos son los hogares que dedican sus predios a la crianza de bovinos, en menor proporción a porcinos y en una mínima parte a la siembra de pastos para la crianza de especies menores. Respecto del subsector bovinos se encuentran las vacas de leche y los toros que son utilizados como yunta de arar para labores agrícolas; en muchos hogares se ha dejado de hacer todas las labores agrícolas y más bien se le ha dado paso a la actividad lechera como fuente de ingresos, puesto que esta es recogida en sus casas por los intermediarios y a un precio estable, en su defecto existen personas que comercializan la leche cruda en cantinas, tanto en los centros poblados como en el sector urbano. En el caso de los porcinos y desde hace aproximadamente diez años se ha incrementado la actividad porcícola; convirtiéndose esta en una actividad rentable y que no requiere de grandes espacios, es rentable puesto que una marrana de cría en un solo parto tiene de ocho a 15 cerdos, los que crecen rápidamente para ser vendidos para el sacrificio. Por su parte las especies menores como cuyes, conejos y gallinas son criadas artesanalmente y en algunos casos se siembran los pastos para mantenerlos, estas especies son comercializadas fundamentalmente los días de mercado en el sector urbano con buenos precios, en suma quienes se dedican a estas actividades son principalmente las mujeres.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA INADECUADA TENENCIA DE LA TIERRA ENCONTRADA EN EL RESGUARDO DE IPIALES. 2011.

Teniendo como base que la explotación de la tierra en el Resguardo de Ipiales tiene como limitante la volatilidad y baratez de los precios de los productos en el mercado tales como la papa, hortalizas y arveja, fundamentalmente, es conveniente implementar mecanismos de asociación de pequeños tenedores de tierra e impulsar proyectos productivos para poder utilizar la tierra en el cultivo de estos productos pero garantizando cierta estabilidad en los precios a través de cadenas productivas y por ende en los ingresos de los hogares. Esto permitirá que se pueda establecer cadenas productivas; en las que no solo se beneficiaran los productores, sino también los consumidores, dado que habrá mayor estabilidad en los precios y de esta manera se emprenderá el camino hacia la recuperación del campo como alternativa de solución tanto al problema de la tenencia de la tierra como al del nivel de ingresos de los indígenas, de la misma manera se fomentara el uso de la tierra en desuso, puesto que ese desuso en gran medida se debe a lo reducido de los predios. Sumado a lo anterior es de urgente necesidad coadyuvar para que se implemente el sistema de riego, puesto que el desuso de la tierra también se debe a la falta de agua en épocas de verano lo que a su vez no permite buenos resultados en las cosechas ni estabilidad en la producción.

Rescatar el valor y la importancia de la tierra con la comunidad a través de la implementación de la puesta en marcha de un plan de capacitación en ley de origen y ley natural y de legislación vigente que ampara la recuperación de tierras para comunidades indígenas, así será posible encontrar más mecanismos para que se geste un proceso de recuperación de tierras de las manos de los terratenientes y posteriormente sean entregadas los indígenas que más las necesiten. De esta manera se hará valer la ley 160 de 1994, el convenio 169 de la OIT que ratifica la ley 21 de 1991 y la misma legislación indígena, acabando con ello el hecho de que hasta ahora esas leyes hayan sido letra muerta.

Renegociar inmediatamente el POT, de frente a la comunidad, con un alto componente ambiental y más allá de lo territorial, para acordar la expansión urbana, en donde no solo se especifique los límites del municipio con el resguardo y el uso del suelo sino procurando beneficios de largo plazo para la comunidad indígena. Además que se concrete el manejo de las cuencas hidrográficas, las zonas de riesgo y amenazas, se trate además los temas de equipamiento para el municipio sin detrimento del territorio indígena, así se lograra la sana convivencia entre lo urbano y rural. Es prioritario incluir en el POT un nuevo modelo de urbanismo, en donde no solo se deje de ver a los indígenas como un obstáculo al desarrollo del municipio sino más bien como la verdadera posibilidad de acordar una forma de vida sostenible; que las casas tengan su espacio para la Shagra en

donde se cultiven productos de pancojer, para alimentar la canasta la familiar y así se garantice la convivencia entre lo urbano y lo rural. De lo que se desprende la necesidad de llevar a cabo un censo de tierras a fin de determinar con exactitud la cantidad de esta, así será posible saber lo que está pasando respecto a la concentración y la propiedad de la misma y se podrá dar paso a un proceso primero de saneamiento de tierras y segundo de recuperación las mismas.

Impulsar la capacitación en proyectos productivos y gestionar con la corporación del cabildo la financiación de los mismos, con el ánimo de hacer buen uso de la tierra y en su defecto buscar que los indígenas encuentren actividades económicas bien remuneradas, así se lograra el incremento en el nivel de ingresos y con ello mejorar las actuales condiciones de vida. Dichos proyectos deberán estar orientados a actividades de tipo agrícola y pecuario; aprovechar la producción de frutales como la uchuva, el tomate, la mora, hortalizas como la arveja, tubérculos como la papa, la remolacha, la zanahoria entre otros que son aptos para que se les incorpore valor agregado y e implementar cadenas de valor para mejorar el nivel de ingresos de los comuneros.

Implementar un plan de recuperación de las chagras como alternativa de sostenibilidad de la canasta familiar, para hacer producir la tierra sin utilizar, dado que esta corresponde a parcelas que no pueden tener fines comerciales. La shagra en su definición estricta y de acuerdo a la Cartilla plan estratégico binacional, para el fortalecimiento cultural, natural y ambiental del nudo de los pastos es “Símbolo de agricultura agroecológica sostenible en el nudo de los pastos; Es un espacio vivo, donde se ha desarrollado el modelo ancestral de producción de alimentos en las comunidades indígenas andinas y que ha garantizado por muchos años la soberanía alimentaria de nuestras familias; es además el lugar de la sabiduría, la enseñanza, la recreación y la transmisión del conocimiento, de la conservación de la justicia, la autoridad, la minga, la medicina natural, la biodinámica y la reciprocidad. La shagra es el sitio donde nuestros ancestros cultivaron cantidad de productos que sirvieron para alimentación de las familias indígenas; que por más de 8000 mil años el hombre andino, como el de los pastos; desde los nevados hasta los huaicos domesticaron centenares de plantas, shaushas y Wuatas, dulces y amargas bajo el concepto de nutrir el cuerpo, lamente y el espíritu” (Principios de agricultura agroecológica. Pg. 4). De tal manera que este elemento de las comunidades indígenas constituye un verdadero instrumento para poder iniciar un proceso de recuperación de la forma de vida y de pensamiento, por ende necesario que se considere un programa que articule a la shagra como mecanismo de aprovechamiento de la tierra y de asocio entre los indígenas.

CONCLUSIONES

La historia juega un papel decisivo en el transcurrir de la vida del hombre y de manera especial para las comunidades indígenas; ella es la raíz en el pensamiento aborigen. De tal manera que como se ha visto en el presente estudio es un factor decisivo en las condiciones de vida que presenta el resguardo, puesto que estas se deben a la explotación e invasión a la que fue sometido primero el territorio y luego los indígenas; y es de allí de donde se derivan la gran mayoría de los fenómenos que hoy sumergen a las comunidades indígenas en la pobreza; el proceso del latifundismo se dio a costa de sangre, destierro, violaciones, muerte; porque el territorio es símbolo de poder y mientras este era de los indígenas ellos tenían el poder y por tal motivo los colonos a fin de someter a los aborígenes los redujo quitándoles su puntal de vida; que era la tierra. Así los colonos invadieron los resguardos y obligaron a estos desplazarse a sitios escondidos para salvaguardar su vida y de esta manera los colonizadores se quedaron con las mejores tierras y a los ancestros debieron hacer vida en lugares de difícil acceso, especialmente en las montañas y selvas. De otro lado y con el paso del tiempo el despojo de la tierra los indígenas no dio por terminado y continuo hasta nuestros días, con maneras más modernas pero no menos perjudiciales; se les paga a los indígenas por sus parcelas pero precios muy bajos. Sin embargo es conveniente saber que aquellas tierras que fueron de resguardo y por tanto sus títulos son de origen colonial y pasan a propiedad privada mediante escritura pública se encuentran ante una situación de falsa tradición, generando una alternativa para recuperar esas tierras. Así la tarea de recuperación de tierras para las comunidades indígenas es algo que no se debe descuidar, que esta sin acabar y que cada día se enfrenta a nuevas normas y retos, que requieren la atención y gestión de las autoridades indígenas y una lucha constante.

Historicamente la tierra ha debido soportar diversos traumatismos, de ser propiedad de nadie en tiempos milenarios hoy a pasado a ser de los factores más codiciados y esto obedece a una definición sencilla "la tierra es símbolo de poder". Si bien para los resguardos indígenas la tierra es de propiedad colectiva y para el caso de Ipiales lo ratifica la escritura madre 528, esta también ha sufrido vicios de forma, puesto que ha sido sometida a un proceso de escrituración, lo que coloca de manifiesto la ilegalidad de la propiedad de la tierra, se encontró también que quienes explotan la tierra en un gran número, no son los que poseen los documentos que los acrediten como dueños, sino que esos terrenos les pertenecen a otro tipo de personas. En realidad la tenencia de la tierra es un factor determinante en las condiciones sociales y económicas de los indígenas del resguardo de Ipiales y este se encuentra ante una situación de minifundismo crónico que merece ser llamado Microfundio. Eso lo demuestra también el hecho de que el tamaño de los predios del resguardo no superan el mínimo necesario para cubrir la Unidad Familiar Agrícola (UAF) y por el contrario un buen número de

predios estan alrededor la doceaba parte de lo que es la UAF para zonas altas como las de Nariño es de tres hectareas.De otro lado la tenencia de la tierra nunca ha sido prioridad en las tareas de las políticas de las corporaciones que han estado a cargo del Resguardo de Ipiales, eso lo demuestra la no inclusion de temas relacionados con resguardos en los Planes de Ordenamiento Terrotorial acordados hasta ahora. De la misma manera la tierra en el Resguardo de Ipiales a debido soportar un abandono progresivo que a la vez a ido repercutiendo en el cambio de la forma de vida de los indígenas que han adoptado estilos facilistas. Ademas los indígenas del resguardo de Ipiales cultivan en condiciones extremas, es una producción básicamente para el autoconsumo lo que no permite acumulación de capital para reproducir el proceso, ni para mejorar sus condiciones de vida. De la misma manera la no ocupación de terrenos productivos también refleja que en el país, departamento y municipio no existen garantías para ser productor agrícola y mas aun de carácter minifundista, pues los costos de producción y mas los de los insumos son el principal pretexto para no usar la tierra.

Las cifras encontradas respecto de las condiciones de vida del resguardo de Ipiales muestran que estas se encuentran en un pesimo estado. Ello obedece en gran medida al bajo nivel de ingresos que perciben los hogares; situacion quea su vez es producto de varios factores, entre ellos el de la tenencia de la tierra que no posibilita que las familias puedan acumular el capital suficiente, primero para reproducir el proceso de produccion y segundo para acumular recursos que les posibilte mejorar sus condiciones de vida. De tal manera que las condiciones actuales de tenencia de la tierra determinan la calidad de vida de los indigenas del resguardo en un grado significativo, puesto que los hogaresno tienen la posibilidad de producir mas alla del autoconsumo, fenomeno que obedece al microfundio y la propiedad de los predios con los que cuentan los indigenas.

Si bien los cultivos en el resguardo de Ipiales son diversos y entre ellos se pueden mencionar papa, arveja, maiz y otros de menor frecuencia; ya no se encuentran los cultivos ancestrales para las comunidades indigenas tales como:romo, oca, arracacha, quinua, majua, olluco, entre otros. De tal manera que lo que se puede concluir es que no solamente existe un proceso de transicion de los cultivos autoctonos por otros de afuera, sino que tambien se ha presentado un proceso de sustitucion de los alimentos y minuta de los hogares; lo anterior en detrimento de primero de la soberania alimentaria y segundo colocando en riesgo la seguridad alimentaria, de tal manera que es triste mencinar que el papel que hasta ahora a desempeñado la corporación del cabildo en cuanto al uso de las transferencias ha sido al mejor estilo politiquero; es decir puramente asistencialista, con la entrega de materiales de construcción en épocas electorales y nunca existido una visión de largo plazo.

El resguardo de Ipiales presenta una realidad sustentada en resagos bastante marcados; resagos de tipo economico, social, educativo, entre otros, los que fundamentalmente obedecen a la desatencion por parte de los entes gubernamentales que hacen presencia en este territorio, los que a su vez se han dedicado a aplicar politicas meramente asistencialistas que han mal acostumbrado a los comuneros a recibir dadivas para favorecer a un candidato en epocas electorales; tanto de gobernacion de cabildo como alcaldia y senado. Personas que varios años atrás prestaron sus servicios al cabildo en los cargos de gobernador o regidores reclaman el porque en la actualidad no se hacen programas o proyectos que beneficien a la comunidad, bajo el argumento que en los tiempos que ellos precidieron la gobernabilidad indigena lo hicieron sin recursos los que apenas llegaron a finales de los 90 como resultado de la inclusion de las comunidades indigenas en la constitucion politica de 1991.

RECOMENDACIONES

Organizar las corporaciones que lleguen a gobernar el Resguardo de tal manera que se implementen como una política la tarea de recuperar y sanear tierras para entregárselos a los indígenas, como paso necesario hacia la consolidación del territorio del resguardo, mediante la expedición de la resolución de reestructuración con las normas y los trámites establecidos en la Ley 160 de 1994, en su capítulo XIV y decreto reglamentario 2164 de 1995, estableciendo así planchas prediales, identificación de las posesiones de listados prediales de los indígenas, propiedad privada, área baldías del territorio que se establecen en los títulos de la corona, amparos, Reales Provisiones etc. Con Propuesta reestructuración del Resguardo de Origen Colonial.

Capacitar , reconocer y hacer valer todos los elementos y mecanismos legales a los comuneros del resguardo para hacer real la tarea de recuperar el territorio además recuperando la Autoridad tradicional y autonomía, ello conllevará al fortalecimiento del Cabildo, como punto básico de dirección y reestructuración, y se hace necesario también la descentralización del cabildo de menores, consejo de ancianos, asociación de apoyo de ex - gobernadores. Así será posible que todos los sectores de la comunidad tengan poder de decisión en las políticas y porvenir del resguardo. Por lo tanto será necesaria la creación de la escuela de gestores sociales comunitarios Indígenas y Tribunal de Justicia.

Promover la renegociación del plan de ordenamiento territorial y concertar con la comunidad compensaciones por las afecciones causadas por la pérdida del territorio. Además el plan debe incluir temas como el manejo y recuperación de las hidrocuencas, las reservas naturales, los bosques, los arroyos y cienagas, de tal manera que lo que se sugiere es que no solo sea para cambiarle la cara a la ciudad sino que sea mucho más profundo; es decir cambie las cosas de fondo y no simplemente de forma, así mismo este plan debe establecer con exactitud los límites entre el municipio de Ipiales, los municipios y resguardos vecinos. Por lo tanto se debe exigir un POT que tenga claro lo que el territorio es para las comunidades, puesto que este en la cosmovisión indígena el territorio representa el universo, esto es, lo que está encima del suelo, sobre el suelo y debajo del suelo. Incluye los recursos naturales renovables (fuentes de agua, madereros, flora y fauna) como los no renovables (minas, gas y petróleo). El territorio está ligado a lo sagrado, al espacio de reproducción social, de supervivencia física, de trabajo, solidaridad, y en general al ejercicio de su autonomía y donde se genera la vida de todos los seres, porque este es vivo.

Implementar mecanismos de capacitación constante en normas, pero también en actividades complementarias para mejorar las condiciones sociales y económicas del Resguardo. Con lo que se busque la recuperación de la justicia

propia, estableciendo un programa para ejercer justicia, código de deberes y derechos de los comuneros, recuperación y fortalecimiento del derecho mayor y ejercerlo, todo lo anterior en pro de la recuperación del pensamiento propio, identidad, cultura, vida y pensamiento de los taitas. Para ello es necesario dotar a la comunidad con un centro de capacitación y organización que bien pudiera llamarse casa del saber, cultura y política.

Terminar el carácter asistencialista con el uso de las transferencias para darle paso a proyectos de largo plazo y de prioridad para el Resguardo, así en cuanto al aspecto económico se debe propender por formular planes, programas y proyectos enfocados en todos los subsectores derivados del uso de la tierra en, en este sentido se debe: producir para comer y lo que sobra para vender, fortalecimiento y desarrollo del sector agropecuario, con proyectos de huerta casera, medicinal y chagras de pan coger y con ello garantizar la sustentabilidad de la vida con la producción de alimentos propios, dando así paso a un programa de agricultura organizada agro - ecológica, orgánica y biodinámica, debe buscarse también el fortalecimiento de especies menores, la ganadería, el desarrollo agroindustrial, el fomento y creación de micro - empresas indígenas, enfocadas en la transformación de productos agropecuarios y lácteos agregandoles valor agregado, impulsar un programa de desarrollo turístico, ecológico, artesanal, cestería y manualidades. Lo anterior será posible mediante el apoyo propio del cabildo mediante la creación de un fondo rotatorio para apoyo a los programas de producción agropecuaria, artesanal y agro industrial, sin dejar de lado la gestión en entes que apoyen las iniciativas de los indígenas.

Recuperar la shagra como verdadera alternativa para salvaguardar la soberanía y seguridad alimentaria en el Resguardo y además rescatar los cultivos propios de la región, para fortalecer los principios, pensamiento, autonomía, identidad, cultura, cosmovisión y cosmogonía del resguardo, de tal manera que se pueda recuperar el verdadero sentir de ser indígenas; es decir sentir, pensar y actuar como verdaderos indígenas. Por que la shagra debe considerarse como el espacio de aprendizaje, convivencia y educación de las nuevas generaciones.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES. Escritura de constitución, N°528 de febrero 12 de 1986.

CARDENAS SANTA MARIA, Mauricio. Introducción a la Economía Colombiana: Bogotá. Alfaomega Editores, 2007.

CARTILLA DE LEGISLACION INDIGENA, Consejo Regional Indígena del Cauca, ley 89n de 1890.

CARTILLA LEY 21 DE 1991, MUELAS HURTADO, Lorenzo. Bogotá: Fondo de Publicaciones del Senado de la República. Plazas Impresores, 1997.

CONSUEGRA HIGUINS; José. Dependencia y Subdesarrollo, "Imperialismo, Dependencia y Latifundio". Plaza y Janes Editores. Bogotá Colombia, Enero de 1983.

FURTADO, Celso. Subdesarrollo Latinoamericano, Agricultura y Desarrollo Económico. El Trimestre económico Editores, México, Primera edición 1982.

KARL Marx. El Capital, México: Fondo de Cultura Económica, 1983.

LOS PASTOS, RESCATE ANCESTRAL, EPS GÜAITARA, 2da Edición. Ipiales-Nariño. Cedigraf Editores, 2001.

PRICIPIOS DE AGRICULTURA AGROECOLOGICA,

OSEJO CORAL, Edmundo. Una Visión Etnohistórica y Sus Gobernadores del Resguardo Indígena de Ipiales. Ipiales, 2001.

VILORIA DE LA HOZ; Joaquín. Economía del Departamento de Nariño: Ruralidad y Aislamiento Geográfico. Serie de Documento de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena, 2007.

NETGRAFÍA

www.bibliojuridica.org

www.eclac.cl

www.etniasdecolombia.org.co

www.dane.gov.co

www.dnp.gov.co

www.fedesarrollo.gov.co

www.minagricultura.gov.co

www.oms.org.co

www.onic.org.co

www.solórzano.cl

www.udesantafe.com.ar

ANEXOS

Anexo A.ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA ECONOMIA

Objetivo: La presente encuesta está dirigida a los jefes de hogar del Resguardo de Ipiales y pretende obtener información para manejo exclusivamente académico, Con el propósito de establecer, si las condiciones de la tenencia de la tierra son determinantes del desarrollo socio-económico en el Resguardo Indígena de Ipiales, en lo referente a sus condiciones de vida.

Nota: el manejo de la información obtenida a través de la presente encuesta es exclusivamente académico.

INFORMACION GENERAL:

Encuesta No _____
Parcialidad _____ **Vereda** _____

1) Hace cuanto vive usted en esta vereda _____
a) 1-5 Años b) 6-20 Años c) 21-40 Años d) Siempre

TENENCIA DE LA TIERRA, ACTIVIDADES E INGRESOS:

2) ¿El terreno en el cual usted vive es?

a) Propio b) Arrendado c) Familiar d) Cuidador e) Otro
cual? _____

3) El dominio de su (s) terreno (s) está amparado bajo:

Literal	Forma de Dominio	Marque con x
A	Documento de cabildo	
B	Escritura publica	
C	Terreno prestado	
D	Terreno en arriendo	
E	Terreno en proceso de sucesión	
F	Terreno a medias	

4) El actual terreno o predio, donde reside el hogar corresponde o pertenece a:

- a) Jefe de hogar b) Esposa c) hijo d) Otro cual

5) la cantidad de tierras con la que cuenta su hogar en hectáreas equivale aproximadamente a:

- a) menos de media ha b) media ha-1 ha c) 1 ha-2 has
d) 2 has- 3 has e) 5 o más, cuantas _____

6) el uso al cual destina el ó los predios que posee el hogar es:

- a) Agrícola b) Pecuario c) Minero d) Bosques e) Sin uso

7) ¿la actividad principal a la que se dedica el jefe de hogar es?

- a) Agrícola b) Pecuaria c) Artesanal d) Construcción e) empleado
f) Jornaleo g) Servicio domestico h) Trabajo independiente i) comercio
j) Otra. ¿Cual? _____

8) los ingresos totales que percibe el hogar en el mes están entre:

- a) 0 Y 100.000 b) 100.001 Y 250.000 c) 250.001 Y 400.000
d) 400.001 Y 600.000 e) 601.000 Y 800.000 f) 1000.000 en adelante

9) ¿Considera que los ingresos percibidos en el mes son suficientes para el sostenimiento del hogar?

- a) Si b) No

¿porque? _____

—

10) Además de los ingresos percibidos de la actividad a la que dedica sus tierras, de que otra actividad devenga ingresos. Ordene de 1 a 5 según la importancia de las actividades secundarias.

N°	Actividad	Orden
1	Comercio	
2	Construcción	
3	Jornaleo	
4	Empleo	
5	Artesanal	

11) ¿Además del jefe del hogar, quien mas aporta económicamente para el sostenimiento de esté hogar?

- a) Abuelos b) Hermanos c) Hijos d) Esposa e) Entes
gubernamentales

12) ¿Usted considera su trabajo como? a) Estable b) Inestable

13) ¿Cuál es la distribución de los ingresos percibidos? Ordene de 1 a7 según su importancia:

N°	Actividad	Orden
1	Alimentación	
2	Educación	
3	Servicios públicos	
4	Vestido	
5	Salud	
6	Vivienda	
7	Recreación	

DATOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO:

14) La vivienda en la cual reside es:

- a) Arrendada b) Anticresada c) Propia
d) Prestada e) Familiar

15) El material predominante de las paredes exteriores de esta vivienda, se encuentra construida en:

- a) Adobe b) Adobe repellado c) Ladrillo
d) Ladrillo repellado e) Tapia pisada f) Bloque
g) Madera h) Cartón

16) El material predominante en los pisos de esta vivienda; (puede marcar más de una casilla).

- a) Tierra b) cemento c) mineral
d) Baldosa e) Ladrillo f) Adoquín
g) Madera (duela) h) Cerámica
i) otro cual _____

17) El material predominante del techo de esta vivienda; (puede marcar más de una casilla).

- a) Paja b) Teja de barro c) Zinc
 d) Eternit e) Losa en concreto (plancha) f) Plástico
 g) Otro Cual_____

18) La vivienda cuenta con servicios de; (puede marcar más de una casilla).

- a) Energía eléctrica b) Acueducto c) Alcantarillado d) Teléfono
 e) Ninguno

19) ¿Cómo elimina las basuras?

- a) Las deposita a la huerta b) Las deposita en una fuente hídrica
 c) Las quema d) La entierra e) Por recolección (Iservi)

20) De cuantos cuartos o piezas dispone este hogar: Total cuartos

21) ¿De cuantos cuartos dispone este hogar para dormir?

- 1 2 3 4 5 6 ó más. ¿Cuántos?_____

22) ¿Cuántas personas duermen en cada habitación?

- a) 2 b) 3 c)4 d) 5 e) 6 ó más ¿cuántos?_____

23) El servicio sanitario que utiliza este hogar es:

- a) Inodoro con descarga de agua (AI) b) Inodoro con descarga a pozo séptico
 c) Letrina d) A campo abierto f) Otro . ¿Cuál?_____

24)El hogar cuenta con cuarto exclusivo para la cocina:

- a) Si b) No

25)¿Con qué cocinan principalmente?

- a) Electricidad b) Gasolina c) Gas
 d) Leña e) Carbón f) Material de desecho

26)El agua que consume el hogar la consigue de:

- a) Acueducto b) Aljibe, pozo c) Rio
 d) Quebrada e) Agua lluvia f) otro Cual_____

27) Consideran Uds. que el agua es:

a) Abundante

b) Escasa

28) ¿Creen Uds. que el agua que toman es potable?

a) Si

b) no

29) ¿Tiene algún tratamiento el agua que consume?

a) Si

b) no

30) ¿Si su nivel de ingreso mejorara a que lo destinaría?

a) Alimentación b) Educación c) Vestido
d) Salud e) Vivienda f) Recreación

31) ¿Considera que el cabildo tiene la obligación de recuperar tierras para entregárselas los indígenas?

a) Si Cual? 1. Azufre 2. Cloro 3. Jabon Rey 4. Hiervas
Naturales

b) no

32) ¿creen Uds. que el cabildo ha hecho un buen papel en la recuperación de tierras?

a) Si

b) no

33) ¿conocen Uds. acerca de leyes normas que amparen la recuperación de tierras para comunidades indígenas?

a) Si

b) no

34) ¿si el cabildo o el gobierno le entregara tierras a Uds. estaría dispuesto a utilizarlas correctamente?

a) Si

b) no

¿A qué actividad? a) Agrícola b) Pecuario c) Minero
d) Bosques
e) Otra. ¿Cual? _____

NIVEL EDUCATIVO Y SALUD

35) ¿Cual es el número de hijos del hogar?

a) 1 b) 2 c)3 d) 4 e) 5 ó más Cuantos? _____

36) ¿Cuál es el nivel educativo de las personas que integran el hogar?

Parentesco	Primaria Incompleta (PI)	Primaria Completa (PC)	Secundaria Incompleta (SI)	secundaria Completa (SC)	Técnica (T)	Universitaria (U)
Jefe del hogar						
Esposa						
Hijo 1						
Hijo 2						
Hijo 3						
Hijo 4						
Hijo 5						

37) ¿Con que régimen de salud cuenta las personas que componen el hogar?

Parentesco	Régimen subsidiado	Régimen Contributivo	Vinculado (SISBEN)	Ninguno
Jefe del hogar				
Esposa				
Hijo 1				
Hijo 2				
Hijo 3				
Hijo 4				
Hijo 5				

OBSERVACIONES

ENCUESTADOR: JESUS FABIAN TREJO ROMERO

ENCUESTADO: _____

GRACIAS...

Anexo B. ENTREVISTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA ECONOMIA

Objetivo: La presente entrevista está dirigida a líderes y exautoridades del Resguardo de Ipiales y pretende obtener información para manejo exclusivamente académico, Con el propósito de establecer, si las condiciones de la tenencia de la tierra son determinantes del desarrollo socio-económico en el Resguardo Indígena de Ipiales, en lo referente a sus condiciones de vida.

Nota: el manejo de la información obtenida a través de la presente entrevista es exclusivamente académico.

INFORMACION GENERAL:

Entrevista No _____

Cargo del entrevistado _____

TENENCIA DE LA TIERRA:

- 1) **¿Ceméntenos como ha sido la evolución histórica de la tenencia de la tierra en el resguardo, desde sus conocimientos y punto de vista?**
- 2) **¿Porque es importante la tierra para las comunidades indígenas?**
- 3) **¿Que conoce acerca de las leyes que amparan al territorio indígena?**
- 4) **¿Que formas de dominio o posesión de terrenos conoce o identifica usted?**
- 6) **¿Considera usted que los indígenas del Resguardo de Ipiales poseen suficientes tierras?**
- 7) **¿Cree usted que las tierras del resguardo de Ipiales se las utiliza adecuadamente?**
- 8) **Considera usted que las actuales condiciones de la tenencia de la tierra inciden o limitan de manera directa en las condiciones de vida de los indígenas del Resguardo de Ipiales?**

PERSPECTIVAS SOBRE LOS PASOS A SEGUIR EN LA RECUPERACION DEL TERRITORIO:

- 9) **¿Considera usted que el cabildo ha hecho lo suficiente para recuperar tierras para su comunidad?**
- 10) **Qué opinión le merece las condiciones actuales que impulsa el gobierno nacional en el marco de la unidad nacional. (Acerca del saneamiento de los resguardos y restitución de tierras)**

- 11) ¿Cómo cree usted que debería ser la recuperación de tierras para las comunidades indígenas?
- 12) ¿Quién cree usted que debería jugar el papel fundamental en los procesos de recuperación de tierras?
- 13) ¿Que institución considera clave usted en los procesos recuperación del territorio indígena?
- 14) ¿Considera usted que es necesario llevar a cabo una renegociación del Plan de Ordenamiento Territorial con el municipio de Ipiales?
- 15) Cree usted que es pertinente realizar y aplicar un modelo de micropolítica agrícola en el Resguardo de Ipiales?

OBSERVACIONES

ENTREVISTADOR: JESUS FABIAN TREJO ROMERO

ENTREVISTADO: _____

GRACIAS...